

CAPITULO III

3.1- AREA DE ESTUDIO

Ecuador, hoy en día vive una etapa en la que la modernización y privatización del Estado constituyen una de las principales preocupaciones de quienes gobiernan.

Así también se tiene que tomar en cuenta la dirección en que se dirigen las economías mundiales las cuales tienden a la globalización, y el Ecuador no debe quedar fuera de ésta.

Es así como al hablar de turismo, el sector privado ha incorporado cadenas hoteleras internacionales, en pro de una mejora para este sector. Cosa que ha beneficiado a la imagen del país, a la calidad de los servicios, y como es el lógico al hablar de turismo ha creado nuevas fuentes de trabajo.

En el Gobierno del Arquitecto Sixto Durán Ballén se creó el Ministerio de Información y Turismo, pensando que sería el organismo idóneo para fomentar tal actividad, tal intento por parte del sector público no ha dado todavía los beneficios que se esperaban.

Pienso que sería muy importante crear un CENTRO DE INFORMACION TURISTICA para turistas tanto nacionales como extranjeros.

Este centro de información iría creciendo poco a poco. La idea es que en pocos años el Ecuador entero tenga centros de información para el turista.

Gracias al apoyo de La Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo -FENACAPTUR- (*Anexo No 12*).

Según encuestas, en Jefaturas de Migración de Tulcán y Huaquillas en enero de 1997, los lugares donde obtienen información turística los visitantes antes y durante el viaje son:

LUGARES	PARTICIPACION (%)	TAMAÑO MUESTRAL
POBLACION EN GENERAL	14.95	158
REVISTAS, LIBROS, PRENSA	3.78	40
HOTELES	3.69	39
ADUANA, MIGRACION, POLICIA	2.37	25
CETUR	1.42	15

A fin de que la información que reciban los turistas sea la más precisa y no tengan dudas sobre la veracidad de la misma, es conveniente crear un centro de información.

¿dónde? El Centro de Información comenzaría a funcionar para la zona que cubre la ruta del trole bus, en lugares donde haya movimiento de turistas, como Avenidas principales, aeropuerto, etc.

Este Centro de Información sería parte de la empresa privada y estaría financiado básicamente por la Cámara Provincial de Turismo (Anexo No. 13), a fin de ofrecer un servicio de alta calidad y con un costo asequible para los turistas.

El Presidente de la Cámara Provincial de Turismo es José Luis Alvarez.

Todos los establecimientos de alojamiento, comida, bebida, distracción están afiliados a dicha institución, por lo que deberían aportar con un porcentaje de sus utilidades a fin de que ésta última financie el centro de información turística (Anexo No. 14).

El Centro de Información estaría dirigido a todos los turistas nacionales y extranjeros que necesiten información acerca de:

Alojamiento

Restaurantes

Bares

Discotecas

Cines

Lugares de juego

Teatro

Museos

Espectáculos culturales

Parques

Lugares comerciales

Transporte

Seguros

Hospitales

El Centro de Información Turística tendrá a disposición de los turistas folletos en los cuáles se indicarán los lugares antes mencionados destacando sus atractivos principales y su ubicación.

Estos folletos serán elaborados por empresas contratadas por la CAPTUR, además se tendrá a disposición del público los folletos con los que cuentan las cadenas hoteleras, restaurantes, etc.

Los folletos que serán elaborados por iniciativa propia de la CAPTUR tendrán un tiraje de acuerdo a los datos calculados acerca del flujo turístico a la capital, teniendo un inventario de seguridad para poder cubrir un virtual incremento de la demanda.

Este Centro de Información ayudaría a que los turistas especialmente extranjeros que visitan Quito, tengan cierta seguridad y facilidad para obtener la información que requieren. Siendo éste el objetivo primordial del organismo de asistencia al turista. Es por tal razón que el centro de información deberá funcionar los 365 días del año, con un horario de atención a lo largo del día, de 08:00 a.m. a 09:00 p.m.

La imagen del Ecuador en el exterior es mala, se dice que Ecuador es un país peligroso, sin embargo para los turistas que están en Quito sería muy útil poder ir a un lugar donde reciban la información que necesitan y por supuesto ciertos consejos sobre lugares peligrosos, cuidado de dinero, etc.

Los extranjeros al regresar a sus países de origen y contar sobre las maravillas que tiene Quito, incluso pueden comentar que la ciudad tienen un lugar donde obtuvieron información (lugar que en la actualidad no existe), es que la mejor propaganda que se puede hacer es la buena imagen que el país transmite al exterior a través de las

experiencias positivas de los turistas, ya que eso produce una alta probabilidad de recompra: es decir, que ese mismo turista regrese a Ecuador y además la posibilidad de que la gente con quien esa persona hable, se interese por venir a conocer Quito.

Es decir que un Centro de Información Turística sería un factor crítico de éxito para el turismo de Quito, pues al carecer de éste, se perjudica la ciudad, situación que se vive actualmente ya que no oferta en su totalidad la riqueza turística de que dispone.

El Centro de Información Turística estará registrado en el CETUR, y al ser su objetivo primordial la actividad turística (hospedaje, comida, bebida, recreación, diversión y esparcimiento, agencias de viajes, transporte, material de promoción y publicidad turística), está en capacidad de calificarse y acogerse a los beneficios generales y especiales contemplados en la Ley de Turismo.

El organismo estará respaldado económicamente por la Cámara Provincial de Turismo (CAPTUR), con el fin de promocionar los atractivos turísticos de la ciudad a un precio asequible para los turistas, con alta calidad y el mejor servicio, condensando la información, ya que hoy en día estos datos se encuentran en forma dispersa, o no se los encuentra.

Para comodidad de los turistas el centro de información tendrá varios oficinas, ubicadas estratégicamente en zonas de movimiento como:

Aeropuerto

Avenida Amazonas

Plaza Grande

Ciudad Mitad del Mundo

Estas oficinas tendrán forma de kioscos pequeños de tal forma que no sea alto el costo de infraestructura.

Si bien es cierto que el centro de información estaría respaldado por la Cámara Provincial de Turismo, se cobrará 1 dólar americano (4.100 sucres) a los turistas ya sean nacionales o extranjeros que se acerquen a esta lugar a buscar información, para que posteriormente el centro de información tenga una autofinanciación.

3.2- FINANCIAMIENTO

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO						
AÑO	1997			1998		
MES	# TURISTAS	PRECIO	INGRESO	# TURISTAS	PRECIO	INGRESO
ENE	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
FEB	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
MAR	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
ABR	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
MAY	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
JUN	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
JUL	16411.14	1.1	18052.254	17067.6	1.35	23041.26
AGO	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
SEP	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
OCT	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
NOV	7658.53	1	7658.53	7964.88	1.25	9956.1
DIC	16411.14	1.1	18052.254	17067.6	1.35	23041.26
TOTAL	109407.58		112689.808	113784		145643.52

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO						
AÑO	1999			2000		
MES	# TURISTAS	PRECIO	INGRESO	# TURISTAS	PRECIO	INGRESO
ENE	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
FEB	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
MAR	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
ABR	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
MAY	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
JUN	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
JUL	17750.25	1.4	24850.35	18460.26	1.45	26767.377
AGO	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
SEP	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
OCT	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
NOV	8283.45	1.3	10768.485	8614.79	1.35	11629.9665
DIC	17750.25	1.4	24850.35	18460.26	1.45	26767.377
TOTAL	118335		157385.55	123068.42		169834.419

En el cuadro anterior se puede observar la proyección de los ingresos que la empresa obtendría en los siguientes cuatro años, tomando en cuenta ciertos parámetros como el precio unitario del boletín

informativo, el cual tendrá una variación del 9% para los meses de temporada alta que son julio y diciembre, pues éste se incrementará de 1 dólar americano a 1.10. Esto para el año de 1997.

De igual manera, para el año de 1998 el precio se incrementará durante la temporada alta de 1.25 US\$ a 1.35 US\$, que corresponde a una variación del 7.4%.

Para 1999 el precio estimado es de 1.3 US\$ y de 1.4 US\$ para los meses de julio y diciembre, mientras que para el año 2000 se ha estimado un precio de 1.35 US\$, el cual se incrementará en un 7% para la temporada alta.

Cabe señalar que los precios estipulados serán reajustados acorde con los parámetros económicos de demanda turística, la misma que si aumenta conducirá a una subida de los precios y viceversa.

Como se lo menciono anteriormente, el total anual de afluencia turística señalado en el cuadro corresponde al 60% del total de visitantes registrados por migración que van a realizar turismo en la ciudad de Quito.

De ese 60% que en el caso de 1998 es de 113.000 turistas, el 30% corresponde a inmigraciones turísticas durante los meses de julio y diciembre.

Para proyectar el flujo de ingresos mensuales netos que la empresa puede alcanzar a lo largo de cuatro años se ha tomado los datos del

cuadro anterior que respecta a la cantidad anual de turistas extranjeros que visita la ciudad y de esa cantidad se ha estimado que un 40% de turistas adquirirán los folletos informativos, porcentaje que guarda relación con el número aproximado de visitantes provenientes de Europa y Estados Unidos, personas que como ya se lo mencionó anteriormente son muy apegadas a obtener una información completa y que no les represente incomodidades.

A continuación se presenta el flujo de utilidades proyectado a 4 años.

FLUJO DE UTILIDADES PROYECTADO						
AÑO		1997			1998	
MES	INGRESO	%	UTILIDAD	INGRESO	%	UTILIDAD
ENE	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
FEB	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
MAR	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
ABR	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
MAY	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
JUN	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
JUL	18052	0.4	7221	23041	0.4	9217
AGO	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
SEP	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
OCT	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
NOV	7659	0.4	3063	9956	0.4	3982
DIC	18052	0.4	7221	23041	0.4	9217
TOTAL	112690		45076	145644		58257

FLUJO DE UTILIDADES PROYECTADO						
AÑO		1999			2000	
MES	INGRESO	%	UTILIDAD	INGRESO	%	UTILIDAD
ENE	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
FEB	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
MAR	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
ABR	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
MAY	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
JUN	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
JUL	24850	0.4	9940	26767	0.4	10707
AGO	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
SEP	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
OCT	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
NOV	10768	0.4	4307	11630	0.4	4652
DIC	24850	0.4	9940	26767	0.4	10707
TOTAL	157386		62954	169834		67934

El cuadro anterior muestra las utilidades proyectadas que corresponden al período comprendido entre los años 1997 a 2000; las mismas que fueron calculadas sobre una base del 40% del total de ingresos que la empresa generaría, pues la diferencia sería destinada a la Cámara de Turismo que al contar con esos recursos podrá financiar independientemente los gastos de infraestructura, publicidad, sueldos, mantenimiento, entre otros.

3.3- JUSTIFICACION

El objetivo principal que tiene el centro de información es el de promocionar los atractivos turísticos que hay en Quito, brindando una atención y servicio personalizado y de alta calidad a todos los

turistas que acudan a estos lugares. Así se podrá posicionar el centro de información lo que sin duda ayudaría a Quito y al Ecuador entero.

Ecuador sin duda alguna tiene en el exterior una mala imagen económica, política, social, y esto lógicamente impide que se realicen grandes inversiones en el país.

Crear un centro de información que promueva el turismo y promocióne Quito, es una forma en la el sector privado estaría apoyando al desarrollo turístico. Además cabe mencionar que el turismo es una importante fuente de empleo.

He manifestado que un alto porcentaje de los turistas que visitan el país, está conformado por norteamericanos, alemanes y franceses; son gente que, por su formación e idiosincrasia, demanda que se le suministre una información total del país de todos los detalles que les interesan; y, ellos valoran las respuestas suficientes y completas. Por lo mismo, esto abona más todavía para la creación del CENTRO DE INFORMACION TURISTICA, que vendría a llenar un vacío que está a la vista, limitando el atractivo del país para el turismo.

Crear un centro de información al turista es una forma de concientizar a toda la población de la importancia que tiene el turismo para todos, ya que directa o indirectamente nos beneficia.

El centro de información es un medio para disfrutar mejor de las vacaciones, aprovechando mejor el tiempo del que se disponga.

La creación de este organismo es un medio para divulgar la cultura, la belleza arquitectónica y la historia de la ciudad.

Al ser el Ecuador un país que tiene una mala señalización o no la tiene, es necesario contar con un organismo encargado de difundir la riqueza de Quito y lógicamente sus accesos.

Este Centro de Información no serviría únicamente a turistas nacionales y extranjeros, sino también a todos quienes vivimos en Quito, que por una u otra razón necesitamos informarnos sobre un espectáculo, un museo, o un restaurante, obteniendo una información actualizada y fidedigna.

Es necesario que Quito "Patrimonio Cultural de la Humanidad" tenga un centro de información, que dé a conocer la riqueza de sus museos, galerías e iglesias. Quito cuenta con aproximadamente 23 museos.

Quito, es una ciudad pequeña que nos permite disfrutar de varios lugares culturales, ruinas arqueológicas, asistir a eventos utilizando poco tiempo, gracias a las, cortas distancias que es necesario recorrer para llegar a cada lugar.

Información es sinónimo de eficiencia, ya que si un turista necesita cierta información deberá utilizar el menor esfuerzo en encontrar tal dato y ocupando, para, conseguirlo el menor tiempo posible.

Para muchos personas, el mejor turismo es el que se hace sabiendo exactamente el lugar al que se quiere ir, cómo se desea quiere ser atendido, y cuánto dinero está dispuesto a gastar.

Cada día hay más competencia en los servicios y se busca un trato más personalizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Al haber terminado este trabajo, y por las consultas e informaciones que he necesitado para hacerlo, me he podido dar cuenta de muchas cosas.

El Ecuador es un país muy rico: en un pequeño territorio tiene una gran diversidad de fauna, flora, riqueza cultural, étnica, paisajes incomparables, montañas y nevados maravillosos, playas, además cuenta con un clima y una tierra privilegiados para la producción, una gran riqueza natural, cultural y artesanal no explotadas, sin embargo existen muchos problemas que limitan la actividad turística del país.

No existe coordinación entre el Estado y el sector privado para el desarrollo del turismo. El Estado junto con el sector privado del país deberían realizar una inversión significativa para poder ofrecer, el mejor producto turístico, y por lo mismo, de gran competitividad al exterior.

Existe una deficiente calidad de servicios, infraestructura a nivel general. No se cumple con normas mínimas de nivel de calidad.

Ecuador no tiene una imagen como destino turístico en el exterior. El desconocimiento que existe en el exterior sobre Ecuador llega a tal punto que no se sabe que las Islas Galápagos son ecuatorianas.

Ecuador no ofrece facilidades a los turistas, ya que no hay servicios de transporte, la red vial es deficiente, no existe señalización en el país, la comunicación es mala, no existen lugares de información, los aeropuertos son inseguros tanto para los viajeros como para los moradores del sector, la falta de iluminación en las carreteras constituye un grave peligro.

Algunas de las ruinas arqueológicas del país están destruyéndose como Rumicucho por falta de cuidado.

En el centro histórico de Quito, donde se encuentran las iglesias más lindas se producen robos de obras de arte, incluso se han producido incendios por falta de precaución y cuidado de las mismas. Estas iglesias que son una joya invalorable están sucias en muchos casos y no reciben un adecuado mantenimiento.

Además en todo Quito han proliferado los robos de placas de bronce, un claro ejemplo es el robo de placas de bronce del Monumento a

Simón Bolívar, así como el busto de María Angélica Idrobo, e incluso se ha llegado al punto de robar bustos enteros.

Falta de concientización a los ciudadanos sobre la importancia del turismo, sobre el trato que se les debe dar a los visitantes, muchas veces los comerciantes piensan que hay que explotar a los turistas al momento de pago pidiéndoles precios irreales, y en muchos otros casos falta de cortesía al atenderlos.

Un hecho que molesta mucho a los turistas extranjeros es tener diferente tarifa que los nacionales; este hecho de ningún modo motiva el turismo en el país.

Ecuador vive en una inestabilidad política, social y económica lo que limita el turismo y las inversiones al país.

Se debería tener un mayor control sobre las Islas Galápagos, ya que el turismo hacia este lugar no puede ser ilimitado, puesto que de esta forma se estaría afectando el ecosistema, existen problemas por animales que han sido introducidos por el hombre. Las Islas Galápagos es una riqueza para el país, y es por tal motivo que se las debe cuidar. Se debe procurar un uso racional de los recursos ambientales.

Creo personalmente, que Galápagos no debían hacerle provincia; debían ser para siempre "Las Islas Encantadas del Ecuador"

Algunas ciudades del país, Quito entre ellas tiene en la actualidad un alto nivel de contaminación ambiental, desde los edificios altos se ven masas de smog que cubre la ciudad, por la falta de control que existe. Siguen circulando gran cantidad de buses con los tubos de escape que inundan la ciudad de humo.

En el país se ve como se están haciendo construcciones nuevas en lugares donde se debería guardar armonía con el resto de construcciones y con la naturaleza.

Actualmente las tasas de interés son altas, por lo que es muy difícil que las personas inviertan su dinero.

RECOMENDACIONES

Ultimamente han aumentado los hoteles de lujo en Quito, lo que sin duda es bueno para la imagen del país, ya que los servicios se han visto estandarizados con los de los demás países en donde operan estos hoteles que pertenecen a las mismas cadenas hoteleras. Sin embargo, no es suficiente para los turistas el tener hoteles de lujo, sino se cuenta con otros muchos servicios y facilidades para su estadía; por tanto es recomendable crear centros de información, paradores, preparar guías turísticos así como también se debe capacitar suficientemente al personal que quiera trabajar en este sector.

Al ir haciendo este trabajo, me he podido dar cuenta, mucho más que antes, de la verdadera riqueza que tiene el Ecuador; es impresionante ver cada una de las 21 provincias del país, y como en cada una de ellas se encuentran costumbres propias, fiestas típicas, artesanías distintas, paisajes diferentes, sin embargo parecería que no nos damos cuenta de la verdadera potencialidad turística del país.

Algo que últimamente ha ido aumentando, principalmente en la serranía, es la oferta de tours alrededor de lugares específicos, que duren un día o dos, por un precio que varía entre 10 y 20 dólares

por persona; este tipo de tours son muy interesantes, se los hace para grupos pequeños, en jeep, y con un guía con conocimiento sobre el lugar. Esto es bueno para el turista, ya que en su mayoría ellos vienen a aprender sobre la cultura, historia, geografía, las montañas, la gente y las costumbres propias de aquí. Este hecho se ve también en Quito donde en algunas agencias de viajes se ofrecen tours para visitar la selva, Las Islas Galápagos, Baños que es un lugar que ha ido desarrollando turísticamente. Así como también para conocer el Quito colonial.

En la ciudad de Latacunga se ven personas que se dedican a llevar en tours a extranjeros al volcán Cotopaxi, a las ferias de Saquisilí, Pujilí, etc.

En la Ciudad Mitad del Mundo se ofrecen tours de un día para visitar las ruinas de Rumiucucho, el cráter del Pululahua, etc.

La mayoría de turistas europeos que llegan a Ecuador son jóvenes, que vienen de aventura, y para ellos especialmente este tipo de tours son excelentes.

A los ecuatorianos en general, nos hace falta aprender a valorar lo que tenemos, ser más nacionalistas, y preferir lo nuestro antes que lo extranjero en cualquier cosa. El Estado ecuatoriano debería hacer una campaña sobre la importancia que tiene el nacionalismo para un país.

El turismo debería ser visto como un posible sustituto a las exportaciones petroleras que actualmente son la primera fuente de ingresos para país, pero que representa un recurso perecible. El turismo tiene efecto multiplicador en la economía, es un generador de empleo, permitiendo el ingreso de divisas al país.

Ecuador debería participar en ferias internacionales de turismo, pero tomando las debidas precauciones para quedar en alto, y para esto es necesario preparar a la gente a que vaya a tal evento, preparar los estantes, la folletería necesaria para la feria. De lo contrario en lugar de ser la oportunidad para que Ecuador sea conocido por sus encantos, puede producir resultados negativos.

Quito colonial en este último tiempo ha sido restaurado, se han pintado las casas de colores republicanos que eran los originales, se han restaurado algunas casas antiguas, y este hecho sin duda ha contribuido positivamente. Sería bueno controlar las ventas ambulantes que han proliferado en este tiempo y que impiden que se pueda circular por el lugar, con tranquilidad, seguridad, y admirando la belleza del mismo.

LUGARES VISITADOS

- Kleintours (Mariano Proaño : Gerente General)
- Hotel Hilton Colón (Patricio Zaldumbide : Gerente Financiero)
- Cámara Provincial de Turismo
- Dirección General de Migración
- Congreso Nacional
- Banco Central del Ecuador
- Casa de la Cultura Ecuatoriana
- Fundación Guayasamin
- Fundación Excedra
- Taller Kingman
- Planetario
- Ciudad Mitad del Mundo
- Ilustre Municipio de Quito
- Quito Colonial
- Aeropuerto Mariscal Sucre

ANEXO No 1

LLEGADA DE EXTRANJEROS AL ECUADOR	
AÑO	ARRIBOS
1988	347.463
1989	334.557
1990	362.072
1991	364.585
1992	403.242
1993	471.367
1994 (e)	475,000
1995 (e)	445,000
e= estimado	

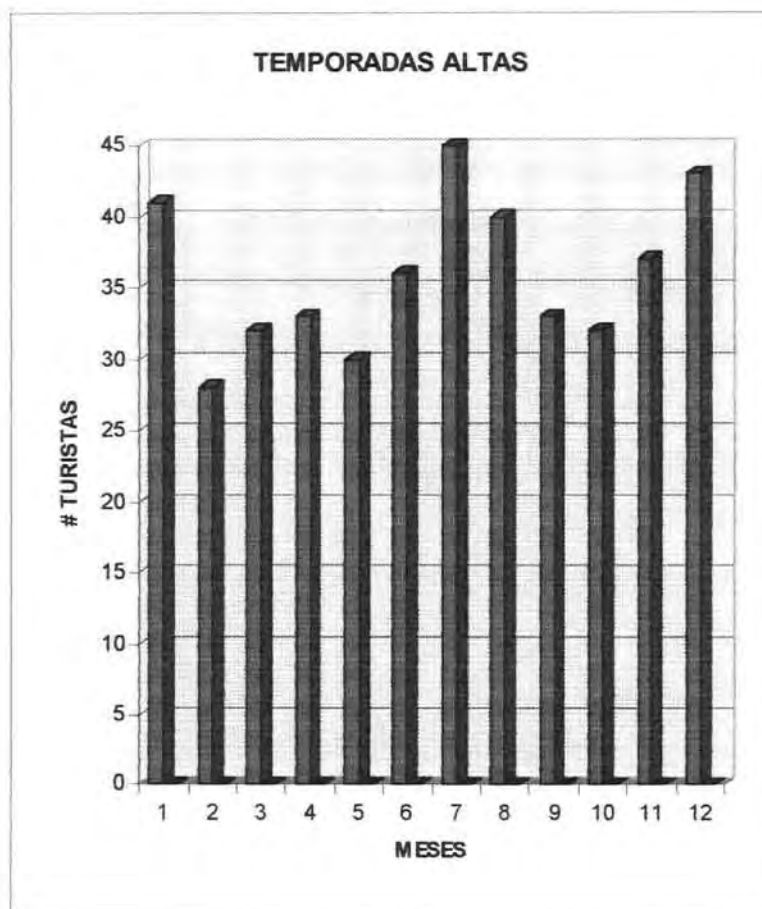
Fuente : CFN

ANEXO No. 2

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA TURÍSTICA	
AÑO	INGRESO DE TURISTAS
1996	462,800
1997	481,312
1998	500,564
1999	520,587
2000	541,411
tasa de crecimiento anual= 4%	

fuentes : CFN

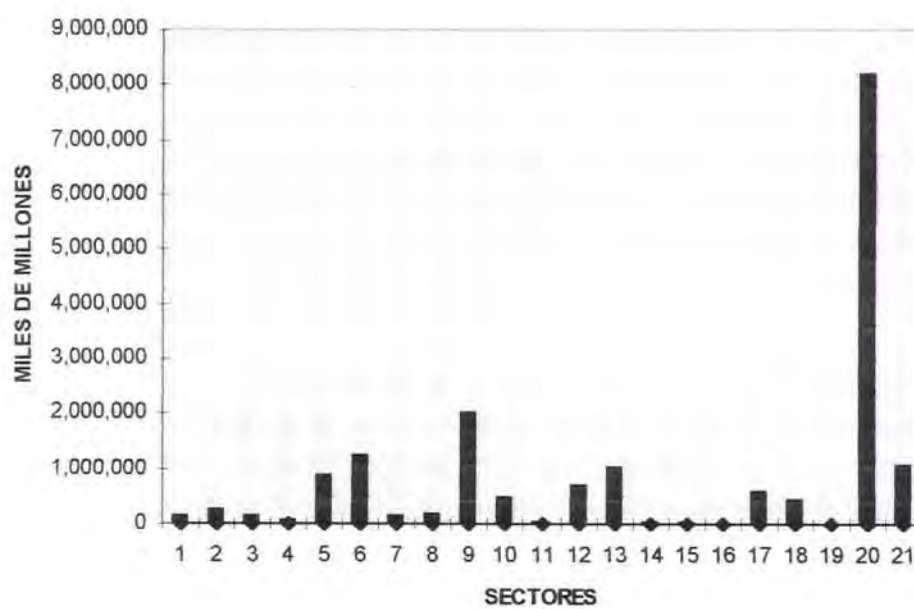
ANEXO No. 3



fuelle : CFN

ANEXO No. 4

PRESUPUESTO DEL ESTADO



Fuente : Registro Oficial

ANEXO No 5

CIUDADES MÁS VISITADAS POR TURISTAS EXTRANJEROS	
CIUDAD	PORCENTAJE
QUITO	85
GUAYAQUIL	44
OTAVALO	38
CUENCA	31
GALÁPAGOS	30
Fuente: CFN	

ANEXO No. 6

PÚLPITO DE LA IGLESIA LA COMPAÑÍA



ANEXO No.7

NUESTRA SEÑORA DE LA ESCALERA

IGLESIA DE SANTO DOMINGO



ANEXO No 8

Sala del Oro

1200 a.C. - 1500 d.C.



La Sala del Oro exhibe una rigurosa síntesis de lo más precioso del legado precolombino. Esta muestra es una invitación a explorar los remotos y en muchos aspectos todavía misteriosos orígenes de nuestra cultura.



Máscaras, pendientes, emblemas de poder y adornos labrados en oro y platino, permiten al visitante admirar a plenitud su magnificencia y esplendor, así como los incidentes y etapas coyunturales de su desarrollo socioeconómico y cultural.

El oro fue para las culturas precolombinas que habitaron el territorio del actual Ecuador, vehículo privilegiado de la metáfora divina. El sol, eje sobre el cual se erige la cosmovisión indígena, fue el motivo principal de una orfebrería que se singularizó por la belleza de las filigranas, la minuciosidad del trabajo en pequeños formatos y la acertada manipulación del color de los metales.

1534 - 1820

En Ecuador el período colonial duró casi tres siglos y se caracterizó por la subordinación de lo indígena a lo español, conseguida a través de la evangelización y la fuerza de las armas. La cosmovisión religiosa fue el elemento predominante en la vida cotidiana. La progresiva apropiación de modelos y conceptos europeos produjo una eclosión creativa sin parangón en nuestra historia.



La Sala de Arte Colonial presenta una exquisita colección de pinturas y esculturas de los distintos momentos y artistas que conformaron esta extraordinaria etapa de nuestra trayectoria cultural. Una etapa que culmina con el movimiento más representativo de esta época de asombroso fervor creativo: la Escuela Quiteña.



Sala de Arte Colonial

Surgida paralelamente con la consolidación de talleres, gremios y cofradías de artesanos, la Escuela Quiteña es la primera muestra de un arte criollo, definido como barroco americano, que integra una exuberante decoración y un magistral dominio de la policromía. Un arte de singular belleza, vital, cuya originalidad proviene de una a veces palpable y sorprendente mezcla de culturas.

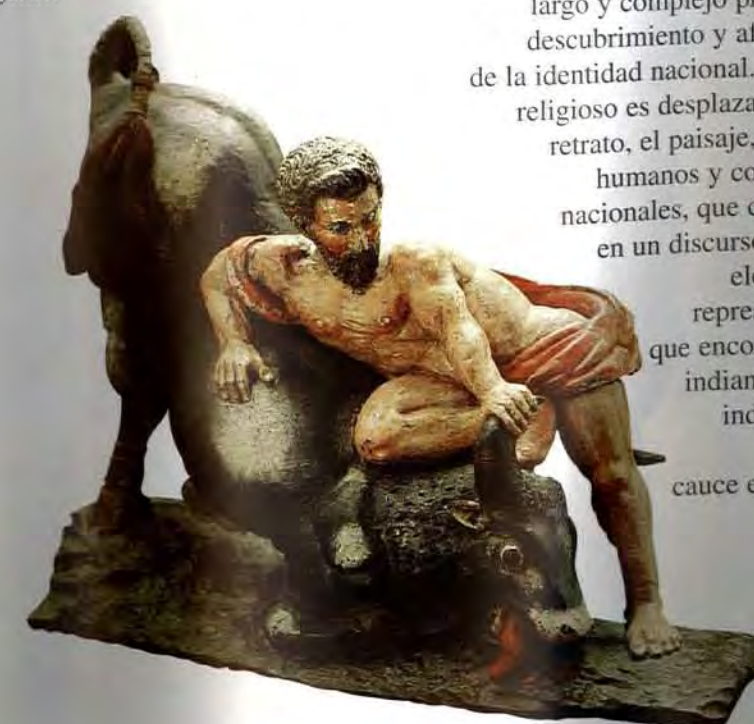
Sala de Arte de la República

1820 - 1944



La ruptura con el paradigma colonial y la afirmación de lo propio, son los signos que definen esta etapa, fecunda y turbulenta, de la vida de la nación. La sustitución de la monarquía por la democracia y la paulatina desacralización del arte, fueron las expresiones más visibles de la transformación del orden vigente.

La Sala de Arte de la República reconstruye, a través del privilegiado lenguaje del arte, el largo y complejo proceso de descubrimiento y afirmación de la identidad nacional. El tema religioso es desplazado por el retrato, el paisaje, los tipos humanos y costumbres nacionales, que confluyen en un discurso plástico elocuente y representativo, que encontró en el indianismo y el indigenismo su mejor cauce expresivo.





Horarios:
De martes a viernes de 09h00 a 17h00
Sábados y domingos de 10h00 a 15h00
Precios de las entradas:
General : S/. 10,000
Estudiantes con carné: S/. 5,000
Tarifas especiales para grupos de estudiantes.

Servicios del Museo
Guías en español, inglés, francés y alemán.
Salas de Proyecciones y Auditorio.
Sala de Exposiciones Temporales.
Librería: Venta de publicaciones del Programa Editorial Cultural del Banco Central y venta de réplicas y recuerdos del Museo
Cafetería
Vías de acceso para minusválidos en todas las salas.
Dirección:
Museo Nacional del Banco Central del Ecuador,
Patria y Seis de Diciembre,
Telf.: 223258.

Sala de Arte Contemporáneo

1945 -

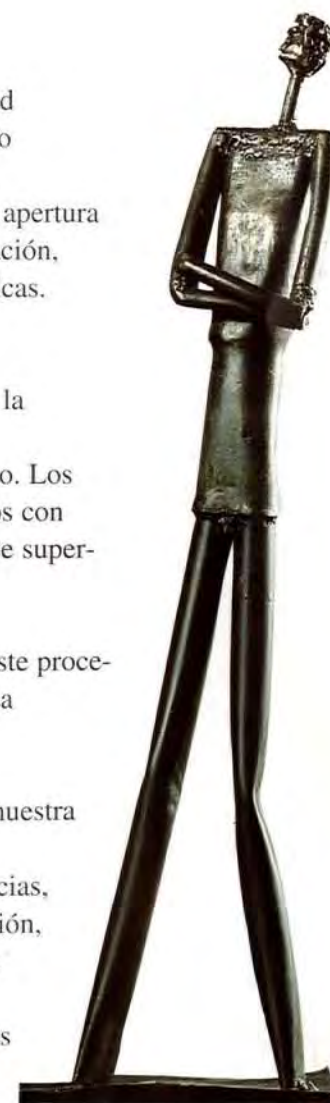


En la segunda mitad del siglo XX, la sociedad ecuatoriana experimenta un acelerado proceso de cambio y adaptación a la modernidad. La superación de la mentalidad provinciana y la apertura al exterior, preparan el terreno para la integración, internacionalización y globalización económicas.

El perfeccionamiento de los medios de comunicación, los avances de la ciencia y la tecnología, han transformado de manera sustancial el escenario del arte contemporáneo. Los movimientos estéticos se suceden unos a otros con velocidad vertiginosa, al mismo tiempo que se superponen e influyen mutuamente.

El arte ecuatoriano actual no ha escapado a este proceso, imponiéndose en nuestros días una estética de la ruptura y el cambio.

La Sala de Arte Contemporáneo ofrece una muestra representativa de las obras de este período. Ciertamente se advierten ciertas ausencias, determinadas por la naturaleza de esta colección, mas en esta exposición se reúnen algunas de las más valiosas realizaciones de un arte que incorpora las profundas y vigorosas raíces de lo nacional a lo universal.



Sala del Mueble

1534 - 1820



Desde sus albores, la ebanistería quiteña ofreció una calidad superior en el terminado. Las taraceas, ensambladuras, tallados y encajados hechos durante los siglos XVI y XVII alcanzaron una originalidad y un refinamiento que en otras regiones solo se observará mucho más tarde.

La Sala del Mueble presenta un conjunto representativo de piezas

del mobiliario colonial quiteño, entre las que se destacan los afamados bargueños, armarios y cómodas de sacristía. Es notable en ellos la fina ebanistería, los perfiles curvilíneos recortados por la transición hacia el barroco, las patas cabriolé de curvas quebradas, encajados paisajistas excepcionales y una gran diversidad de temas en la marquetería.

Salas de Exposiciones Temporales

Están abiertas para recibir las más recientes expresiones del arte ecuatoriano y universal, a través de muestras individuales y colectivas. También se presentan exhibiciones temáticas dedicadas a ilustrar un período determinado o un tema específico de la historia del arte ecuatoriano.



Junta Monetaria
Eco. Ana Lucía Armijos Hidalgo
Presidenta

Banco Central del Ecuador
Dr. Augusto de la Torre Endara
Gerente General
Ing. Constanza Calderón Acosta
Subgerente General
Presidenta Subcomité Programas Culturales

Dirección Regional de Programas Culturales, Quito
Arq. Juan Fernando Pérez Arteta
Director
Dr. Holguer Jara Chavez
Subdirector Museos



Producción y realización
Xavier Michelena
Comunicación Cultural

Diseño y Diagramación
Carlos Orejuela

Fotografía
Judy de Bustamante
Patricio Estevez Trejo
Ronald Jones
Galo Valencia

Impresión
Imprenta Mariscal, Quito

Ilustración afiche
Virgen de la Luz, atribuido a Caspicara
Escuela Quiteña, Siglo XVIII,
madera tallada y encarnada
Fotografía: Galo Valencia

Museo Nacional del Banco Central del Ecuador, Quito
Av. Patria y 6 de Diciembre
Telfs.: 223-258 223-259

Presentación

Desde hace algunas décadas el Banco Central del Ecuador considera que invertir en el rescate, conservación y difusión del legado cultural de nuestros ancestros, es otra manera de contribuir al desarrollo integral del país.

Procurar un mejor conocimiento de la historia, el arte y el pensamiento de los pueblos que con su esfuerzo y sus sueños construyeron la cultura que hoy poseemos, es un deber prioritario e ineludible para cada uno de los ecuatorianos. Por ello el Banco Central del Ecuador participa, en la medida de sus posibilidades, en esta tarea colectiva.

Fiel a esta concepción del quehacer cultural, en 1958 el Instituto Emisor adquirió una importante colección de oro precolombino. Añadió a esta colección numerosas piezas arqueológicas, y con ellas inauguró, en 1969, el Museo Arqueológico y Galería de Arte Guillermo Pérez Chiriboga. En 1995 El Museo Nacional abrió las Salas del Oro, de Arte Colonial, de Arte de la República, de Arte Contemporáneo y del Mueble. En 1996 el Museo se completó con la apertura de la Sala de Arqueología Nacional

En la actualidad el Museo Nacional del Banco Central del Ecuador ha evolucionado y enriquecido sus fondos hasta convertirse en símbolo de la cultura ecuatoriana. Sus salas de exposición y reservas reúnen lo más valioso, diverso y significativo de la producción artística nacional.

Sus colecciones sintetizan de manera única la trayectoria cultural del país. Su pieza más antigua data del año 12000 a.C. y la más reciente es apenas de 1993. Estos 14000 años de historia están magníficamente representados en sus seis salas de exposiciones permanentes.

El concepto museológico que fundamentó la estructuración de este Museo Nacional ubicó a las piezas arqueológicas y obras de arte en su contexto histórico y social, a la vez que se buscó vincular y establecer una interrelación entre estructura social y cambio artístico.

Como resultado de lo anterior, y a partir del estudio de los valores inmanentes de las obras, se formuló una propuesta de periodización del arte ecuatoriano y se revisó la correspondiente al período arqueológico

Para el visitante, el ordenamiento cronológico dentro de cada período, actúa como un hilo conductor que le revela, simultáneamente, las sucesivas etapas por las que atravesó la cultura ecuatoriana y la aparición y progresiva afirmación de una noción de identidad nacional.

El Banco Central del Ecuador, a través de su Museo Nacional, reitera su compromiso de conservar y difundir el patrimonio cultural de la nación y hace pública su convicción de que el desarrollo económico es posible, solo si se sustenta en el conocimiento y valoración del legado cultural de nuestros antepasados.

"El museo es una fuente de identidad"

Para Juan Fernando Pérez Arteta (Quito, 1942), esta afirmación sintetiza y define aquello que ha sido el objeto de su dedicación durante estos dos últimos años: el Museo Nacional del Banco Central del Ecuador. Cuando a principios de 1994, este experimentado arquitecto quiteño, asumió la Dirección Regional de Programas Culturales, sabía que su mayor reto era replantear el concepto de un Museo de Arqueología que se había abierto al público en 1969.

Pérez comprendió que "era necesario renovar la exposición para que incluyera una visión actualizada del panorama de la arqueología ecuatoriana, producto de las investigaciones y avances más recientes en esta disciplina. Además debían incorporarse las nuevas piezas adquiridas durante los 25 años transcurridos."

Obsesivo en sus decisiones, trabajó de manera incansable para montar este Museo Nacional que, según afirma, "significó un gran esfuerzo. Primero desde el punto de vista científico, con la actualización del conocimiento arqueológico, la contextualización de los bienes culturales, la definición de una propuesta que se expresa a través de cédulas y catálogos y de la formulación de nuevas hipótesis y teorías. Luego, en una segunda fase, resolver el problema de la presentación. ¿Cómo mostrar estas piezas para que su lectura se facilite y permita realizar un aprendizaje a través de los bienes expuestos, al tiempo que disfrutar de su contemplación estética?"

Juan Fernando Pérez se entusiasma a la hora de señalar los aportes del Museo Nacional y afirma con convicción: "Lo más importante es la parte conceptual. Se estableció una premisa que se definió como el concepto fundamental, el hilo conductor del Museo. Fue la decisión de que la muestra nos permita leer la historia del Ecuador de una manera distinta. Esto es, a través de su patrimonio cultural arqueológico y artístico. Llevarlo a la práctica implicó concebir y realizar un planteamiento consistente, que constituyera una suerte de libro abierto, por medio del cual la sociedad conozca el sustrato básico de su cultura, dentro de esta vertiente."

Evidentemente el objetivo se cumplió. Hoy el Museo Nacional ofrece al visitante una panorámica viva y actual del hombre ecuatoriano y su cultura. Sin embargo, según Pérez es importante fijar sus límites, porque "cuando hablamos del Museo Nacional del Banco Central del Ecuador, debemos diferenciarlo de un museo nacional del Ecuador como país. Esta aclaración es importante, puesto que



este Museo Nacional es producto de los bienes culturales que posee el Instituto Emisor y lo que pretende es exponer una selección de lo mejor de sus reservas, consciente de que pueden existir vacíos en sus fondos, que en el futuro esperamos llenar por medio de una política de adquisiciones orientada hacia ese fin, en sintonía con la evolución dinámica y provechosa de la vida cultural de nuestro pueblo."

Dos años en permanente contacto con las manifestaciones más relevantes de nuestra cultura, dejaron una huella profunda en el espíritu de este decidido mentalizador del Museo Nacional, quien expresa que esta labor "ha sido una experiencia extraordinariamente enriquecedora. Siento que he sido el catalizador que permitió que se desencadenara un proceso en el que confluyeron diversos conocimientos, habilidades y propuestas." Con su sinceridad habitual, confiesa sentirse satisfecho "de haber desempeñado ese rol de facilitador, de ser quien propició la suma de voluntades que hizo posible culminar esta tarea. No hay peor soberbia que la humildad fingida, de manera que me siento muy orgulloso del trabajo realizado."

Al evaluar los resultados, Juan Fernando Pérez es enfático al definir el nuevo significado del Museo Nacional del Banco Central del Ecuador: "En el año 69, el Museo Arqueológico dio a conocer al país cuál era su pasado. Ahora el Museo Nacional tiene una nueva misión: conseguir que el pueblo ecuatoriano se identifique con su pasado, que sienta orgullo de su herencia cultural descubierta a través de este Museo, convertido en mediador entre el hombre y la cultura, entre el hombre y el objeto cultural."

Sala de Arqueología

12000 a.C. - 1534 d.C.

Los primeros pobladores permanentes del actual Ecuador vivían ya en estos territorios hace unos 12000 años. Su origen es semejante al de otros pueblos americanos, que probablemente llegaron de Asia cruzando el Estrecho de Bering en épocas aún más remotas, y desde allí fueron desplazándose hacia el sur.

Desde el principio, los pueblos aborígenes se destacaron por una marcada vocación religiosa que se expresó en la construcción de magníficos centros ceremoniales como el de Real Alto y los ubicados en las islas de La Tolita y de La Plata. La alfarería y la metalurgia, que alcanzaron un gran nivel de desarrollo artístico y tecnológico vinculado a las prácticas religiosas, supieron encarnar en impresionantes máscaras y figuras, una concepción del mundo que se fundó en un profundo conocimiento de la naturaleza y el severo respeto de sus normas.

La dinámica interrelación cultural fue una característica permanente de la vida de los pueblos precolombinos y se expresó a través de diversas evidencias culturales, entre las que se destacaron, primero la concha *spondylus princeps*, codiciado fruto del Pacífico oriental, ofrenda ceremonial por excelencia y preciosa antecesora de la moneda americana. Y los canasteros o *mindalães*, intrépidos comerciantes que,

por mar y tierra, recorrieron la América precolombina, contribuyendo al intercambio y la integración cultural del continente.

La Sala de Arqueología es producto de una rigurosa selección de las vastas colecciones que atesora nuestra reserva y de un minucioso estudio científico. En estos vestigios, concebidos por hábiles y anónimas manos, se cifra el origen de nuestra nación. Su estudio y contemplación nos revelan los rasgos de un pretérito presente y las esencias de nuestro destino como país.



Servicios

Auditorio



De uso múltiple, con capacidad para acomodar hasta 100 espectadores. Está equipado para realizar audiciones musicales y proyecciones de vídeos relacionados con la arqueología, historia, antropología y el arte de Ecuador.



Librería

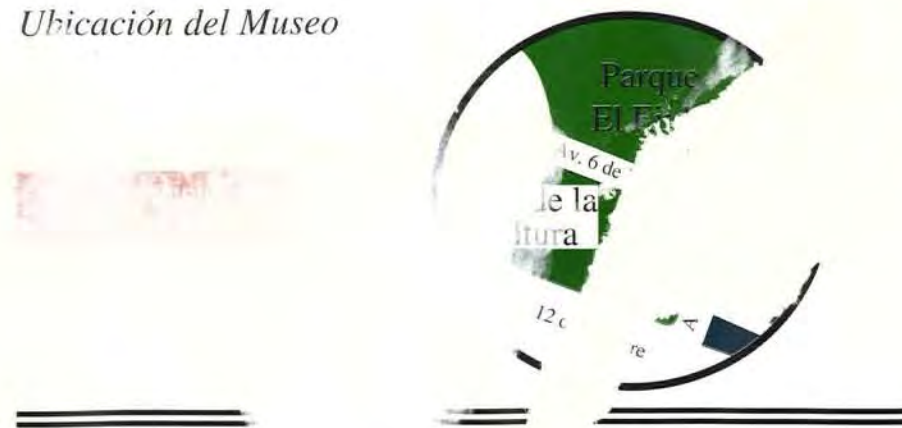
En ella pueden adquirirse las publicaciones culturales editadas por el Banco Central del Ecuador, y réplicas de piezas de arte precolombino debidamente certificadas. El catálogo disponible supera los 550 títulos, muchos de ellos en edición bilingüe. Sobresalen la Colección Histórica, Catálogos del Museo, Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, Colección Imágenes y la Biblioteca de la Revista Cultura.



Cafetería

Ofrece a los visitantes un acogedor ambiente para el descanso y la conversación, mientras disfrutan de un aromático café.

Ubicación del Museo



Ubicación de las salas



Museo Nacional

Banco Central del Ecuador

ANEXO No 9



GUAYAS MIN

Oswaldo Guayasamín

Nació en Quito en 1919, y a través de su obra, es portador de una actitud y una propuesta estética que se nutren de las raíces de la cultura mestiza de América. Como pintor y escultor se forma en la Escuela de Bellas Artes de Quito; como hombre, al interior de las angustias de nuestro tiempo.

Uno de sus aportes significativos es la inclusión en nuestra plástica de la pintura serial.

En su primera serie HUACAYÑAN "El camino del llanto", testimonia el dolor, la humillación, la brutal explotación de que es víctima un enorme grupo humano marginado por ser indio, negro, mestizo o pobre, que a fin de cuentas, en este continente, viene a ser lo mismo.

En LA EDAD DE LA IRA, se llena de mundo. Conmocionado por la guerra, los crímenes de lesa humanidad contra los pueblos, la violencia en

forma de hambre, de ignorancia, de segregación y abusos de todo tipo, hacen que levante en colores tremendos su voz de ciudadano del Hombre, el coraje de su amor por la paz, como un puño inflamado de indignación, como un abrazo fraterno a todo ser humano.

A partir de 1980 inicia su nueva serie MIENTRAS VIVA SIEMPRE TE RECUERDO, cuyo centro gravitacional es la Ternura, en un homenaje cálido a su madre y a todas las madres del mundo.

Quito, las flores, las montañas y el rostro de los hombres, han sido motivos permanentes de su incansable creación. Ha pintado alrededor de 6000 cuadros, innumerables dibujos y acuarelas, que se encuentran en las principales colecciones y museos del mundo. Legando para el pueblo del Ecuador un valiosísimo patrimonio artístico, fruto de muchos años de trabajo, que se encuentra en la Fundación.

Ha sido distinguido con altos honores, premios y reconocimientos, tanto a nivel nacional como internacional.

Pero sobre todo, Guayasamín es un artista que ha llegado a tener la estatura de América en el mundo.



FUNDACION

LA FUNDACION GUAYASAMIN

La importancia del rescate, mantenimiento y desarrollo de los bienes culturales de un pueblo que genera expresiones altas y ricas como el Ecuador, tanto en ideas como en realizaciones estéticas, moviliza al pintor Oswaldo Guayasamín, conjuntamente con sus familiares más cercanos, a la organización y realización de una entidad autónoma, dotada de infraestructura y cuerpo jurídico: la Fundación Guayasamín.

Y nace con el criterio principal de que la preservación del patrimonio cultural debe asumir el carácter de beneficio colectivo, popular. En la comprensión de que el arte y la cultura no son formas aisladas de las otras manifestaciones del hombre, la Fundación hace suyos los conceptos que rigen el pensamiento y la obra de Oswaldo Guayasamín, acerca de la igualdad, la libre determinación de los pueblos, el respeto a los derechos humanos, al pluralismo ideológico y religioso; condenando toda forma de opresión, discriminación o segregación por considerar que son atentatorias a la vida y dignidad humanas. Rechaza todo intento de negar o tergiversar nuestra cultura.

En 1976, Guayasamín lega al pueblo del Ecuador su más importante obra pictórica: LA EDAD DE LA IRA, compuesta por más de 150 cuadros. Así como también 50 obras retrospectivas de su creación. Importantes colecciones de arte arqueológico, colonial y contemporáneo, forman parte también de este legado.

La Fundación asume la tarea fundamental de preservar y difundir este valiosísimo patrimonio, para lo cual, crea y acondiciona museos y salas de exhibición apropiadas. Extiende su radio de acción hacia otras áreas e implementa talleres de restauración, serigrafía y grabado, una biblioteca especializada en arte y una productora de televisión.

Reconociendo lo dinámico de la creación artística, la Fundación promueve y difunde cuanta actividad cultural está a su alcance, además de las artes plásticas, el teatro, el cine, la danza, la música, la literatura, todo aquello que los creadores deseen impulsar como una tarea conjunta.

En resumen, la Fundación es una puerta abierta, un logro definido y un esfuerzo permanente por la defensa y la proyección de las más ricas expresiones de nuestro pueblo. Es un camino a recorrer con todos y cada uno de quienes quieran integrarse a esta tarea.





ARTE ANTIGUO (ARQUEOLOGICO)

El hombre en América, a través de un proceso milenario, desde su pasado antiguo hasta nuestros días, ha producido y produce formas estéticas de innegable valor en el campo del arte. Los pueblos que se desarrollaron en lo que hoy es territorio ecuatoriano, elaboraron en su transcurrir histórico, verdaderas joyas artísticas con múltiples y variadas formas y lenguajes. No tomarlas como simples rastros arqueológicos, dimensionarlas en su verdadera magnitud, son elementos imprescindibles para desentrañar nuestras verdaderas raíces culturales.

ARTE COLONIAL

El choque dramático de dos grandes culturas, diferenciadas en sus formas de ver el mundo a nivel

religioso, cultural, económico y social, que se produce en el siglo XVI, con la conquista española, da lugar a una forma de imposición, por parte del vencedor, entre otras, de sus formas de arte.

Esta, que es una producción al servicio de la teología, está realizada por imagineros, pintores y escultores nativos, si bien con la obligatoriedad de copiar los modelos europeos, contienen rasgos culturales propios que nutren desde múltiples perspectivas éstas formas. Alcanzando relieve calidad las obras de maestros como: Caspicara, Pampite, Vélez, Sangurima, entre otros.

ARTE CONTEMPORANEO

Las salas de Arte Contemporáneo mantienen en forma permanente exposiciones de la obra del pintor

Oswaldo Guayasamín y están abiertas a la producción de los más destacados artistas ecuatorianos y de otras latitudes.

TALLER DE SERIGRAFIA Y GRABADO

La gráfica, desde su apareamiento el mundo del arte, se ha desarrollado a tal punto que, en la actualidad, se puede decir que constituye un lenguaje autónomo, enriquecedor en logros y propuestas, además de tener su desarrollo propio tiene como finalidad la reproducción limitada de obras artísticas de gran calidad, con el objetivo de llegar a más amplios sectores.

Nuestros países son el resultado de evoluciones históricas diferentes, todos tienen un legado común que expresan a través de su arte. Favorecer la búsqueda

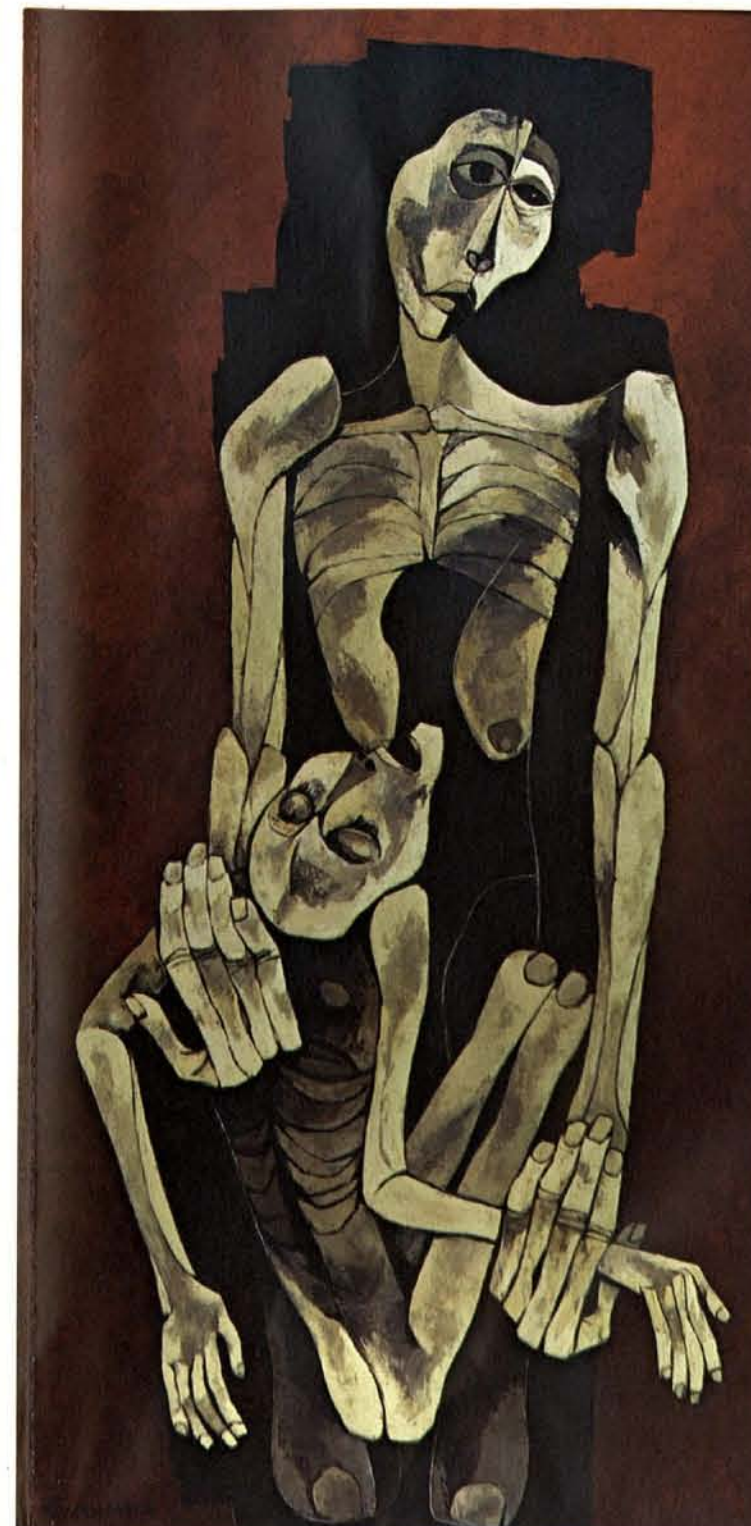
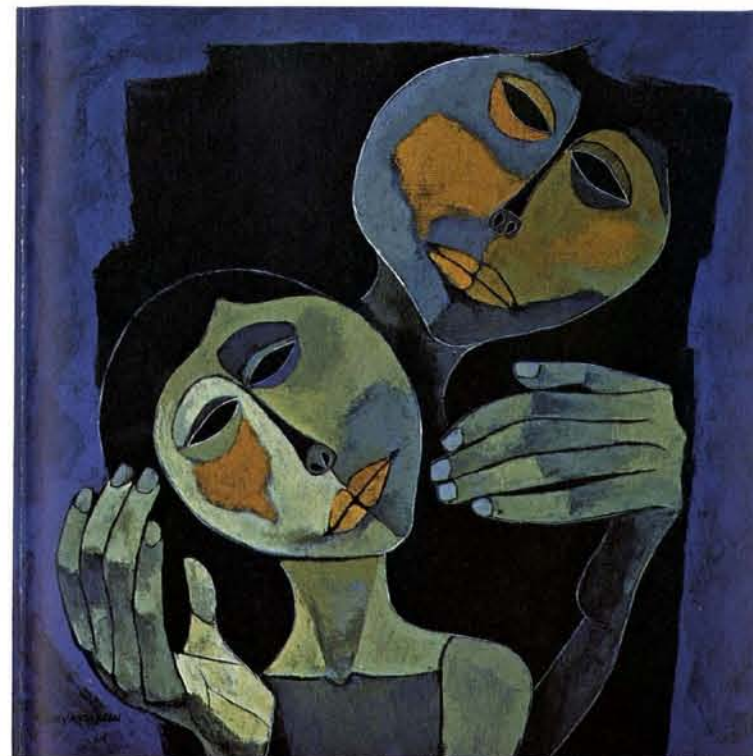
de nuevas formas de comunicación creativa y propiciar el intercambio ha sido el espíritu de nuestra entidad en favor de la educación y la cultura.

RESTAURACION

El paso del tiempo y la acción de otros factores, atentan en contra de la integridad física de los bienes culturales, frente a lo cual es necesario desarrollar mecanismos adecuados para su preservación, ya que estos procesos son irreversibles. Tomando como premisa fundamental la de que el arte se debe al presente, al pasado y al futuro, la Fundación Guayasamín mantiene en funcionamiento, desde hace algunos años, un Taller de Restauración, para salvaguardar los testimonios del hombre a través de la historia.



FUNDACION GUAYASAMIN



Guayasamín
Kingman
Tábara
Muñoz Mariño
Carrera
Manrique
Vásquez
Iza
Pilar Bustos
Román
Marife Casares
Unda
Jácome
Endara Crow
Viteri
Moreno
Maldonado
Castillo
Dávila
Almeida
Rosero
Betancourt
Aguirre
Silvia Castillo
Cruz
Ochoa
Ricaurte

Galería de Arte
Art Gallery



Soto
Carrera
Geracho
Flores
Vidal
Manzur
Cuevas
C. González
M. Alvarez
Matta
Ella Krebs
Perugachi
Lara
Etc., etc.

galeria cano

Precolumbian Art
Gold Reproductions
Semiprecious Stones
Emeralds



Joyería precolombina
(Reproducciones)
Silver jewelry



Antigüedades • Antiques
Peritaje • Expertise
Avalúos

Muebles antiguos y
rústicos

Antique furniture and
collector's items



Cuadros
Esculturas
Platería
Bronces

Lámparas
Joyería
Cristales
Decoración

EXEDRA
FUNDACION CULTURAL

ANTIGÜEDADES • ARTE • COLECCIONISMO



ANEXO No 10

SALA DEL PLANETARIO DEL I.G.M.

Se complace en poner a su consideración los diferentes programas, y a la vez invita a todos los niños, jóvenes y público en general, a que nos visiten, estaremos con mucho agrado en recibirlos.

NIVEL I (PRE-ESCOLAR)

PROGRAMA: EL MUNDO DE LAS ESTRELLAS

DURACIÓN: 30 Minutos

PÚBLICO: Pre-escolar (Kinder), público en general

CONTENIDO:

- ▼ Las estrellas, constelaciones, vuelo espacial, aproximación al planeta Saturno, paso de un cometa y de un meteorito.
- ▼ Dinámica del operador

NIVEL II (PRIMARIA)

PROGRAMA: ASÍ ES NUESTRO SISTEMA SOLAR

DURACIÓN: 40 Minutos

PÚBLICO: Primero, segundo grado y público en general

CONTENIDO:

- ▼ Origen del Sistema Solar
- ▼ Un viaje al Sistema Solar
- ▼ Descripción de los elementos que conforman el Sistema Solar
- ▼ Movimientos, tamaños, distancias y características de cada uno de los planetas.
- ▼ Paso de un cometa y lluvia de estrellas

PROGRAMA: LA TIERRA Y EL SISTEMA SOLAR

DURACIÓN: 45 Minutos

PÚBLICO: Tercero, cuarto grado, y público en general

CONTENIDO:

- ▼ La Gran Esfera Celeste, Constelaciones del Hemisferio Norte, Sur y del zodiaco
- ▼ La Tierra:
 - a. Características generales
 - b. Antiguas creencias sobre su forma
 - c. Formas de comprobar la redondez de la Tierra

d. El día y la noche como consecuencia de la rotación terrestre

▼ Viaje espacial al "Sistema Solar":

- a. El Sistema Solar visto desde el espacio
- b. Descripción de cada uno de los planetas y sus satélites
- c. Otros astros del Sistema Solar; aerolitos y cometas

▼ Nuestra Galaxia: su forma y composición

▼ Los Círculos máximos de la esfera celeste

PROGRAMA: EL PLANETA AZUL LLAMADO TIERRA

DURACIÓN: 35 Minutos

PÚBLICO: Quinto, sexto grado y público en general

CONTENIDO:

- ▼ La Vía Láctea forma y composición
- ▼ La Tierra el astro más importante en el que vivimos
- ▼ Zonas climáticas: Representación y descripción
- ▼ Meridianos y Paralelos
- ▼ Ubicación de nuestro país una vez conocidos estos círculos imaginarios

NIVEL III (SECUNDARIA)

PROGRAMA: LA LUNA, SUS FASES Y LOS ECLIPSES

DURACIÓN: 40 Minutos

PÚBLICO: Primer curso y público en general

CONTENIDO:

- ▼ El fenómeno de la sucesión del día y la noche
- ▼ Como cambian de posición las estrellas y demás astros respecto al horizonte
- ▼ Las Estrellas fugaces
- ▼ Los planetas "Mercurio", "Marte" y "Júpiter".
- ▼ La Luna:
 - a. Características
 - b. Movimientos
 - c. Representación de las cuatro fases.
- ▼ ¿Qué son los eclipses?:

PROGRAMA: LAS MARAVILLAS DEL UNIVERSO

DURACIÓN: 45 Minutos

PÚBLICO: Segundo, tercer curso y público en general

CONTENIDO:

- ▼ ¿Qué es el Planetario?
- ▼ ¿Qué es el cielo estrellado?: Planetas y demás astros
- ▼ Las constelaciones
- ▼ "Orión", "Can Mayor", "Osa Mayor", "Centaurus" y "Cruz del Sur"
- ▼ Viaje al Polo Sur, pasando por el Trópico de Capricornio y el Círculo Polar Antártico.
- ▼ Los seis meses de día en el Polo Sur
- ▼ Lluvia de estrellas en el cielo
- ▼ Partes constitutivas y trayectoria de un cometa
- ▼ Crepúsculo matutino y vespertino del Sol por la Eclíptica frente a las doce constelaciones zodiacales

PROGRAMA: ORIGEN DE LOS PLANETAS

DURACIÓN: 30 Minutos

PÚBLICO: Segundo, tercero, cuarto curso y público en general

CONTENIDO:

- ▼ ¿Cómo diferenciar las estrellas de los planetas?
- ▼ ¿Qué somos?, ¿De dónde venimos?, ¿A dónde vamos?
- ▼ Teorías o modelos que tratan de explicar el origen del sistema solar
- ▼ Asteroides
- ▼ Cometas: origen y clasificación según períodos orbitales

PROGRAMA: UN VIAJE POR EL INTERIOR DE LA TIERRA

DURACIÓN: 45 Minutos

PÚBLICO: Quinto, sexto curso y público en general

CONTENIDO:

- ▼ Representación de una puesta de Sol
- ▼ Descripción del cielo que se observará en la noche de la visita al planetario
- ▼ ¿Cómo evolucionan las estrellas en el firmamento?
- ▼ Estrellas dobles, triples y múltiples
- ▼ Observación de cúmulos estelares y nebulosas
- ▼ Viaje al Polo Norte
- ▼ Las constelaciones boreales
- ▼ Viaje imaginario por el interior de la Tierra según "Dante"

EL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR:

Las publicaciones y documentos geográficos, cartográficos, la fotografía aérea y satelital, constituyen instrumentos imprescindibles para el mejor conocimiento físico nacional, en sus múltiples manifestaciones, que a su vez permiten el perfeccionamiento del proceso de planificación del desarrollo social, económico y político del país.

El Instituto Geográfico Militar tiene como misión básica la representación cartográfica del país, así como la ejecución de proyectos geográficos necesarios para el desarrollo socio-económico y la seguridad nacionales. Como organismo técnico y científico participa en programas de interés nacional y multinacional, llevados a cabo mediante colaboración entre instituciones afines.

EL CENTRO CULTURAL DEL IGM:

El Centro Cultural de Geografía e Historia nace dentro del Instituto Geográfico Militar como un ente de difusión del avance técnico, científico y cultural, de las ciencias geográficas e históricas, tanto de nuestro Ecuador, como de otros países.

Sus actividades están encaminadas a:

- Planificación, ejecución y divulgación de programas didácticos que complementen la enseñanza escolar, media y superior de la Geografía, Historia y ciencias afines.
- La difusión de la astronomía general, mediante la proyección de programas didácticos en el Planetario Universal.
- Exposiciones, conferencias y seminarios de diversas manifestaciones culturales tanto nacionales como extranjeras.
- Intercambio de información científica y cultural con organismos nacionales e internacionales.

Sala del Planetario:

Tiene capacidad de 350 butacas. En los años anteriores han ingresado un promedio de 150.000 asistentes. De ellos el 90% son estudiantes de los diferentes niveles. El Centro Cultural ha elaborado programas diversos para público general y escolares:

Público General:

- "Maravillas del Universo"
- "Orientándonos con las Estrellas"
- "Viaje al Polo Sur"
- "Sol de Medianoche"

**Público Escolar:**

- "La Tierra y el Sistema Solar"
- "Así es nuestro Sistema Solar"
- "La Luna, sus fases y eclipses"

Salas de Exposición:

El Centro dispone de salas de exhibición temporales, con muestras de Astronáutica, Geografía e Historia.

En períodos anteriores se han exhibido muestras proporcionadas por el Museo del Aire y del Espacio de Washington y de la NASA.

Exposiciones de productos satelitarios producidos por el CLIR-SEN, con el apoyo de la Agencia Espacial Europea.

Galería de Arte:

La Galería ha dado cabida a diversas exposiciones de pintura y fotografías de artistas nacionales y extranjeros, tanto contemporáneos como anteriores. El Museo "Nahm Isaías" ha facilitado muestras del período colonial.

**Sala de Proyecciones:**

El visitante complementa su visita con películas y videos de asuntos culturales relativos a las exposiciones.

**PLANETARIO DE LA MITAD DEL MUNDO:**

El H. Consejo Provincial de Pichincha, propietario del Planetario de la Mitad del Mundo, con capacidad para 68 asistentes, realizó un convenio con el Instituto Geográfico Militar para la operación técnica y administrativa del Planetario de la Mitad del Mundo.

Este planetario viene operando en forma normal desde el mes de noviembre de 1989.

**PLANETARIO DE CUENCA:****HORARIOS DE ATENCION**

En período escolar, de Lunes a Viernes de cada semana, las funciones en el Planetario son a las siguientes horas: 09:00 - 11:00 y 15:00 las funciones duran 40 minutos. Es conveniente la asistencia con una hora de anticipación para que las visitas puedan ser guiadas a las exposiciones didácticas de temporada.

Los cupos de visitas escolares, generalmente están llenos con un mes de anticipación. En los fines de semana solo se atiende los sábados y las funciones son a las 11:00. Una vez iniciada la función no se permite el ingreso de personas atrasadas.

Las funciones en el Planetario tienen costo y es necesario la adquisición del boleto correspondiente. Las exposiciones y exhibición de videos son gratuitas.

Para reservaciones llamar a los Teléfonos:

Planetario. Lima 2011 - Directo: 502-091
522-148 Ext. 3503 / 3550

ANEXO No 11

El Atrio de Cantuña

Cantuña, llevado quizás por el ansia de gloria cometió la locura de firmar solemne compromiso para construir el atrio.

Se acababa ya el plazo y la obra estaba a la mitad. Loco de Lentos corrían los tiempos de la Colonia. Un indio llamado dolor, Cantuña, en su casa, pensaba : "Falta poco para terminarse el plazo". Los sueños de dicha que alimentara el pobre indiano se iban abajo.

Cantuña veía danzar en derredor de su cuarto formas diabólicas. Creyó distinguir una voz misteriosa que le exhortaba a implorar remedio a Dios : y así lo hizo. Acabada la oración, Cantuña se dirigió a San Francisco.

Por un ángulo de la plaza apareció Cantuña. Sus ojos creyeron divisar obreros divinos que daban la última mano al atrio gigantesco. Pero la visión alegre se esfumo. ¡Se había engañado ! ... La ira salió de su corazón ; Y la blasfemia vibro por el espacio...

De entre los montones de piedras salió un personaje envuelto en manto rojo. Su rostro estaba negro, sudoroso ; una sonrisa se dibujaba en la boca enorme.

-Cantuña, le dijo al personaje yo puedo consolarte. Antes de que asome el alba, el atrio estará concluido ; tu, encambio, firmarás este contrato. Soy Luzbel y quiero tu alma.

-Si al amanecer no esta concluido el atrio ; si falta una piedra que colocar, el contrato será nulo.

...Y poco después volvía el triste Cantuña a su vivienda. Lagrimas abundantes corrían por el rostro moreno. Ferviente imploro al cielo perdón para su culpa.

Al día siguiente cuando empezaba a romper el alba, Cantuña se dirigió presuroso a San Francisco.

La obra estaba al concluirse. Millones de diablillos rojos cruzaban por el espacio, atareados en la construcción del atrio ... Luzbel reía.

Lentes sonaron las campanas que anunciaban la aurora.

¡Victoria ! rugió Luzbel.

¡Victoria ! exclamo el indiano. ¡Falta una piedra !

En efecto. Un bloque faltaba aun. El alma de Cantuña habíase salvado...

ANEXO No 12

FENACAPTUR

Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo

JUNIO 26, 1997

TURISMO: Compromiso de todos!

Una gigantesca movilización nacional es indispensable para que el Ecuador inicie un franco proceso de desarrollo turístico. El sector privado quiere contagiar su entusiasmo y dinamismo al sector gubernamental y compartir con él la gran aventura de convertir al Ecuador en destino turístico.

El sector privado está completando sus estructuras de representación y organización. Ha constituido la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo, y por lo mismo ha convertido en realidad un viejo anhelo de todos los gremios. Sus políticas pueden ser canalizadas a través de FENACAPTUR, en lo atinente a los temas de alcance general y, por intermedio de las Cámaras Provinciales, puede conseguir el respaldo para las políticas locales o provinciales.

El Estado, por su parte, está también estructurando su principal herramienta de acción que es el Ministerio de Turismo y de CETUR, su brazo ejecutor. Igualmente, esas nuevas normas estructuran las inversiones, facilitan las tramitaciones y pueden actuar como entes catalizadores para la puesta en marcha de proyectos.

Debemos asumir una actitud proactiva y superar dudas y limitaciones para lanzarnos a una acción de gran envergadura y empuje, en la que todos seamos responsables y cumplamos con las tareas que nos competen. No se trata de poner en marcha operaciones con la sola intención de obtener rentabilidad y ventajas empresariales. Esa sería una visión pobre y egoísta del problema. Tenemos que convertir al Ecuador en un país turístico, para dinamizar la economía general, para lograr mejor y más justa distribución del ingreso nacional y para rescatar a importantes grupos sociales de su situación de pobreza extrema. Es conocido el efecto multiplicador del turismo que involucra directa e indirectamente a todo el aparato productivo y los beneficios que provoca con la amplia distribución de los ingresos. Si partimos de esa visión los beneficios eventuales que pueden recibir los empresarios, serán legítimos y socialmente convenientes.

Si miramos las estadísticas mundiales y nacionales, podemos llegar a la conclusión de que el Ecuador con sus virtualidades naturales y culturales, aun no aprovechadas, no recibe sino una ínfima parte del flujo del turismo mundial que gastó, en el año pasado, 321.466 mil millo-

nes de dólares. Cifra astronómica pero cierta, que prueba que el turismo se convertirá, a corto plazo, en la primera actividad socio económica del mundo. El Ecuador registró oficialmente en 1994 un total de 482 mil visitantes, que generaron ingresos por 252 millones de dólares. El turismo ocupa el cuarto lugar en la generación de ingresos. La población económicamente activa que se dedica al turismo superó las 475 mil personas, con un crecimiento de 75%, en el lapso de solamente ocho años. En poco tiempo puede ser el principal rubro del PIB nacional y esa meta se puede lograr con trabajo y esfuerzo, con la participación de todas las entidades gubernamentales y con el empuje y riesgo del sector empresarial privado.

Debemos mirar las operaciones de turismo, como si nos preparáramos para la guerra. No caben acciones aisladas, públicas o privadas. La intervención de todos es obligatoria y más obligatoria aún la coordinación, el compromiso, el cumplimiento de metas y responsabilidades. No podemos esperar que el Gobierno inicie grandes proyectos, para arrancar con los nuestros. Debemos auspiciar y exigir que el Gobierno se ocupe de los problemas fundamentales de infraestructura, promoción, señalización nacional, seguridad para los turistas y de un amplio sistema de financiamiento para proyectos de todas las categorías.

Hemos logrado constituir las instituciones. Ahora canalicemos por medio de ellas la participación de los sectores involucrados. FENACAPTUR pretende estimular las acciones del gobierno, planteando no solamente exigencias para que ejecute las políticas, las tareas y las obras que debe aportar, sino también ofreciendo soluciones, presentando planes de acción y colaborando estrechamente con las autoridades, de modo positivo y sistemático, para lograr la consolidación de la actividad turística en el Ecuador.

En esta misma oportunidad y como una demostración de nuestra decisión de apoyar y estimular la actividad del Gobierno, en materia turística, entregaremos a consideración de las autoridades, un resumen del plan nacional que podría ser el punto de partida para el despegue que tanto anhelamos.

Exigimos al Gobierno que apoye al turismo como una política de Estado. No con una simple declaración sino participando en la ejecución de las tareas, en las que deben estar directa-

mente involucrado el Presidente de la República y todas las dependencias oficiales.

Es obligación compartida, del Gobierno, el sector privado y los actores sociales, generar el ambiente, crear la conciencia, convencer a todos los habitantes del país que el turismo, nos involucra por igual, que tenemos que participar en la tarea de construir un Ecuador turístico, para dinamizar la economía, para contribuir a la solución de los problemas de pobreza y desempleo que afectan a la sociedad.

Toda esa tarea se resume en una propuesta PROMOCIÓN, nacional e internacional, sistemática, continuada, con objetivos claramente definidos, con la precisión de los productos que vamos a ofertar en el mercado mundial.

Debemos compartir todos los esfuerzos para promover el turismo hacia esta acogedora tierra ecuatoriana, para mostrar esa profunda, íntima y poderosa cultura, que se expresa en sus manifestaciones patrimoniales, sus joyas arqueológicas ancestrales, sus templos y construcciones religiosas, las magníficas producciones de la Escuela Quiteña, todos los testimonios de su memoria histórica, que representan la fuerza creadora, la energía espiritual, de un pueblo milenario.

Con igual entusiasmo debemos mostrar la naturaleza prodiga, dramática, extraordinariamente bella y contrastada de que estamos dotados. Y demostrar también que la naturaleza es respetada y puesta al servicio del hombre. Debemos practicar con claridad una política de desarrollo sustentable, mediante la cual protejamos la naturaleza y el ambiente y permitamos que el hombre disfrute y obtenga el mayor provecho posible de ella, sin afectarla.

Nos queda por delante una tarea larga y provechosa, en la que no hay una sola razón que nos impida compartir - al sector privado y al público - los esfuerzos y sus beneficios. El turismo a más de todas sus virtualidades y de lo que significa para la economía del Ecuador, tiene una característica que lo define: es una actividad esencialmente positiva, que se fundamenta en el entendimiento, buena voluntad y respeto, para los hombres y sus culturas.

Ing. José Luis Álvarez
PRESIDENTE DE FENACAPTUR

El Plan Nacional de Desarrollo Turístico implica una operación en la que tengan participación directa el sector público y el privado. Como un aporte de las Cámaras de Turismo queremos precisar, en esta oportunidad, algunos lineamientos de las políticas y tareas que le corresponde ejecutar al Gobierno, ineludiblemente.

Adopción de una política de estado con respecto al Turismo

Un Plan Nacional tiene que fundamentarse en las decisiones políticas que establezcan el compromiso y la acción articulada del estado, para llevar a cabo una operación trascendente y de gran empuje. No se trata de pequeñas o grandes obras, o de simples declaraciones oficiales. No arrancará el desarrollo turístico del país, si no hay la decisión política del Gobierno y la acción concertada de las instituciones estatales para ejecutar ese Plan. El Presidente de la República debe asumir ese compromiso y convertirse en un abanderado de las causas del turismo.

Concluyó la etapa paternalista. Lo que aspira la empresa privada es que el gobierno adopte una política, que haya seriedad y continuidad en los compromisos asumidos y una acción consistente, que sirva de marco para la ejecución de proyectos que ejecutarán bajo su propia responsabilidad los diversos sectores gremiales, actores de la operación turística.

Planificación Estratégica

Será menester definir una planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo. Con énfasis especial en el largo plazo, ya que son indispensables obras de gran aliento que no pueden ser diseñadas y ejecutadas en cortos períodos.

En la planificación se deben definir los roles que corresponden a los Ministerios de Turismo, de Gobierno y Policía de Obras Públicas y Transportes, de Educación y Trabajo. En un esfuerzo consistente de coordinación se debe determinar la tarea específica que corresponde a cada una de las entidades del Estado y crear comisiones conjuntas de FENACAPTUR y el Gobierno, de las Cámaras Provinciales y los Gobiernos Seccionales, para emprender las acciones incluidas en la planificación y ejecutar las tareas.

Deben operar varios Comités interministeriales e interinstitucionales para atender temas especializados, como Desarrollo Aeronáutico o Infraestructura y Servicios, Transporte Terrestre, Controles y Migración. Debe fortalecerse un Comité de Preservación y Protección Ambiental, que respalde técnicamente la acción del INEFAN y las que cumplen los organismos encargados de vigilar que no se provoquen impactos en el ambiente, en sitios de tanta importancia o valor como las Islas Galápagos.

Asignación de recursos fiscales para ejecución del Plan

Contrariamente a lo que podría suponerse, la ejecución del plan de desarrollo turístico no demandará grandes inversiones del gobierno, exclusivamente para el sector. Lo que se requiere para el desarrollo del turismo, en cuanto a inversiones, es la racionalización del gasto público, estableciendo prioridades en aquellas áreas de gestión o de ejecución de obras que estén directamente vinculadas a sectores turísticos. En definitiva, utilizar de mejor manera los recursos ya existentes para fortalecer aquellas áreas identificadas de desarrollo turístico.

Hay sin embargo algunas obras de infraestructura, absolutamente indispensables como la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, la

apertura y mantenimiento de vías de comunicación claves, que conectan los principales centros urbanos del país, con áreas de desarrollo turístico.

Para lo que se requiere grandes recursos provenientes de fuentes nacionales y extranjeras es para el financiamiento de proyectos turísticos en los que emprenderá el sector privado. En tal caso el Gobierno debería auspiciar, garantizar y canalizar recursos que puedan ser destinados al sector, por los medios e instrumentos habituales, y por lo mismo, en una práctica de financiamiento que puede incluso dejar rentabilidades a entidades del Estado que los administren.

ACTOS del Plan Nacional de Turismo

Plan de Promoción Turística

La asignación de recursos, en este caso si cuantiosa y consistente, debe concentrarse en las operaciones de promoción, especialmente internacional, para que el Ecuador esté permanentemente expuesto en las vitrinas mundiales del turismo, que son las ferias y las bolsas de turismo y los sitios de concentración de los visitantes potenciales.

Es indispensable que se definan las actividades de mercadeo, de tal manera que se conformen paquetes de productos turísticos que puedan ser ofrecidos en el mercado. La promoción debe estar ligada a esa política de mercadeo, para que los esfuerzos de inversionistas privados que hayan establecido los servicios, reciban los flujos gracias a promociones efectuadas en el exterior, mediante las cuales se materialice el crecimiento del turismo.

En materia promocional y de mercadeo es indispensable la cooperación y asistencia técnica internacionales, para

determinar las nuevas orientaciones y preferencias de los flujos turísticos. Por ejemplo, hay marcado interés por el turismo de aventura que incluye visitas a las selvas húmedas tropicales o turismo cultural, antropológico o ecoturismo. Desde luego, visitas a Galápagos pueden combinarse con otras opciones. El conocimiento de esas preferencias, nos permitirá elaborar mejores paquetes turísticos y canalizar los flujos de visitantes hacia el Ecuador.

El sector público tendrá la cooperación decidida de las Cámaras y del sector privado, en general, para los programas de promoción internacional.

Adicionalmente, hace falta un amplio plan de difusión interna, para crear conciencia nacional sobre el valor del turismo. Se deben difundir ventajas y resultados, incluso en las áreas del gobierno, para que todos se sientan partícipes y actores de una nueva política y una nueva orientación de las actividades oficiales con respecto al turismo.

La Capacitación

De modo paralelo a las inversiones en proyectos, el plan de desarrollo turístico, en lo que atañe a las obligaciones del sector público, debe poner especial atención a las labores de capacitación y entrenamiento de recursos humanos.

Muchas actividades vinculadas al turismo requieren de conocimientos y capacitación especializados. El manejo de hotelería, preparación de alimentos, transportes, mercadeo, señalización, guías, promoción, agencias de viajes, requiere de personal debidamente preparado. Algunas universidades estatales y privadas han hecho esfuerzos encomiables por atender esas ramas profesionales, pero se requiere de capacitación masiva, para atender necesidades crecientes que además, se presentan

en todas las regiones del Ecuador, incluso en las más intrincadas selvas y montañas.

La capacitación no puede estar referida solamente a quienes participan en las actividades turísticas. Todo el público, todos los sectores de la sociedad requieren de información y capacitación para entender las nuevas operaciones y para contribuir a la buena marcha de los proyectos turísticos. Información, difusión masiva y enseñanza sistemática del valor del turismo, de su aporte para la economía, el empleo y el bienestar, deben ser comprendidos por toda la población para que pueda asumir una actitud positiva y cordial con los visitantes que se incorporarán, cada vez en mayor número, a los flujos turísticos que lleguen al Ecuador.

El marco legal

El sector privado tuvo que esperar durante seis años, la aprobación de la Ley de Desarrollo Turístico. Sus resultados no son medibles aún, por el poco tiempo de aplicación de su vigencia. En todo caso, los estímulos que la nueva legislación establece, motivarán a inversionistas nacionales y extranjeros para que desarrollen proyectos en el Ecuador.

Complementar el marco legal en el más breve plazo es una de las tareas básicas. Al Estado y al Gobierno, en particular, corresponde dictar las reglamentaciones a la ley y la legislación complementaria para el debido funcionamiento de los sectores. Esa normatividad debe ser elaborada conjuntamente con las Cámaras de Turismo, para obtener resultados en menor tiempo y, sobre todo, para que las reglas sean adoptadas mediante un tipo de consenso que las torna más efectivas y aplicables. Tarea complementaria, en la misma dirección, será la codificación de leyes y normas y la derogación de aquellas disposiciones que ahora resultan contradictorias u obsoletas.

Seguridad pública y seguridad para los turistas

La falta de seguridad para el turismo afecta gravemente el flujo internacional de visitantes. En varias oportunidades entidades oficiales del Gobierno de los estados Unidos, por ejemplo, han calificado negativamente al Ecuador, señalándolo como país de alto riesgo. Es un problema que debe ser atendido, independientemente de las calificaciones internacionales. No es pertinente la creación de una policía especializada. Toda la policía del Ecuador debe estar destinada a la seguridad pública y por ende a la seguridad de los turistas. Es inadmisible que conociendo los sitios de concentración de turistas, como las iglesias del centro de Quito, los asaltantes y ladrones, efectúen casi libremente sus actividades delictivas en esos sitios, mientras la policía, se muestra incapaz de evitar robos y asaltos, en esos mismos sectores de alta concentración.

La seguridad no solamente es un problema de vigilancia. Está vinculado directamente a las condiciones de empleo y pobreza de la población, de allí que las actividades turísticas sean tan beneficiosas, cuando ofrecen ocupación a amplios sectores, una amplia distribución de los ingresos y aportes sustanciales al estado, para que a su vez pueda financiar proyectos de interés y asistencial social, como educación y salud.

DESIGNACION de Presidente de FEDECAPTUR

El Ing. José Luis Álvarez, fue elegido Presidente de la Federación de Cámaras de Turismo del Ecuador, organismo recién constituido que tendrá a su cargo la fijación de políticas que permitan impulsar el desarrollo turístico en el país.

El Ing. Álvarez, actual Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha, es un conocido empresario, Gerente de APARTEC - Apar-

tamentos y Hoteles del Ecuador y ha estado vinculado a otros importantes proyectos de turismo, por más de 20 años.

Las Cámaras Provinciales de Turismo y los organismos especializados, se reunieron en Salinas, adoptaron importantes resoluciones que permitirán al sector privado, actuar coordinadamente, en la búsqueda de soluciones a los problemas que limitan la expansión de las actividades o que impiden la ejecución de proyectos básicos de desarrollo.

La nominación del Presidente fue decidida por la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Cámaras de Turismo del Ecuador - FENACAPTUR -. Los delegados estudiaron también los estatutos y los aprobaron. Justamente recogiendo los criterios de estas últimas entidades y con el propósito de incorporarlas a la Federación de Cámaras, la Asamblea decidió, por unanimidad, incluir un Director adicional que representará a las Asociaciones Gremiales con voz y voto.

El Consejo Directivo de la Federación se constituyó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Ing. José Luis Álvarez Burbano,
Presidente de la Cámara
de Turismo de Pichincha.

POR LAS CÁMARAS DE TURISMO DE LA COSTA:

Director Principal:

Eco. Bolívar Brito, Presidente de la Cámara de Turismo del Oro

Director Alterno:

Louis Hanna Musse, Presidente de la Cámara de Turismo del Guayas

POR LAS CÁMARAS DE TURISMO DE LA SIERRA:

Director Principal:

Bolívar Cevallos Machuca,

Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua

Director Alterno:

Ing. Pedro Gallegos, Presidente de la Cámara de Imbabura

POR LAS CÁMARAS DE TURISMO DEL ORIENTE:

Director Principal:

Magno Landázuri, Presidente de la Cámara del Napo

Director Alterno:

Jorge Gallegos, Presidente de la Cámara de Turismo de Sucumbios

POR LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS:

Director Principal:

Augusto Cruz, Presidente de la Cámara de Turismo de Galápagos

Director Alterno:

Alfredo Ortiz, Vicepresidente Cámara de Turismo de Galápagos

POR LAS ASOCIACIONES NACIONALES:

Director Principal:

Francisco Bruzzone, Presidente ASECU

Director Alterno:

Ing. Antonio Salvador, Presidente ARLAE

COMISARIOS:

Principales

Franklin Hidalgo Chávez,

Presidenta de la Cámara de Turismo de Loja.

Dr. Wilson Gómez, Presidente de la Cámara de Turismo de Cañar

Alternos

Presley Zapata, Presidente de la Cámara de Turismo de Bolívar

Miguel Angel Viteri, Presidente de la Cámara de Turismo de Manabí

En la última reunión del Consejo Ejecutivo fue designado VICEPRESIDENTE de FENACAPTUR, en representación de la Costa el señor Bolívar Brito.

PRIMEROS destinos turísticos del mundo.

En primer lugar, las pautas del turismo internacional revelan una fuerte concentración geográfica de las llegadas de turistas. De hecho, los diez países de destino principales acaparan el 53 por ciento del volumen turístico mundial. Lo que es más, en estos últimos cinco años se ha producido una diversificación gradual de los mercados turísticos con la aparición de nuevos destinos, especialmente en la región de Asia Oriental y el Pacífico, por ejemplo Hong Kong. China se situó entre los cinco destinos más importantes y Hong Kong avanzó cinco puestos. El mismo fenómeno se observa en Europa central y oriental, donde destinos como Polonia o la República Checa han logrado avances notables en la escala mundial. La federación Rusa se colocó entre los veinte destinos más visitados. Francia siguió a la cabeza de la lista, seguida por los Estados Unidos y España.

LOS 20 PRINCIPALES PAISES EN FUNCION DE SUS LLEGADAS TURISTICAS

Nº	PAÍS	LLEGADAS INTERNACIONALES
1	FRANCIA	61,500,000
2	E.E.U.U.	44,791,000
3	ESPAÑA	41,295,000
4	ITALIA	35,500,000
5	CHINA	26,055,000
6	REINO UNIDO	25,800,000
7	MEXICO	21,732,000
8	HUNGRIA	20,670,000
9	POLONIA	19,420,000
10	CANADA	17,345,000
11	REP. CHECA	17,205,000
12	AUSTRIA	16,641,000
13	ALEMANIA	15,070,000
14	HONG KONG	11,700,000
15	SUIZA	11,097,000
16	PORTUGAL	9,900,000
17	GRECIA	9,725,000
18	FED. RUSA	9,678,000
19	TURQUIA	7,935,000
20	MALASIA	7,742,000

ANEXO No 13

CAMARA PROVINCIAL
DE TURISMO DE PICHINCHA

ESTATUTOS

ESTATUTOS DE LA CAMARA DE TURISMO DE PICHINCHA, CAPTUR

TITULO I

CAPITULO I DE LA CONSTITUCION

Art. 1.- Conforme a lo prescrito en el Art. 1 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, publicada en el Registro Oficial N° 689 de 5 de Mayo de 1995, se constituye la Cámara de Turismo de la Provincia de Pichincha, como persona jurídica de derecho privado y autónoma, capaz de al amparo de la Ley y demas normas que rigen su actividad, ejercer y adquirir derechos y contraer obligaciones, en orden al cumplimiento de sus finalidades. Ser representada por su Presidente. Se rige por la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, su Reglamento, por estos Estatutos y demas Leyes de la República aplicables y por los Reglamentos Internos que se dicten.

Es una entidad sin fines de lucro y no podrá realizar actividades políticas ni religiosas, siendo ajena a las mismas. La Cámara tiene su domicilio legal en la ciudad de Quito. Su plazo de duración es indefinido.

CAPITULO II FINALIDADES DE LA CAMARA

Art.2.- La Cámara de Turismo de Pichincha tendrá las siguientes finalidades:

- a) Todas las previstas en el artículo 2 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional;

- b) Defender los intereses comerciales de sus socios cuando sean afectados por organismos o autoridades oficiales o seccionales, o por particulares, a fin de obtener la justa y oportuna aplicación de las normas legales aplicables;
- c) Vincular a sus afiliados en lo económico, social, comercial y profesional, a fin de propiciar entre ellos la unidad y solidaridad;
- d) Presentar al Gobierno Nacional, Organismos del Estado, Entidades Públicas, Semipúblicas, Seccionales o Privadas, que tengan relación con la actividad turística, las necesidades y aspiraciones de la misma y defender dichas aspiraciones;
- e) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y normas turísticas;
- f) Ejercer el derecho de petición ante los Organismos Legislativo o Ejecutivo con miras a la expedición de Leyes y disposiciones que beneficien a la actividad turística, o la modificación de Leyes que la afecten. Por igual solicitar a los organismos y personas previstas en la Constitución presenten demandas de inconstitucionalidad por leyes, decretos-leyes, decretos, ordenanzas y actos administrativos que lesionen la Constitución de la República, o los derechos y garantías de la Cámara o de sus afiliados;
- g) Prestar a través de sus departamentos asistencia e informes, en las materias relacionados con sus actividades específicas, a sus afiliados;
- h) Elaborar y actualizar la nómina de los prestadores de servicios turísticos miembros y exigir la afiliación a todos quienes conforme a la Ley de Cámaras de Turismo están obligados a ello;
- i) Servir en peritajes, arbitrajes y ejercitar sus buenos oficios en asuntos sometidos a la Cámara relacionados con la actividad turística, a prestadores de servicios turísticos, o entre éstos y terceros, conforme a los usos y costumbres mercantiles; y, resolver y dictaminar en asuntos de arbitraje sometidos a la Cámara por convención o decisión de las partes, de acuerdo

a la Sección 30 del Título II del Código de Procedimiento Civil, a la Sección XV del Título I de la Ley Orgánica de la Función Judicial y demás leyes y normas aplicables sobre esta materia;

- j) Fomentar acuerdos entre los afiliados que tengan actividades similares o conexas y allanar las diferencias que pudieren presentarse entre ellos;
- k) Procurar a petición de parte interesada, el estricto cumplimiento de los contratos u obligaciones en que intervengan sus afiliados;
- l) Velar por la moralidad, ética y honradez de las operaciones mercantiles turísticas;
- m) Conocer y resolver los reclamos que presenten sus afiliados contra firmas del exterior y viceversa;
- n) Preparar estadísticas relativas al sector turístico y a sus actividades conexas;
- o) Celebrar congresos, reuniones, exposiciones, que interesen a sus afiliados; así como dictar cursos, seminarios y otras actividades afines conforme a las normas legales sobre estas materias;
- p) Asesorar y respaldar a sus miembros en sus relaciones contractuales;
- q) Formar parte de asociaciones, corporaciones, sociedades o similares que persigan fines de beneficio social o público, relacionados con la actividad turística; y, cooperar cuando se crea a lugar en obras sociales;
- r) Procurar ser parte de los cuerpos directivos de los organismos que tienen que ver con la actividad turística;
- s) Procurar beneficios sociales que favorezcan a sus asociados;
- t) Publicar y difundir revistas o boletines, que serán su órgano oficial, con datos, opiniones e información de interés para sus afiliados;
- u) Incentivar el fortalecimiento de los Gremios turísticos
- v) En general, mantener y obtener mecanismos y medios que

tiendan al mejoramiento de la actividad turística, y todos los demás previstos en la Ley y más normas reglamentarias.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

Art. 3.- El número de socios es ilimitado y son de dos clases: activos y honorarios.

Art. 4.- Son socios honorarios las personas naturales a quienes el Directorio o la Asamblea General otorgue tal distinción, por haber prestado servicios relevantes al sector turístico. Si la distinción la hace el Directorio, la resolución debe ser unánime.

Los socios honorarios tienen los mismos privilegios que los activos, excepción hecha de los derechos de elegir y ser elegidos. Están también dispensados del pago de cuotas sociales. Si una persona reuniera las calidades de socio honorario y activo, podrá ejercer plenamente los derechos que le corresponden como socio o afiliado activo.

Dejarán de ser socios honorarios aquellos a quienes prive de esta calidad el Directorio o la Asamblea General.

Art. 5.- Son socios activos de la Cámara todas aquellas personas naturales o jurídicas, que siendo prestadores habituales de los servicios y actividades turísticas previstos en el artículo 4 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional y en la Ley de Turismo, tengan su domicilio legal o establecimientos en la Provincia de Pichincha y que cumplan con los requisitos señalados para su admisión.

Art. 6.- Cuando la Cámara tuviere conocimiento que una persona natural o jurídica ejerce alguna de las actividades turísticas sin



MINISTERIO DE TURISMO

000 021

EL MINISTRO DE TURISMO
C O N S I D E R A N D O

QUE por mandato de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo, corresponde al Ministro de Turismo, la aprobación del estatuto de las Cámaras Provinciales;

QUE el Presidente Provisional de la Cámara de Turismo de Pichincha - CAPTUR - ha presentado para su aprobación el Estatuto;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley,

ACUERDA:

Art.1.- Aprobar, sin observaciones, el Estatuto de la Cámara de Turismo de Pichincha, con sede en la ciudad de Quito.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito a 18 de julio de 1996

Armando Espinel Elizalde
MINISTRO DE TURISMO

algún Directorio Gremial. Los requisitos de tiempo de afiliación para las elecciones siguientes se aplicarán luego de cumplidos los años correspondientes de existencia de la Cámara. Los requisitos relacionados a Gremios no corren para el sector que no esté organizado gremialmente, en su lugar y hasta que el Gremio se constituya, se exigirá una experiencia mínima de 10 años en la respectiva actividad.

El segundo año se sorteará los Vocales del Directorio que seguirán en las Vocalías por un año más, a razón de un Vocal principal y un alterno de cada actividad, eligiéndose a los restantes. En los años siguientes se procederá a la renovación del Directorio conforme al artículo 49 y al Capítulo XI de estos Estatutos.

TERCERA.- Por Socios fundadores se entienden aquellos que se afilien a la Cámara hasta antes de la fecha de aprobación de estos Estatutos por la Asamblea de miembros.

CERTIFICACION: ESTOS ESTATUTOS FUERON DISCUTIDOS ANALIZADOS Y APROBADOS EN LA ASAMBLEA DE LA CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. EN QUITO. A 27 DE JUNIO DE 1996.

Ing. José Luis Alvarez B.
PRESIDENTE ASAMBLEA

Dr. Eduardo Bermeo
SECRETARIO ASAMBLEA

estar afiliada a ella, el Presidente o el Secretario Ejecutivo le notificarán por escrito, para que en el plazo de 60 días cumpla con esta obligación. Transcurrido este plazo la Cámara podrá demandar la afiliación ante uno de los jueces de lo Civil de Pichincha, conforme al artículo 7 de la Ley de Cámaras de Turismo, sin perjuicio de solicitar a la entidad estatal competente en materia de turismo, la inmediata clausura del local y la cancelación del registro y licencia anual si las tuviere.

Art. 7.- Para ser admitido como socio de la Cámara, se requiere formular solicitud escrita de afiliación en el formato que al efecto proporcionará la Cámara, acompañando los documentos que acrediten su condición de persona natural o jurídica dedicada habitualmente a la actividad turística y cumplir con las condiciones y requisitos señalados en estos Estatutos y los que establezca el Reglamento correspondiente. El Presidente, el Secretario Ejecutivo o el funcionario que el primero delegue, aceptará provisionalmente la afiliación, que estará sujeta a aprobación del Directorio.

Art. 8.- Para afiliación de nuevos prestadores de servicios turísticos, estos pagarán la cuota de admisión que fije el Directorio según el capital social o el patrimonio involucrado para quienes no sean personas jurídicas, al menos tres mensualidades anticipadas de cuotas sociales y los demás importes que dicho organismo determine. Se procederá de la siguiente manera, sin perjuicio de lo que señale el Reglamento de Afiliaciones:

8.1 Si fueron personas naturales:

- a) Copia del documento de identidad;
- b) Solicitud de Afiliación Provisional con los anexos que ésta determine.
- c) Declarar la dirección de la empresa, la del establecimiento principal y de las agencias y sucursales si las hubiere, las actividades principales y secundarias que realiza o ejecutará, así como la demás información

- d) técnica para fines estadísticos de la Cámara.
- d) Suscripción de la petición de matrícula de comercio para ante un Juez de lo Civil.

8.2. Si fueren personas jurídicas:

- a) Copia de la escritura de constitución;
- b) Copia de aprobación de la razón social o denominación por la Superintendencia de Compañías;
- c) Solicitud de Afiliación Provisional suscrita por el socio o persona facultada en la escritura para evacuar los trámites de constitución, con los anexos que ésta determine.
- d) Declarar la dirección de la empresa, la del establecimiento principal y de las agencias y sucursales si las hubiere, las actividades principales y secundarias que realiza o ejecutará, así como la demás información técnica para fines estadísticos de la Cámara.

8.3 Aprobada la solicitud de afiliación provisional se emitirá el Certificado Provisional de Afiliación, válido para los trámites de aprobación por la Superintendencia de Compañías e inscripción ante el Registro Mercantil y/o de la Propiedad, y, para el registro ante CETUR o el Ministerio de Turismo. El certificado provisional se lo canjeará por el definitivo, a la presentación de lo siguiente:

8.4. Las personas naturales:

- a) Copia de la Matrícula de Comercio (Registro Mercantil).
- b) Copia del Registro único de Contribuyentes;
- c) Certificado de Registro ante CETUR o el Ministerio de Turismo como prestador de servicios turísticos en alguna de las actividades previstas por la Ley;

Art. 109.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación Ejecutiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- Afiliaciones de los prestadores de servicios turísticos registrados actualmente en CETUR. Los solicitantes deberán presentar:

- a) Certificado de Registro ante CETUR, el Ministerio de Turismo o la Autoridad Aeronáutica como prestador habitual de servicios turísticos en alguna de las actividades previstas por la Ley;
- b) Copia de la licencia anual de funcionamiento emitida por CETUR o el Ministerio de Turismo;
- c) Pagar la cuota de admisión que fije el Directorio según el capital social o el patrimonio involucrado para quienes no sean personas jurídicas, y los demás importes que dicho organismo determine;
- c) Determinar el lugar de cobro de las cuotas sociales o suscribir la autorización de débito a la cuenta bancaria o tarjeta de crédito que señale el solicitante;
- d) Las sociedades a más de lo anterior, presentarán copias de los instrumentos públicos inscritos que acrediten su existencia jurídica y el o los nombramientos inscritos de sus administradores con representación legal.
- e) Declarar la dirección de la empresa, la del establecimiento principal y de las agencias y sucursales si las hubiere, las actividades principales y secundarias que realiza o ejecutará, así como la demás información técnica para fines estadísticos de la Cámara.

SEGUNDA.- Para la primera elección de dignatarios de la Cámara es requisito ser socio fundador y ser o haber sido miembro de

Toda apelación será conocida y resuelta por el Directorio.

Art. 104.- Los afiliados personas naturales votarán por si mismos o por medio de representante designado por escrito. Las sociedades votarán a través de su representante legal con nombramiento inscrito o por medio de un delegado designado por éste por escrito. Ningún delegado podrá representar a más de tres miembros. El Directorio podrá determinar requerimientos especiales para tales delegaciones en el Reglamento. La representación estará dirigida al Presidente de la Junta Electoral o al Presidente de la Cámara.

TITULO IV

Art. 105.- Los cargos, encargos, comisiones, delegaciones y, representaciones que hiciere el Directorio o cualquier dignatario de la Cámara, a los socios son obligatorios. El socio solo podrá excusarse por causas debidamente acreditadas y de fondo. La excusa debe ser calificada.

Art. 106.- Las representaciones que por Ley o Reglamento Ejecutivo correspondan a una autoridad de la Cámara solo podrán ser delegadas a su reemplazo estatutario.

Art. 107.- Los Estatutos solo podrán ser reformados en dos Asambleas distintas a pedido previo del Directorio, o mediante consulta a los afiliados llamada por el Directorio, y con la votación mínima prevista en el artículo 41 literal c).

Art. 108.- Se considerarán normas aplicables supletorias todas las de orden público o privado vigentes en la República, para todo caso de falta o ausencia de disposición Estatutaria o Reglamentaria así declarada por el Directorio.

8.5. Las personas Jurídicas:

- a) Copia de la razón de inscripción de la compañía en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil;
- b) Copia de los nombramientos inscritos de los administradores;
- c) Copia del Registro único de Contribuyentes;
- d) Certificado de Registro ante CETUR o el Ministerio de Turismo como prestador de servicios turísticos en alguna de las actividades previstas por la Ley;

Art. 9.- La afiliación definitiva confiere a su titular la facultad de ejercer las actividades turísticas constantes de su objeto social, registradas en CETUR o en el Ministerio de Turismo, conforme al artículo 4 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, y las previstas en el Reglamento a la Ley y estos Estatutos.

Art. 10.- Para gozar de los derechos y beneficios que la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Cámara establecen en favor de sus miembros, se requerirá que el socio no se encuentre en mora por más de 60 días en el pago de las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias, y en las demás que resuelva la Asamblea General o el Directorio.

En caso de suspensión de los indicados derechos y beneficios por retraso en el pago de cuotas sociales y demás obligaciones, la cancelación de los adeudos más el interés legal vigente a la fecha de pago, rehabilitará automáticamente al socio.

Art. 11.- Las sociedades turísticas estarán representadas ante la Cámara por cualquiera de sus administradores con representación legal, debiendo la sociedad afiliada notificar el particular adjuntando copia del nombramiento inscrito de quién la vaya a representar ante la Cámara.

Art. 12.- El Directorio de la Cámara podrá decretar la suspensión del socio activo por las siguientes causales:

- a) Por falta de pago de cuatro o más cuotas mensuales, por mora de más de treinta días en el pago de cuotas extraordinarias y en las demás cuotas o aportes que la Asamblea General o el Directorio resuelvan;
- b) A pedido de la Comisión de Arbitraje y Reclamos o del Tribunal de Honor, siempre y cuando la causa o razón no amenace la exclusión.

Art. 13.- La suspensión se decretará con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los miembros asistentes a la sesión de Directorio. La suspensión debe constar en el orden del día del Directorio y deberá ser tratada en dos sesiones. A la segunda sesión se convocará y oír al interesado quién podrá presentar descargos al informe de la Comisión de Arbitraje y Reclamos, luego de lo cual se levantará o declarará la suspensión.

El miembro suspendido cesará de inmediato en el desempeño de cualquier cargo o comisión que tuviere en la Cámara. El socio suspendido permanecerá sometido a todas sus obligaciones. La suspensión decretada se notificará a CETUR, al Ministerio de Turismo y a la Federación de Cámaras de Turismo.

La suspensión en los casos de mora durará hasta que se ponga al día en las obligaciones el socio suspendido. En los demás casos por el tiempo que señale el Directorio conforme al Reglamento de la Comisión de Arbitraje y Reclamos o del Tribunal de Honor.

Art. 14.- Se pierde la calidad de socio por una o algunas de las siguientes causales:

- a) Por quiebra, interdicción, liquidación judicial o cesación de las actividades turísticas;

Art. 101.- Toda lista para poder intervenir en las elecciones deberá ser previamente inscrita y calificada.

Las inscripciones se harán en horas hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del primer aviso llamando a elecciones y hasta 15 días antes del día de la elección. La solicitud de inscripción se entregará a la Secretaría de la Cámara, con el auspicio de por lo menos el porcentaje de afiliados que determine el Reglamento de Elecciones, que no podrá ser inferior al 2% de afiliados de cada actividad por la que se propongan candidaturas. Los auspiciantes patrocinarán una sola lista y deberán estar al día en sus obligaciones conforme al art. 93 inciso primero.

Art. 102.- La solicitud de inscripción contendrá como mínimo:

- a) Pedido de inscripción suscrito por el delegado de la lista;
- b) Compromiso de llevar el proceso con seriedad, altura y honorabilidad suscrito por todos los candidatos;
- c) El listado de los candidatos con indicación de la función para la que se los propone, con razón de la aceptación escrita de cada uno de ellos a la candidatura;
- d) Las comprobaciones de los demás requisitos estatutarios y reglamentarios que enlistará la Junta.
- e) La designación de los representantes de la Lista conforme al artículo 96.
- f) Designación del lugar para las notificaciones.

Art. 103.- La Junta Electoral al recibir de Secretaría las solicitudes de inscripción las examinará y previa audiencia de calificación con los delegados de las listas presentadas, determinará si procede o no la calificación o, si deben completarse requisitos. Cada candidato será declarado hábil o inhábil pudiendo la lista hasta 15 días antes de la elecciones modificar la composición de las listas. Si un candidato figurare y aceptare su candidatura en más de una lista, será descalificado.

Cada lista designará además un representante con un alterno para cada recinto electoral de haberlos. Es facultativa la designación de un delegado para cada mesa electoral.

Los delegados constarán en la misma solicitud de inscripción de listas, incluso si solo se presentare una lista única.

Art. 97.- La Junta Electoral una vez designada se reunirá en sesión de instalación permanente. El día de las elecciones y concluidas éstas se reunirá para el escrutinio y deliberaciones de haberlas, concluido éste se sentará un acta con las novedades del proceso y el resultado de las elecciones que será proclamado y comunicado al Directorio para el juramento y posesión de rigor.

Quienes no estuvieren conformes con la proclamación de resultados podrán apelar dentro de los dos días hábiles siguientes ante el Directorio, éste resolverá con vista del acta del escrutinio y revisión de papeletas y otros documentos electorales, si lo creyere del caso. Su resolución es inapelable.

Art. 98.- A criterio de la Junta Electoral se habilitarán cuantas mesas fueren necesarias para la recepción diligente del voto. Habrá una mesa como mínimo por cada actividad. Las mesas funcionarán a partir de las ocho de la mañana hasta las diecisiete horas del día señalado para las elecciones.

Art. 99.- El Directorio podrá en cualquier tiempo establecer conforme al avance tecnológico cualquier sistema electoral y de votaciones, que reemplace a las papeletas, mesas, urnas y demás medios actuales.

Art. 100.- Los votos en blanco se sumarán a los del candidato, lista o moción que hubiere obtenido mayor número de sufragios. Los votos nulos y las abstenciones no alteran los resultados del sufragio y simplemente se los hará constar en el acta.

- b) Por falta de pago de más de ocho cuotas sociales;
- c) Por haber sido condenado con sentencia ejecutoriada por defraudación, estafa, contrabando, trata de blancas, narcotráfico, o en razón de actos que afecten el honor o reputación de la persona y otros delitos mayores;
- d) Por ejercicio indebido de la actividad turística o por faltas graves a la moral, ética y prácticas comerciales debida y legalmente comprobadas;
- e) Por sentencia ejecutoriada en otros casos de delitos comunes reprimidos con reclusión;
- f) Por negarse reiterada e injustificadamente a acatar las resoluciones del Directorio o de la Asamblea General;
- g) A pedido de la Comisión de Arbitraje y Reclamos o del Tribunal de Honor con precisión de graves faltas o por haber sido suspendido en más de dos ocasiones con base en el literal b) del art. 12.
- h) Por las demás causas determinadas en las leyes y por los presentes Estatutos.

Con base a las causales que anteceden y previo el sumario correspondiente que debe evacuar la Comisión de Arbitraje y Reclamos o el Tribunal de Honor, el Directorio resolverá si procede o no la exclusión del Socio.

Art. 15.- Para la causal b) del art. 14 el Presidente de la Cámara notificará al afiliado dándole 30 días de plazo para que subsane la causal mediante el pago de todos los adeudos, de no cumplirse con el pago se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión de Directorio la exclusión del socio, en la que sin más se resolverá su exclusión.

Toda exclusión se notificará a CETUR, al Ministerio de Turismo y a la Federación de Cámaras Provinciales de Turismo. La exclusión implica la imposibilidad de desarrollar actividad turística alguna y la pérdida del registro ante CETUR o el Ministe-

rio de Turismo que será dispuesta de inmediato por el respectivo funcionario de dichas entidades.

Art. 16.- La exclusión producida por mora (causal b) del art.14), admite el reingreso si se cancelan todos los adeudos que motivaron la exclusión con los intereses legales, más las cuotas corridas desde que se dispuso la misma.

Art. 17.- Todo ex-afiliado que solicite el reingreso deberá reunir los requisitos que se exigen para el ingreso.

Los que habiendo pertenecido como socios activos a la Cámara hubieren dejado de ser socios por cualquiera de las causas del art. 14 podrán reingresar si hubiere cesado su incapacidad legal o estatutaria. El reingreso lo aprobará el Directorio con mínimo de dos tercios de votos favorables.

Art. 18.- El Secretario Ejecutivo de la Cámara comunicará mensualmente a CETUR, al Ministerio de Turismo y a la Federación de Cámaras el listado de los socios suspendidos y excluidos y el de los socios que hubieren reingresado, para los fines de Ley.

Art. 19.- Previa la solicitud del interesado y atentos los motivos que exponga, y siempre que la falta no sea grave, ni provenga de delito, ni haya causado alarma gremial o social, el Directorio podrá:

- a) Sustituir la sanción de suspensión por una multa;
- b) Sustituir la sanción de exclusión por la suspensión; y,
- c) Dar facilidades para el pago, y autorizar a la administración la mecánica de cobro.

Art. 20.- De las resoluciones del Tribunal de Honor se podrá apelar dentro del término de ocho días a partir de la notificación, ante el Directorio de la Cámara, que actuará como Tribunal de última y definitiva instancia.

Art. 93.- El voto para los socios activos es facultativo, más solo podrán sufragar los socios que no se encontraren en mora en el pago de sus cuotas sociales ordinarias, extraordinarias y en los fondos que se crearen. No se tomará en cuenta las cuotas del mes de la elección ni las del inmediato anterior.

Pese a que es optativo el voto será requisito haber votado en la elección inmediata anterior o haber presentado excusa hasta dentro de los treinta días posteriores a la elección, para poder ser candidato a cualquier dignidad.

Art. 94.- El Directorio nombrará durante el transcurso del mes de Enero de cada año la Junta Electoral. La Junta estará integrada por un Vocal Director que la presidirá y por dos miembros activos de la Cámara. Se designará para eventuales reemplazos a sus respectivos alternos. El Secretario de la Junta será el Secretario Abogado y en su falta el Secretario Ejecutivo o el Prosecretario.

La Junta Electoral, conforme lo regule el Reglamento de Elecciones, podrá abrir a más del recinto en el local de la Cámara, otros recintos electorales en diversos puntos de la Provincia que por el número de afiliados lo ameriten. La ubicación exacta de estos recintos será comunicada junto con el segundo y tercer avisos indicados en el artículo 91.

Art. 95.- Si alguno de los miembros de la Junta Electoral fuere candidatizado, el Directorio designará uno nuevo para su reemplazo.

Art. 96.- Cada lista designará un representante con su respectivo alterno, para ante la Junta Electoral, que será el delegado oficial de la Lista con derecho a voz en las deliberaciones de la Junta. El delegado podrá solicitar que conste en las actas las observaciones que realice.

Cámara, así como de los miembros del Tribunal de Honor y demás dignatarios por elegirse. Las elecciones se realizarán en el local de la Cámara o donde la Junta Electoral designe.

Con el objeto de mantener la debida continuidad de acción en la Cámara, la renovación del Directorio se hará parcialmente cada año conforme al artículo 49. Por igual se renovará el 50% de los miembros del Tribunal de Honor.

Art. 90.- Las elecciones se realizarán en un solo día, en base a listas previamente presentadas y calificadas por la Junta Electoral, las mismas que necesariamente contendrán los nombres de los candidatos que representarán a cada actividad turística y la acreditación de los demás requisitos estatutarios y reglamentarios. La votación se hará por sectores de actividad de entre las listas calificadas. Las papeletas de votación contendrán las listas calificadas con el número asignado según el orden de calificación.

Art. 91.- La convocatoria a elecciones la efectuará la Junta Electoral y se hará mediante tres avisos publicados en dos diarios de gran circulación en la Provincia. El primer aviso que se hará por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para la elección con la invitación a inscribir las listas y una explicación sucinta del proceso electoral, el segundo se hará por lo menos con 8 días de anticipación y contendrá las listas calificadas con la nómina de los respectivos candidatos y el tercero el mismo día de la elección.

La convocatoria se hará además en el boletín informativo de la Cámara. También se podrá fijar carteles en los lugares más concurridos por los socios.

Art. 92.- El Directorio expedirá el correspondiente Reglamento que normará las elecciones y el funcionamiento y atribuciones de la Junta Electoral.

Art. 21.- Los prestadores de servicios turísticos de otras provincias cercanas donde no existiere Cámara de Turismo, podrán también incorporarse a la Cámara de Pichincha, sometiéndose a los presentes Estatutos, hasta que se constituya la de su provincia.

Art. 22.- Las personas naturales o jurídicas extranjeras que deseen ejercer la actividad turística en el Ecuador que se domiciliaren o aperturaren sucursal en la provincia de Pichincha, o que designaren representante o apoderado, justificarán satisfactoriamente tales actos y su condición de prestadores de servicios turísticos, y deberán afiliarse ante la Cámara de Turismo de esta provincia.

Art. 23.- No puede negarse la afiliación a la Cámara, a no ser que el solicitante no reúna uno o algunos de los requisitos de Ley, los de estos Estatutos y demás reglamentos internos.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CAMARA

Art. 24.- Son derechos de los socios activos, a más de los que le otorga la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y las demás leyes, los siguientes:

- a) Elegir y ser elegidos para cualquiera de las dignidades, cargos o representaciones tanto en la Cámara como fuera de ella; y votar en la forma prevista en estos Estatutos;
- b) Participar con voz y voto por sí, o por delegación escrita, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
- c) Concurrir como miembro o delegado designado de la Cámara a reuniones nacionales o internacionales;
- d) Recibir las prestaciones o servicios que la Cámara pueda ofrecer a sus asociados, sujetándose a los Reglamentos que al efecto se establecieren; y, obtener de ésta los informes que estuviere posibilitada a suministrar;

- e) Hacer constar su calidad de afiliados en sus papeles de presentación y negocio y dar como referencia a la Cámara;
- f) Presentar sus problemas, que pudiendo ser tratados como problemas generales, deben ser respaldados por la Cámara;
- g) Obtener asesoramiento sobre legislación ecuatoriana y consultar sobre trámites jurídicos o administrativos propios de la actividad turística;
- h) Elevar quejas o reclamos contra otros afiliados de la Cámara o de otras Cámaras o contra terceros de dentro o fuera de la República, que hubieren faltado a la seriedad de los negocios, incumplido obligaciones contractuales, o incurrido en dolo, engaño o falsedad en las transacciones comerciales; o, en general, que incumplieren obligaciones validamente contraídas.
El Directorio gestionará por sí a través de los funcionarios y Comisiones de la Cámara la solución satisfactoria de las quejas y reclamos y otorgará las certificaciones o dictámenes que solicite el reclamante o la otra parte, conforme al marco del literal g) del art. 2 de la Ley y más normas aplicables.
- i) Someter a conocimiento y resolución de la Comisión de Arbitraje y Reclamos de la Cámara o del Tribunal de Arbitraje que se nombre, las diferencias que se susciten entre sus afiliados o entre éstos y terceros de cualquier plaza de dentro o fuera de la República, siempre que las partes así lo hayan acordado o pactado.
- j) Solicitar a la Cámara las gestiones necesarias ante cualquier autoridad para la efectividad de sus derechos; y, recibir el respaldo de la Cámara en orden a la efectivización de los mismos;
- k) Concurrir a las sesiones de Directorio Ampliado con voz pero sin voto, cuando se trate el punto del orden del día en que se tenga personal interés o haya sido convocado;
- l) Obtener certificaciones y constancias sobre determinadas situaciones o hechos relacionados con su actividad;
- m) Elevar al Directorio solicitudes, iniciativas, propuestas o reclamos;

CAPITULO X DE LOS DEPARTAMENTOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD

Art. 86.- Habrá un Departamento especializado en la Cámara por cada sector de actividad turística previsto en la Ley de Cámaras y de su Federación Nacional, que prestará servicios y asistencia administrativa a los afiliados del sector. Los Departamentos serán conformados según las disponibilidades de la Cámara y en concordancia a las necesidades y requerimientos de cada Sector.

Art. 87.- Cada Departamento estará dirigido por un Subsecretario Ejecutivo que tendrá las atribuciones y competencias que el Directorio y los Reglamentos señalen.

Para ser designado Subsecretario Ejecutivo se requiere amplia experiencia en el sector de actividad respectivo.

Art. 88.- El Directorio en el Reglamento o mediante resoluciones asignará a los Departamentos sus tareas y funciones específicas.

Los Presidentes provinciales de cada Gremio turístico reconocido serán asesores ex officio de cada Departamento.

Los Subsecretarios Ejecutivos coordinarán entre sí, presididos por el Secretario Ejecutivo de la Cámara, las distintas actividades para evitar duplicación de esfuerzos, así como para ejecutar aquellas que sean comunes a más de un Departamento.

CAPITULO XI DE LAS ELECCIONES

Art. 89.- Conforme lo disponen estos Estatutos, hasta el mes de Marzo de cada año se llevará a efecto las elecciones generales o de renovación según corresponda, del Directorio y Comisarios de la

CAPITULO IX DE LOS COMISARIOS

Art. 83.- De los Comisarios.- La Cámara tendrá dos Comisarios principales y dos alternos, elegidos por la Asamblea por mayoría simple de votos, conforme lo establecido en estos Estatutos y en el Reglamento de Elecciones. Los Comisarios pueden ser reelegidos indefinidamente.

Art. 84.- Para ser Comisario de la Cámara se requiere no desempeñar ninguna otra función en la Cámara. Los auspiciantes de las candidaturas preferirán a postulantes que sean Contadores Públicos, Auditores, Administradores, Economistas o de profesiones similares.

Art. 85.- Es de competencia y corresponde a los Comisarios:

- a) Vigilar la Contabilidad de la Cámara, observando lo que consideren conveniente, para lo cual tendrán a su disposición todos los libros, recibos y demás documentos del caso.
- b) Presentar un informe anual a la Asamblea General de Socios sobre la marcha económica y contable de la Institución, con las observaciones a lugar por el ejercicio contable-económico y con la propuesta de las medidas conducentes a subsanarlas;.
- c) Cualquier otro informe a lo largo del ejercicio respecto del manejo económico-contable, que lo dirigirán al Directorio. Si sus observaciones no fueren cumplidas informarán a la Asamblea sobre el particular.

- n) Usar el local de la Cámara en reuniones relacionadas con la actividad turística, previa autorización del Presidente o del Secretario Ejecutivo de la Cámara y según lo que disponga el Reglamento;
- o) Los demás previstos en la Ley, en estos Estatutos y en los Reglamentos.

Art. 25.- Los socios activos tienen las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar en Secretaría todos los datos necesarios para su efectiva relación con la Cámara;
- b) Respalidar al Presidente y al Directorio, en forma efectiva, en toda actividad o gestión en beneficio de la actividad turística de la Cámara o sus afiliados;
- c) Propiciar el mejoramiento y fortalecimiento de la Cámara;
- d) Votar en la forma prevista en estos Estatutos en las elecciones de la Cámara;
- e) Desempeñar con responsabilidad y diligencia los cargos, comisiones, delegaciones y encargos asignados por la Asamblea General, el Directorio, las Comisiones y el Presidente de la Cámara, así como rendir cuenta de sus actuaciones;
- f) Pagar la cuota de afiliación, las ordinarias mensuales, las extraordinarias, las especiales por servicios generales o específicos que preste la Cámara y las de los fondos que fije el Directorio. Las cuotas sociales se pagarán según el capital social del afiliado o el valor del patrimonio involucrado conforme a la respectiva tabla en la que el Directorio hará constar los valores mínimos y máximos a pagarse.
Los afiliados que aumenten o disminuyeren su capital pagarán las cuotas mensuales a la Cámara sobre el monto de su nuevo capital. Cuando no sea factible determinar el capital suscrito y pagado, las cuotas mensuales se pagarán según el monto de patrimonio involucrado en la actividad, que se asimilará al capital.
- g) Cuando se aumente de capital o el patrimonio involucrado en

su caso se generará el pago de una cuota adicional por una sola vez, sobre el valor del capital o patrimonio aumentado, pago que no excederá el máximo fijado en las tablas ni del mínimo en éstas considerado.

- h) Suministrar a la Cámara los datos e informaciones que ésta le solicite y que no afecten la reserva de sus negocios;
- i) Desarrollar su actividad turística dentro de los parámetros de la ética profesional; y,
- j) Cumplir y observar fielmente los presentes Estatutos, sus reglamentos y las resoluciones de las autoridades de la Cámara.

TITULO II

DE LOS MEDIOS Y FONDOS SOCIALES

Art. 26.- Para el cumplimiento de sus finalidades la Cámara podrá:

- a) Celebrar por intermedio de su representante legal, toda clase de actos y contratos, aceptación de legados y donaciones, adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, documentos de obligación y valores seguros que los representen; podrá enajenar y permutar sus bienes y realizar inversiones en entidades financieras legalmente autorizadas. Los demás previstos en el Reglamento a la Ley. El Directorio fijará los montos de contratación.
- b) Designar Comisiones;
- c) Realizar Congresos, Mesas Redondas, Reuniones y similares tanto nacionales como internacionales;
- d) Organizar Ferias y Exposiciones relacionadas con la actividad turística;
- e) Realizar publicaciones y promoción sobre la actividad turística y la de la Cámara;
- f) Expedir acuerdos, reglamentos, resoluciones;

las disposiciones legales, sobre las normas estatutarias y reglamentarias que rigen a la Cámara, que se le soliciten;

- g) Suscribir las actas de las reuniones y Comisiones a que hubiere sido llamado como Secretario;
- h) Certificar los asuntos que competan al movimiento de la Secretaría legal y los que le delegue el Presidente o el Secretario Ejecutivo, incluyendo copias y compulsas de actas y nombramientos de los personeros de la Entidad.
- i) Patrocinar y defender a la Cámara en los asuntos legales contenciosos, administrativos, y en general judiciales que se le encomienden;
- j) Las demás que le correspondan según los Estatutos y los Reglamentos de la Cámara.

Art. 81.- El Secretario Abogado actuará como Secretario de las reuniones y sesiones a que fuere llamado con voz informativa.

Art. 82.- El Directorio podrá nombrar un Prosecretario que reúna los mismos requerimientos que el Secretario-Abogado. Gozará de remuneración u honorarios. Es de libre designación y remoción. Son sus funciones :

- a) Reemplazar al Secretario-Abogado en casos de falta, ausencia, impedimento, cesación de funciones o renuncia; y, colaborar con éste en los asuntos que le encomiende;
- b) Colaborar con el Secretario en la gestión de los asuntos a éste encomendados o en los indicados en el artículo 80;
- c) Actuar como Secretario de las Comisiones cuando no pueda concurrir el titular;
- d) Colaborar con el Secretario en las constataciones de quórum en Asambleas y demás sesiones, ayudar a tomar nota de las deliberaciones y demás asuntos de procedimiento;
- e) Las que le encomienden las autoridades de la Cámara y las constantes de los Reglamentos Internos.

- dente o los Presidentes de las Comisiones dispongan;
- m) Las que le correspondan derivadas de la representación legal que ejerce, con las limitaciones previstas en estos Estatutos, los Reglamentos y las que imponga el Directorio;
- n) Todas las que le concedan estos Estatutos, el Directorio o los que la Presidencia le indique;

CAPITULO VIII DEL SECRETARIO ABOGADO

Art. 79.- El Secretario-Abogado de la Cámara será designado por el Directorio. Es de libre designación y remoción. Deberá reunir los requisitos que el Directorio señale y tener experiencia en legislación turística. Gozará de la remuneración u honorarios que el Directorio señale.

Art. 80.- Son atribuciones y deberes del Secretario Abogado:

- a) Atender los asuntos legales en los que debe intervenir la Cámara;
- b) Responder a las consultas legales que le formule el Directorio, la Presidencia y las Comisiones;
- c) Atender las consultas que sobre aspectos legales hagan los asociados. Para ser consideradas oficiales de la Cámara deberán ser consideradas en el Directorio;
- d) Formular proyectos y estudiar la legislación referente a las actividades y finalidades de la Cámara, así como difundir entre los asociados temas de carácter legal y otros asuntos que sean de menester conocer por los socios;
- e) Cumplir con las Comisiones que le encomiende el Directorio, la Presidencia o el Secretario Ejecutivo;
- f) Presentar al Directorio informes de interpretación de

- g) Organizar sus servicios administrativos, técnicos, jurídicos, de investigación, estadística y demás actividades procedentes;
- h) Toda cuanta actividad, gestión, acto y contrato sea menester para el cumplimiento de sus objetivos.
- i) En general utilizar los medios que no están contra las leyes ecuatorianas o sus propios estatutos, para su normal funcionamiento.
- j) Las constantes en las Leyes, en estos Estatutos y en los reglamentos.

Art. 27.- De los fondos de la Cámara. Son fondos de la Cámara:

- a) Las cuotas de afiliación, las ordinarias mensuales, las extraordinarias y las demás previstas en estos estatutos así como los aportes que se crearan para fondos específicos;
- b) Las retribuciones que percibiere por sus servicios;
- c) Los impuestos que se establecieren en su favor;
- d) Las subvenciones y contribuciones;
- e) Las donaciones, herencias y legados que se le hicieren;
- f) El valor de los bienes muebles e inmuebles que existan o adquiera;
- g) Los frutos civiles y naturales de dichos muebles e inmuebles, los réditos que provengan de cualquier actividad a la que se dedicará la Cámara de acuerdo con sus finalidades; y los provenientes de fideicomisos;
- h) Cualquier otro ingreso que pudiera generarse o tener.

Art. 28.- La Cámara podrá enajenar los inmuebles, muebles y demás valores a que se refieren los artículos anteriores, así como permutarlos, constituir gravámenes hipotecarios en favor o en contra de la entidad, solicitar préstamos simples o con garantías. Podrá contraer obligaciones, efectuar descuentos en los bancos, girar, en-

dosar y aceptar cheques, contratos y en fin realizar todo acto o contrato que demande la buena marcha de la entidad.

En todos estos actos o contratos intervendrá el representante legal de la Institución, conjuntamente con el funcionario que el Directorio determine.

Art. 29.- Se llevará en la Cámara una Contabilidad de Ingresos y Egresos, y de todo su activo y pasivo en forma que ella pueda ser comprobada en cualquier momento por la Asamblea General, el Directorio, los Comisarios, y los auditores.

Los fondos de la Cámara se emplearán exclusivamente en obras y fines institucionales conforme a estos Estatutos y deberán estar depositados en Cuentas Bancarias locales, en moneda nacional o extranjera o en documentos financieros de libre negociación.

La Cámara contribuirá para con la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo, con el 5% de sus cuotas mensuales ordinarias.

Al menos el 25% de sus ingresos se destinarán a promoción turística especialmente de largo plazo.

Es de elección y libre remoción por el Directorio de la Cámara, su cargo es remunerado y durará dos años en sus funciones, coincidiendo con el período del Presidente. Puede ser indefinidamente reelegido.

Art. 78.- Son deberes y atribuciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cámara;
- b) Organizar, distribuir y vigilar el trabajo del personal;
- c) Despachar la correspondencia ordinaria de la institución y certificar todo asunto que al movimiento de la Secretaría Ejecutiva se refiera;
- d) Autorizar por delegación del Presidente y con el Director Administrativo Financiero, los gastos y egresos de la Institución que se le faculten;
- e) Fomentar y orientar los ingresos de la Institución promoviendo su normal recaudación;
- f) Organizar y vigilar la marcha de los diversos departamentos de servicios de la institución,
- g) Representar a la Cámara en los actos, reuniones, sesiones de trabajo, etc., conforme lo disponga la Presidencia;
- h) Atender los asuntos de interés para la Institución que no sean privativos de la Presidencia u otro organismo de la Cámara y suscribir los actos y documentos públicos o privados a que fuere delegado o facultado;
- i) Presentar a consideración del Directorio y a la Presidencia, proyectos o iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la Institución;
- j) Cuidar el inventario de la Institución y velar por sus intereses;
- k) Concurrir a las sesiones de la Asamblea y del Directorio, donde actuará como Secretario;
- l) Efectuar las convocatorias que el Directorio, el Presi-

nes de la Cámara, así como delegar al Director Ejecutivo o a otro funcionario de la Cámara esta atribución según la materia o naturaleza de los asuntos;

- n) Todas aquellas que los presentes Estatutos le señala, o que no estando contemplados se le asignen por la Asamblea General o el Directorio en uso de sus atribuciones y las demás previstas en la Ley y demás normas legales.

CAPITULO VI

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 75.- El Vicepresidente elegido conforme al artículo 47, subrogará al Presidente en caso de excusa, falta o ausencia de éste, con todos sus derechos y obligaciones. Si la subrogación fuere por renuncia o cese de funciones del Presidente, lo reemplazará por el resto del período para el que el titular fue elegido; y, a su vez, el Directorio designará de entre sus miembros principales al nuevo Vicepresidente. Para ser elegido Vicepresidente se requiere cumplir los mismos requisitos exigidos para el Presidente.

CAPITULO VII

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Art. 76.- La dirección de movimiento administrativo y de personal de la Cámara estará a cargo del Secretario Ejecutivo, que actuará conforme a las disposiciones de estos Estatutos, los Reglamentos de la Institución y las disposiciones del Directorio y del Presidente de la Cámara.

Art. 77.- Para ejercer la Secretaría Ejecutiva se requiere ser ecuatoriano, tener experiencia acreditada en la actividad turística y cumplir con los requisitos que señale el Directorio.

TITULO III

DE LOS ORGANISMOS DE LA CAMARA

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 30.- La Asamblea General es el máximo organismo de la Cámara y se constituye con todos los socios que concurran a ella, previa convocatoria en la forma determinada en estos Estatutos.

A más de la Asamblea General de Socios, son organismos de la Cámara el Directorio, la Comisión de Arbitraje y Reclamos, las Comisiones y el Tribunal de Honor. Son funcionarios directivos de la Cámara el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales Directores y el Secretario Ejecutivo, quienes actuarán hasta ser legalmente reemplazados, excepto en los casos de suspensión o destitución.

Art. 31.- Las Asambleas Generales serán ordinarias, extraordinarias y de elecciones. Se celebrarán en la ciudad de Quito. Las ordinarias y las de elecciones se reunirán todos los años durante el transcurso del mes de Marzo.

Art. 32.- Convocatorias. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias se convocarán por la prensa, en dos medios de amplia circulación en la provincia, mediante dos avisos publicados en días diferentes, debiendo mediar entre la primera publicación y la fecha determinada para su realización mínimo ocho días. La convocatoria contendrá el lugar, la hora, y la determinación precisa del orden del día a tratar y resolver. En las Asambleas no podrán tratarse asuntos varios. Las de elecciones se convocarán conforme al artículo 91.

Art. 33.- Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo creyere conveniente el Directorio o a pedido escrito de

por lo menos el 25% de los socios activos de cada sector dirigido al Presidente de la Cámara, con indicación de los asuntos que deban tratarse.

Art. 34.- Quórum: Las Asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias para instalarse y sesionar validamente deberán contar con la asistencia de al menos el 50% de los socios activos de la Cámara. De no haber este número de asistentes en la Primera Convocatoria, la Asamblea se reunirá validamente en Segunda Convocatoria una hora más tarde, con un número de asistentes superior al 2% de afiliados habilitados para votar presentes. Estos particulares serán advertidos en la Convocatoria que se publique por la prensa.

Art. 35.- Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Cámara y en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta o excusa de éstos, por quien designen los asistentes de entre los socios habilitados presentes. Actuará de Secretario el Secretario Ejecutivo y a falta de éste se designará de entre los socios presentes un Secretario Ad-Hoc.

Art. 36.- El orden del día de las Asambleas será resuelto por el Directorio. Se incluirá los puntos que por escrito soliciten al menos un 2% de socios activos habilitados para votar. Durante la sesión solo se podrán tratar los puntos constantes del orden del día.

Art. 37.- Concurrencia. Los afiliados podrán concurrir a las asambleas personalmente o mediante un representante designado. Ningún delegado podrá representar a más de tres miembros.

Las personas jurídicas asistirán por medio de su representante legal o de su delegado acreditado.

La representación constará por escrito, en nota dirigida al Presidente de la Asamblea.

- a) Representar oficial e institucionalmente a la Cámara y reemplazar en caso de ausencia o falta al Secretario Ejecutivo;
- b) Presidir las Asambleas Generales y el Directorio, organismos de los que es su Presidente nato y suscribir las actas respectivas;
- c) Concurrir a todo acto y contrato en representación de la Cámara;
- d) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los Reglamentos, las disposiciones de las Asambleas Generales y del Directorio;
- e) Organizar y coordinar todas las actividades de la Cámara;
- f) Autorizar con sus firma, conjuntamente con la del Director Administrativo Financiero, todos los gastos de la Cámara, con las limitaciones que por la cuantía o la naturaleza del acto o contrato imponen estos estatutos. El Presidente en razón de la naturaleza o cuantía podrá delegar esta atribución bajo su responsabilidad;
- g) Mantener informado al Directorio de sus actuaciones;
- h) Autorizar la contratación del personal de funcionarios, asesores, consultores y empleados de conformidad con el Presupuesto y distributivo de personal aprobados, y delegar las atribuciones administrativas que no sean indelegables por su naturaleza;
- i) Presentar al Directorio el Presupuesto anual y distributivo de personal elaborado conjuntamente con la Comisión de Presupuesto para su conocimiento y aprobación;
- j) Presentar a nombre del Directorio el informe anual de labores y el económico juntamente con el Secretario Ejecutivo a la Asamblea General Ordinaria;
- k) Organizar la actividad de la Cámara de tal forma que se cumplan a cabalidad todas las finalidades de la misma;
- l) Convocar tanto a las Asambleas Generales, como al Directorio y a las Comisiones, conforme a lo que disponen estos Estatutos;
- m) Suscribir las comunicaciones, documentación y certificacio-

Art. 70.- La Comisión de Promoción atenderá todas las cuestiones relacionadas a promoción turística. Podrá coordinarlas en asocio con entidades de promoción turística privadas, con los Gremios Turísticos, con la entidad estatal a cargo de la promoción turística y cualquier otra entidad de derecho público o privado.

Art. 71.- La Comisión de Admisiones atenderá y estudiará todas las solicitudes de afiliación a la Cámara y en caso de encontrar que una solicitud no reúne los requisitos de Ley, los de estos Estatutos y los que prevean los Reglamentos Internos, elevará el caso con su pronunciamiento al Directorio para su resolución.

La Comisión de Admisiones estará integrada por el Presidente o el Vicepresidente de la Cámara, por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Abogado.

CAPITULO V DEL PRESIDENTE

Art. 72.- El Presidente es el Representante oficial e institucional de la Cámara. Durará dos años en sus funciones. Puede ser reelegido hasta por dos períodos consecutivos. Podrá volver a ser electo pasado un período.

Art. 73.- Para ser Presidente de la Cámara se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; haber sido socio de la Institución por lo menos 5 años antes de su elección; ser o haber sido Director de la Cámara; no desempeñar función o cargo público alguno al momento de su elección; ser o haber sido Presidente o Vicepresidente de su respectivo Gremio o acreditar una experiencia de al menos 10 años en alguna de las actividades turísticas previstas en la Ley de Cámaras, y, ser miembro activo de un Gremio turístico.

Art. 74.- Son atribuciones del Presidente:

Art. 38.- Socios habilitados para votar. Todo miembro que estuviere en mora en el pago de cualquiera de las cuotas sociales, fondos o cualquier otra obligación pecuniaria para con la Cámara por más de 30 días, no podrá integrar la Asamblea ni votar en ella.

Para la calificación de la mora no se tomará en cuenta el mes en que se celebra la Asamblea ni el anterior.

La Secretaría Ejecutiva, para los efectos señalados en este artículo, exhibirá al menos ocho días antes en el local de la Cámara y el día de elecciones en el recinto electoral, el listado de los miembros habilitados para intervenir y votar en la Asamblea o en las elecciones.

Art. 39.- Son atribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y velar por el progreso y desarrollo de la Cámara;
- b) Conocer y resolver sobre el informe que le presente el Presidente de la Cámara en su nombre y en el del Directorio;
- c) Conocer y resolver sobre los informes de la situación económica de la Cámara que presenten el Presidente y el Secretario Ejecutivo;
- d) Conocer y resolver sobre los informes de Comisarios y Auditores.
- e) Resolver sobre la modificación de los Estatutos;
- f) Resolver cualquier asunto que por su importancia le sean puestos en consideración por el Presidente o el Directorio;
- g) Posesionar al Directorio electo;
- h) Designar a los Comisarios de la Cámara; y, a los Auditores de resolverse su contratación;
- i) Las que le correspondan según estos Estatutos.

Art. 40.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: El conocer y resolver sobre los asuntos expresamente señalados en su convocatoria.

Art. 41.- Decisiones y votaciones. Se establece la siguiente forma y modalidad para las votaciones en las elecciones de la Cámara y para las resoluciones de la Asamblea.

- a) Elecciones: El día fijado en la convocatoria para las elecciones es día de Asamblea por mandato de estos Estatutos, y se la considerará instalada legalmente a la hora fijada para el inicio de las votaciones y concluirá con la proclamación de los resultados. Cada uno de los cinco sectores de actividad turística previstos en el Artículo 4 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, elegirá a sus respectivos Vocales Directores, y a un Vocal para el Tribunal de Honor con su respectivo alterno.

El Presidente y el Vicepresidente de la Cámara, por delegación, mandato expreso, indefinido e irrevocable de la Asamblea, serán elegidos en la primera sesión del Directorio de entre sus miembros principales que reúnan los requisitos previstos para dichos cargos. Cada Vocal Director tiene derecho a un voto.

- b) Las resoluciones de la Asamblea sobre los asuntos constantes del orden del día se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate se tomará una segunda votación y si este persistiere el asunto se considerará negado.

Las resoluciones sobre designaciones de Comisarios y otras que deba efectuar la Asamblea, se tomarán por mayoría simple de votos, esto es quién obtenga el mayor número de votos será el ganador.

- c) Para reformar estos Estatutos se requiere un mínimo de las

Art. 67.- Las Comisiones sesionarán por lo menos una vez cada quince días. Serán convocadas por su Presidente o el de la Cámara. Actuará como Secretario el Vocal que designe la Comisión o alguno de los Secretarios de la Cámara o cualquier funcionario de la misma que la Comisión designe para la sesión.

De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en un Acta. Las actas de todas las Comisiones reposarán en la Secretaría de la Cámara.

Art. 68.- La Comisión de Arbitraje y Reclamos atenderá todas las cuestiones comerciales, incumplimientos contractuales y demás asuntos mercantiles, así como las que se le sometan conforme a las leyes aplicables. La Comisión calificará a los Arbitros y a los Arbitros Arbitradores que actuarán en procedimientos arbitrales individuales que se le solicitaren, y formará un registro de los mismos. Para ser Arbitro no se requiere ser socio de la Cámara, pero si tener suficientes conocimientos y experiencia en la materia y cumplir los requisitos de Ley.

No podrá formar parte ni intervenir en la resolución de un caso por la Comisión de Arbitraje y Reclamos, quien tenga interés directo o indirecto en el asunto, o que tenga parentesco consanguíneo o político hasta el cuarto grado con alguna de las partes, que tenga o haya tenido relación societaria con cualquiera de las partes, o que, por cualquier motivo no pueda actuar equitativa e imparcialmente. Cualquiera de los miembros que estuviere dentro de los casos anteriores, será sustituido en el conocimiento del arbitraje, peritaje o reclamo por el Directorio.

Art. 69.- La Comisión de Finanzas, Presupuesto e Inversiones atenderá todas las cuestiones presupuestarias y de inversión de los recursos de la Cámara y demás asuntos relacionados, así como las que se le sometan conforme a los Estatutos y Reglamentos Internos.

y comportamientos no éticos o morales de los socios y por otras causas que hayan ocasionado alarma en el sector. También podrá atender las denuncias y reclamos que contra afiliados se formulen por otros socios o terceros. Igualmente estudiará los casos en que los socios deben ser sancionados conforme a estos Estatutos.

Art. 63.- El Tribunal de Honor será presidido por uno de sus miembros elegido Presidente por ellos y actuará de Secretario el Asesor Jurídico de la Cámara. Se reunirá cuando el Presidente del mismo lo convoque y para tratar exclusivamente sobre asuntos contemplados en el artículo anterior y otros previstos en este Estatuto y en el Reglamento Interno. Sus relaciones e informes serán suscritos por el Presidente y Secretario del mismo.

CAPITULO IV DE LAS COMISIONES

Art. 64.- El Directorio constituirá las comisiones que considere necesarias para la buena marcha de la Cámara.

Las comisiones ocasionales se constituirán y funcionarán para asuntos específicos y concluirán su cometido con la presentación del respectivo informe.

Art. 65.- En la Cámara funcionarán las siguientes comisiones en forma permanente: la de Arbitraje y Reclamos, de Finanzas, Presupuesto e Inversiones, la de Promoción, la de Admisiones, las que prevea el Reglamento Interno y las que el Directorio resolviera crear con el carácter de permanentes.

Art. 66.- Las Comisiones tendrán los miembros que se considere convenientes. En la primera sesión cada Comisión nombrará a su Presidente y Vicepresidente. El Presidente de la Cámara podrá participar con voz y voto en cualquier Comisión.

2/3 partes de la Asamblea en votos favorables o si fuere mediante Consulta con mayoría absoluta, esto es con la mitad más uno de los votos. El Directorio decidirá si la reforma de Estatutos se realiza mediante Asamblea o Consulta.

Art. 42.- Las votaciones podrán ser secretas o públicas. La Asamblea o el Directorio, en cada caso determinarán la manera de votar, más las votaciones para elección de Vocales Directores, Presidente de la Cámara, Tribunal de Honor y aquellas en que de cualquier modo se pueda afectar el nombre de cualquier persona, se harán siempre por votación secreta.

Art. 43.- Las resoluciones que adopten las Asambleas Generales, son obligatorias para todos los socios de la Cámara.

Art. 44.- Luego de terminado el tratamiento del orden del día de la Asamblea General se concederá un receso para la elaboración del Acta en obra sucinta que, una vez reinstalada la sesión será leída por el Secretario y aprobada de inmediato por la misma Asamblea. El Acta llevará las firmas del Presidente y Secretario actuantes. Las resoluciones entrarán en vigor de inmediato.

CAPITULO II DEL DIRECTORIO

Art. 45.- La Cámara tendrá un Directorio que la administrará, compuesto por dos Vocales representantes de cada uno de los cinco sectores de actividad turística previstos en el artículo 4 de la Ley de Cámaras de Turismo. Cada Vocal tendrá su respectivo altermo que será llamado a principalizarse en las sesiones a las cuales no pueda acudir el principal o, definitivamente si dejare por cualquier causa su función el titular.

Art. 46.- Si por renuncia, excusa o cualquier otra circunstancia el Directorio se viere sin el número de Vocales Principales o Alternos

suficientes, procederá conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 59.

Art. 47.- De entre los Vocales Directores principales, éstos, por delegación de la Asamblea, elegirán al Presidente y al Vicepresidente de la Cámara en la primera sesión luego de la elección. Los respectivos Vocales alternos suplirán las Vocalías dejadas por los designados Presidente y Vicepresidente.

Art. 48.- El Directorio será elegido por un período de dos años con renovación parcial, por medio de elecciones directas y secretas. Igualmente se elegirán los Directores Alternos.

Para ser candidato a Director se requiere ser ecuatoriano o si fuere extranjero tener una residencia ininterrumpida de al menos 10 años, tener como afiliado un mínimo de dos años, ser o haber sido miembro del Directorio de su respectivo Gremio o acreditar experiencia en alguna de las actividades turísticas previstas en la Ley de al menos 10 años, y, ser miembro activo del respectivo Gremio turístico. Se requiere además no desempeñar cargo público alguno al momento de la elección.

Art. 49.- Cada año dentro del mes de Marzo, se renovará parcialmente el Directorio en un 50% de sus Vocales principales y alternos.

Art. 50.- El Presidente saliente, en caso de no ser reelegido, formará parte del Directorio como Vocal sin derecho a voto, durante el período siguiente.

Art. 51.- El cargo del Director es ad-honorem. Los Directores se posesionarán ante la Asamblea y en su receso ante el Presidente de la Cámara.

Art. 52.- Cualquier miembro del Directorio elegido, que perteneciendo a una persona jurídica afiliada, cesare en sus funciones en

Art. 58.- El Directorio sesionará validamente con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros. Los Vocales alternos de cada actividad reemplazarán a sus principales por impedimento, ausencia o excusa fundamentada de éstos.

Art. 59.- Los miembros del Directorio pierden su calidad por haber faltado injustificadamente a cuatro sesiones ordinarias consecutivas, y además no podrán participar como candidatos a ocupar dignidades de la Cámara en el período siguiente para el que fueron elegidos.

En el caso establecido en el inciso anterior, el Directorio llamará a principalizarse a los Vocales Directores que correspondan, si por la aplicación de esta disposición, llegaran a faltar Vocales Directores, el Directorio de la Cámara tendrá la facultad para designar de entre los socios activos de cada actividad a los que fuesen necesarios para completar el número de Vocales principales o alternos requeridos.

Art. 60.- Cuando se trate en el Directorio asuntos que afecten a uno de sus miembros, éste deberá excusarse de participar en la deliberación y votación, mas tendrá el derecho de exposición y réplica, luego de lo cual se resolverá.

CAPITULO III

DEL TRIBUNAL DE HONOR

Art. 61.- Anualmente se elegirá cinco miembros para el Tribunal de Honor, uno por cada sector de actividad turística. Cada miembro del Tribunal tendrá su respectivo alterno nominado por el sector.

Art. 62.- El Tribunal de Honor será el encargado de estudiar todas aquellos asuntos que tengan relación con la actuación profesional

- r) Proponer a la Asamblea General las reformas a estos Estatutos que se hicieren necesarias;
- s) Remover con al menos los 2/3 de los votos a cualquier miembro del Directorio, por causas o motivos graves comprobados. Antes de la resolución se notificará al Director suspendiéndolo de sus funciones y concediéndole un plazo de hasta 30 días para que responda. Vencido el plazo con o sin contestación se dictará la resolución que corresponda;
- t) Admitir, suspender y eliminar socios de la Cámara conforme a estos Estatutos y demás normas legales;
- u) Supervisar la correcta administración de los ingresos, rentas, inversiones y bienes sociales;
- v) Determinar la organización interna de la Cámara y normar su funcionamiento;
- w) Vincular a la Cámara con otros organismos similares del país y del exterior;
- x) Conformar un registro de personas aptas para resolver asuntos sometidos a arbitraje o peritaje;
- y) Las demás previstas en estos Estatutos, la Ley y demás normas legales aplicables.

Art. 56.- Las sesiones ordinarias del Directorio serán semanales; y extraordinariamente cuando el Presidente así lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos tres Vocales Directores.

Art. 57.- Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos (la mitad más uno de los asistentes) salvo que existiere una norma estatutaria o reglamentaria específica que disponga otra mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

En cada sesión se elaborará un Acta que contendrá sumariamente su desarrollo y relaciones, la misma que luego de ser aprobada en diferente sesión, será firmada por el Presidente y Secretario de la Cámara.

ésta, de inmediato perderán su calidad de miembro del Directorio cualquiera sea su función en el organismo, a menos que pase a representar legalmente a otra empresa del mismo sector. Por igual cesarán los miembros del Directorio que sean afiliados personales, si dejaren de ser socios de la Cámara. En estos casos se principalizará a los respectivos alternos y si fuere el Presidente de la Cámara al Vicepresidente.

Si la persona jurídica a la que perteneciere un Director o cualquier otro funcionario de la Cámara fuere suspendida o dejare de ser socia, el Director o funcionario se considerarán también suspendidos o cesantes respectivamente. Por igual se procederá con los afiliados personales que se encontraren en la misma situación.

Art. 53.- Reelección.- Los Directores podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos. Podrán volver a ser electos pasado un período.

Art. 54.- Las personas jurídicas solo podrán candidatizar o patrocinar a uno de sus representantes legales o administradores de nivel Gerencial, en cada elección, para un puesto de Director.

Es obligación de las personas jurídicas el comunicar a la Cámara la salida o conclusión de los servicios para con ella, del funcionario electo para los fines del artículo 52, sin perjuicio de la obligación que tiene en este mismo sentido el funcionario de la Cámara.

Art. 55.- Son atribuciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, éstos Estatutos, los Reglamentos de la Cámara y más normas legales; y, las resoluciones de la Asamblea General;

- b) Aprobar el presupuesto anual.
- c) Velar por la buena marcha de la Cámara y adoptar las mejores medidas para el éxito de la gestión en beneficio de los afiliados y de la Cámara.
- d) Establecer la estructura administrativa de la Cámara, podrá crear, modificar y suprimir áreas, departamentos, funciones y cargos. Determinará las atribuciones, competencia y responsabilidades de cada área y departamento. Podrá establecer Delegaciones de la Cámara temporales o permanentes en los Cantones de la Provincia que así lo ameriten.
- e) Orientar al Presidente frente a los problemas de la actividad turística en general y de la Cámara en particular;
- f) Autorizar y fijar a los funcionarios de la Cámara las cuantías y montos para actos, y contratos que impliquen obligaciones, inversiones, egresos o que comprometan valores no presupuestados o que excedan de los límites que se hayan previamente determinado; así como autorizar la compraventa de inmuebles y el establecimiento de cauciones, gravámenes y limitaciones del dominio sobre los bienes sociales;
- g) Resolver y aplicar las sanciones que el Tribunal de Honor o la Comisión de Arbitraje y Reclamos decreten para los socios;
- h) Designar a socios como representantes o delegados de la Cámara ante organismos y entidades en los que ésta tenga participación o representación, salvo que las Leyes dispusieren otra cosa;
- i) Conformar las Comisiones previstas en estos Estatutos y aquellas Comisiones que sean menester de acuerdo a las necesidades de la Cámara;
- j) Atender cualquier asunto que le sea puesto a su consideración por el Presidente, que no esté reservado a otra autoridad de la Cámara;

- k) Fijar las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias y la creación de fondos especiales. Los fondos especiales se tratarán en dos sesiones distintas convocadas con al menos un mes de intervalo;
- l) Determinar los derechos de ingreso a la Cámara y aprobar las tablas de derechos de afiliación y de aumentos de capital, así como los valores por concepto de servicios que preste la Cámara incluidos los derechos por arbitrajes, peritajes y conciliaciones;
- m) Expedir y aprobar los Reglamentos de la Cámara, reglamentar los presentes Estatutos o interpretarlos en casos de duda. La interpretación para ser válida debe ser tratada y resuelta en dos sesiones celebradas en días distintos y constar en el orden del día de cada una. El Directorio pondrá en conocimiento de la próxima Asamblea las interpretaciones que hubiere dado, para su ratificación o rectificación.
- n) Someter a consideración de la Asamblea asuntos que por su importancia deban ser resueltos por la misma, así como la adopción de medidas en defensa o beneficio de la Cámara que deba por su importancia o trascendencia conocer la Asamblea;
- ñ) Designar al Secretario Ejecutivo de entre los candidatos que le proponga el Presidente; y, a los demás Funcionarios ejecutivos y asesores de la Cámara que sean menester, así como autorizar al Presidente o al Secretario Ejecutivo su contratación;
- o) Conocer las renunciaciones que presenten los dignatarios, vocales directores y demás funcionarios y representantes nombrados por el Directorio;
- p) Autorizar el establecimiento de servicios a los afiliados o de ayuda social y crear los cargos e infraestructura adecuada para prestarlos;
- q) Fijar la política general de la Cámara y resolver sobre todo asunto relacionado con ésta;

ANEXO No 14

CATASTRO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA 1996

	MUNICIPIO	REGION	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	CATEGORIA	HAZAR	PIE	MTAS	PZ	VALOR	RUE	VALOR	VALOR S.
1	174004	AGUAS	INTERCAMBIOS AEROS DEL ECUADOR CALDA	6 DE DICIEMBRE 2000 Y GUINAPALTA	LEDA	170	315	25	103	220	1791197340001	400600	2.312.000,00
2	1506	ALABAMA REAL	APARTAMENTOS Y HOTELS SUITES	RAMON RICO Y AMERINDAS EQ	LEDA	144	323	42	158	150	1790375332001	500345	1.952.400,00
3	2	CLUB INTERNACIONAL	HOTEL CLUB INTERNACIONAL	AMERINDAS Y PATATA EQ	LEDA	413	828	145	584	520	1790375332001	560000	5.812.800,00
4	173029	GRAN VILLAS	HOTEL BOUTIQUE QUITO SA	12 DE OCTUBRE 1900 Y CORONADO	LEDA	240	400	210	840	355	1790580113001	586487	3.204.500,00
5	1	QUITO	VIAJES Y TURISMO HERNANDEZ	GENERAL SUAREZ 2500 Y AV. GARCILLO	LEDA	200	388	440	1700	250	1790553002001	230300	2.801.800,00
6	2210	ALVARADO	HOTEL ALVARADO ALVARADO SA	10 DE AGOSTO 1975 Y COMPAÑIA	PROTECTOR	48	96	24	104	28	1790515814001	547196	423.200,00
7	2703	DEPARTAMENTO	ELIAN DEBAYO CLAY HENRY	9 DE OCTUBRE 10-52 Y CLON	PROTECTOR	55	97	14	48	27	1790571207001	561777	581.000,00
8	856	ALBA CONTINENTAL	VILLAS SUAREZ CALD Y OTRO	SUAREZ 500 Y VENEZUELA	PROTECTOR	38	83	13	52	15	1790105415001	512240	337.800,00
9	1300	CHALEY SUAREZ	LE CHALEY SUAREZ CA LIMA	ESPAÑA VICTORIA Y CALAMA EQ	PROTECTOR	50	99	20	80	60	1790041857001	553083	516.000,00
10	1115	DAN	ESPAÑA ALVAR VICTOR RIVERA	10 DE AGOSTO 2442 Y CLON	PROTECTOR	43	89	15	60	23	1790332053001	553745	432.800,00
11	20	PROTECTOR	TRANSITEL CA LIMA	WILSON 411 Y 8 DE DICIEMBRE	PROTECTOR	60	78	14	56	32	1790415400001	623123	812.000,00
12	54	PROTECTOR	HOTEL PCA DIFFERENTIAL SA	BOGOTA 218 Y SALINAS	PROTECTOR	45	84	10	40	28	1790553070001	520512	459.200,00
13	1903	REAL DE VILLA	PARADISA SA	BOLIVAR 200 Y GUAYACIL	PROTECTOR	57	75	9	38	19	1790518891001	512711	377.400,00
14	1821	REPUBLICA	FINCA DEL FORT UNICO CALIMA	EXPERIENCIA Y ATRAY EQ	PROTECTOR	16	92	22	85	47	1790438411001	436553	489.200,00
15	173487	SANT	MOTA ASSY CA ORGANIZACION SOTA	EL COMERCIO 115 Y EL TA	PROTECTOR	34	70	33	132	12	1791254657001	243114	327.200,00
16	21	SANTA MARIA	HOTEL SANTA MARIA CA LIMA	INGLATERRA 603 Y MARIANA DE JESUS	PROTECTOR	34	73	17	72	19	1790042787001	562429	348.500,00
17	601	SANTO INN	ASOCIACION MUSEO LA SAGUNA	YACON 304 Y EL PCA	PROTECTOR	65	125	15	60	31	1790016714001	450620	621.000,00
18	174155	SIGUAS	ESPAÑA DE HOTEL TORRENTINER CLAY	DECO DE ALVARADO 302 Y CORONADO	PROTECTOR	56	96	69	236	50	1790084981001	222400	571.200,00
19	1507	SOS DE DICIEMBRE	HOTEL ROSA GUERRERO CA LIMA	6 DE DICIEMBRE 12-30 Y ROSA	PROTECTOR	70	140	15	60	24	1790504325001	665882	714.000,00
20	1507	TINOCO REAL	DEPARTAMENTO TURISMO Y APARTAMENTO	12 DE OCTUBRE Y QUINTAS DEL MUNDO	PROTECTOR	60	168	20	80	54	1790362145001	563220	912.000,00
21	896	TRINAC	SALINAS REJON CA LIMA	NUOVA ORLEANS 224 Y 10 DE AGOSTO	PROTECTOR	38	89	10	44	15	1790414787001	229450	327.800,00
22	173007	ANTONIO INN	COMER JEANNE JOHNNY RICE	JUAN LEON MORA 711 Y BAYARDANO	SEGUN	31	70	18	72	23	1791223065001	229955	216.800,00
23	2426	COMPLEJO MAGNUS	MORALES DUQUE MORA	MALDONADO 915 Y CORONADO	SEGUN	30	82	14	64	5	1790373354001	611356	204.000,00
24	740	CLUB INTERNACIONAL	REINADO DAVILA ROSA PATRICIA	MARQUEZ LARREA 154 Y ANTONIO ANTE	SEGUN	32	68	12	48	5	CL1061473154	572337	217.800,00
25	1126	COMANDA	PILLAO HILTONSOMICA SEGUNDO RIVERA	MORALES 449 Y MALDONADO	SEGUN	40	84	13	84	13	0636330153001	518234	272.000,00
26	173402	CLUBO	HOTEL CLUBO CA LIMA	SANTA ROSA 400 Y AGUSTO	SEGUN	30	81	10	40	8	1791245458001	543033	204.000,00
27	68	GRAND HOTEL	OSVALDO AGUIAR MENDEZ VARGAS	BOCAFORTES 1001 Y PAVON	SEGUN	37	82	11	44	13	1790262205001	519411	251.800,00
28	173084	INTERNACIONAL PLAZA	TUTUY ALVARO MORA	GUAYACIL 1043 Y ENRIQUETAS	SEGUN	38	84	8	32	9	1790273733002	514223	244.800,00
29	1328	WUENTE	SAVITA CA LIMA	MERCANTIL 364 Y VENEZUELA	SEGUN	42	87	13	40	17	1790323704001	546381	225.800,00
30	1277	9 DE OCTUBRE	EMPRESA INTERNET TONDO LOAZA	9 DE OCTUBRE 1047 Y CLON	SEGUN	38	87	6	24	19	1790003425001	525716	258.400,00
31	175281	SANTA CLARA INTERNACIONAL	TRINIDAD CARLOS BERNARD ANTO	GUAYACIL 1043 Y SAN GREGORIO	SEGUN	35	79	23	92	8	CL1703030958	541472	232.000,00
32	1028	VERGALLES	HOTEL VERGALLES CA LIMA	VERGALLES 1442 Y MERCANTIL	SEGUN	30	82	8	32	10	1790284719001	547320	204.000,00
33	1516	YUNA INTERNACIONAL	LARA ESCOBAR EDUARDO OSVALDO	PIREAS 610 Y CLAY	SEGUN	30	71	12	48	5	17903043131001	519911	204.000,00
34	175413	ARCO DE LA ROSA	GENERAL GONZALEZ SANCHEZ REYES	BOCAFORTES 1042 Y VENEZUELA	TERCER	31	70	11	44	8	CL0400013791	210872	152.100,00
35	1087	CEPILARA	MARCO FLORES MARCO ANTONIO	BOCAFORTES 1415 Y GUAYACIL	TERCER	33	61	7	28	7	1790265364001	212162	152.300,00
36	174074	CLUB INTERNACIONAL	LOPEZ GAVILANES MARIA DE LOURDES	VERGALLES 1063 Y SAN GREGORIO	TERCER	30	77	14	64	14	1791366243001	565972	151.000,00
37	173258	GRAN CASINO	HOTEL GRAN CASINO (GRAN CASINO CA	24 DE MAYO 848 Y BARRA DE CARANZ	TERCER	31	49	13	40	5	1790332251602	514905	182.300,00
38	1127	PLAZA	CALLEJON CLAY CARLOS VARGAS	MALDONADO 3200 Y MORALES	TERCER	33	51	12	40	5	0500234413001	216481	152.300,00
39	184	INTERNACIONAL	HOTEL VILLAS ALVARADO	MALDONADO 3203 Y MORALES	TERCER	60	98	13	64	15	0600234132001	214326	304.000,00
40	1034	MARSELLA	LARA ESCOBAR PATRICIA REYES	LOS REYES 2036 Y ESPINOSA	TERCER	32	48	2	8	8	179027195001	515804	152.200,00
41	1709	SANTO DOMINGO	GUAYACIL MORA MORA	BOCAFORTES 1345 Y GUAYACIL	TERCER	30	57	6	24	11	1790264542001	512310	152.000,00

SERVICIOS ALOJAMIENTO-QUITO/1996

N.	RUC	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	RETON	PLA	MESAS	PLA	PERSONAL	RUC	TELEFONO	VALOR S/
HOSTALES													
42	1191	DORADO No 2	PROBLEMATOPUESTOS PARA CL	18 DE SEPTIEMBRE 805 Y MANUEL LARREA	SECCION	65	129			18	1751177814001	821883	442,000.00
43	174004	PIEDRA DORADA	CALLEJON CORAL CARLO WASHINGTON	MALDONADO 3210 Y MORALES	SECCION	41	59			8	0600234413002	617460	278,500.00
44	186	ASTORIA	SHERIDAN GOMEZ PAUL	LOJA 600 Y GUAYACIL	TERCER	65	85			8	1790068444001	211132	331,500.00
45	2590	RENAUCAR	LOJADA CACEDO ANGEL ELMERITO	RENAUCAR 308 Y BOLIVAR	TERCER	35	53			3	1790858034001	518302	178,500.00
46	1681	CAPITANO	VICTOR LUCIA	MALDONADO 3235 Y MORALES	TERCER	53	83			4	CL1700174007	513423	278,500.00
47	1652	CARER	VANEGAS PAREO BETTY	MALDONADO 2852 Y BOLIVAR	TERCER	40	80			5	0604338863001	212968	204,800.00
48	173781	CARLOS LUIS	JUJADO OLIVO LOS ALFREDO	PARQUES 145 Y MORALES	TERCER	32	68			9	1000952453001	218456	183,200.00
49	82	OTONIA	ANDRÉS ANDRÉS JACOB ABELARDO	MALDONADO 3025 Y FRANCISCO QUESADA	TERCER	37	68			8	1701065243001	523258	188,700.00
50	1056	ECUABOTEL	MONTIEL ROSAS MANUEL OSWALDO	CALLE 1427 Y CORDOBA	TERCER	40	80			3	1790037320002	515964	204,000.00
51	812	GRAN CASINO	BOTELERA GRAN CASINO (GRAN CASINO CA)	CALLE MORENO 330 Y ANGLAT	TERCER	47	92			4	1790332281001	515358	239,700.00
52	170	GUAYACIL	MONTESROCA FLORES LUIS VICTOR	MALDONADO 3248 Y MORALES	TERCER	79	159			15	1000329628001	211520	402,800.00
53	173231	GUAYACIL CENTRO	ALONSO BOTELLA FRANCISCO ROBERTO	PIEDRA 618 Y OLIVERO	TERCER	32	84			8	0100024538001	211815	183,200.00
54	2778	PLAYA ECO	CHUNG LING LEE LEE	10 DE AGOSTO 535 Y ARIAS	TERCER	36	52			4	1790536884001	530735	183,800.00
55	1472	SAN PEDRANO	JACOME LUIS ESPERANZA	BOCAFUENTE 1331 Y MALDONADO	TERCER	32	68			4	0600057509001	617510	183,200.00
56	2365	VENEZIA	MENA VILLALBA LUIS A (BOLIVAR)	BOCAFUENTE 1614 Y VENEZIA	TERCER	44	84			5	1790079220001	211435	224,400.00
57	173072	SOL EL	CEPEDES LUIS ANGELA GONZALEZ	18 DE SEPTIEMBRE 812 Y M. LARREA	CUARTA	33	58			8	CL1700225424	230903	112,200.00
HOSTALES APARTAMENTOS													
58	1828	AMARANTO	INVERSA Y NEGOCIOS AMARANTO SA	LEONIDAS PLAZA 194 Y WASHINGTON	PRIMER	32	62	20	80	22	1790212270001	600585	435,200.00
59	174890	AMERICAN SUITES	LOJAS BOTELERA CL	ELIZ ALFARO 3233 Y CORDOBA	PRIMER	30	72	12	48	27	1791251874001	483458	408,000.00
60	18	OTON	APARTAMENTOS OTON CIA	LEONIDAS PLAZA 338 Y BOLIVAR	PRIMER	39	78			15	1790005386001	561985	536,400.00
61	2496	MARSHALL	BOTELERA VITACIO CUI CA LTDA	BOLIVAR 958 Y VENEZIA	PRIMER	30	67	10	40	13	1790721290001	222445	408,000.00
HOSTALES													
62	1322	ALPES LOS	FRANCIS MARRAS CLAUDIO	TOMATO 233 Y J. WASHINGTON	PRIMER	23	45	10	40	15	1790461335001	561110	158,400.00
63	2822	ANDRES LOS	MARIANO MENDES GONZALO EDUARDO	MORIS 148 Y GONZALEZ SOLAR	PRIMER	13	28	5	20	5	1790829731001	650625	88,400.00
64	173960	BARAKA	ACAMA ACOLERA GONZALO	ASUNCION 507 Y AMERICA	PRIMER	10	39	8	32	5	1790421767002	609280	102,000.00
65	1219	BAZAR	PELA MARTINEZ LUIS LEOPOLDO Y OTRO	QUESADAS DEL MEDIO 509	PRIMER	25	84	10	40	17	1790994058001	540529	175,000.00
66	174568	BAVARIA	PINTO CASTILLO LUIS PABLO	GRAN COLOMBIA 1551 Y Q DEL MEDIO	PRIMER	12	14	7	23	7	CL1703804235	230650	81,600.00
67	173250	CAMELIS	MOLINA ZAMORA MERIAN BERNARDI	6 DE DICIEMBRE 1329 Y BOCA	PRIMER	12	34	14	56	11	1791078291001	225412	81,600.00
68	173049	CAROLINA LA	DEL CASTILLO ROSAS FRANCISCO MIGUEL	ITALIA 324 Y VANDOVER	PRIMER	20	38	8	24	9	1791053745001	542473	136,000.00
69	810	CARSON	LEONORA GONZALEZ OSWALDO	CARSON 1260 Y VENEZIA	PRIMER	19	41	5	20	6	1790578345002	234525	129,200.00
70	174310	CASA BLANCA	VACA MONTE VICTOR EDO	ASUNCION 141 Y 10 DE AGOSTO	PRIMER	17	29	45	100	13	0500311175001	644243	115,800.00
71	173437	CASINO LA	POLO ACURIO Y OTROS CHRISTOPHER	MARSH 251 Y PLAZA	PRIMER	28	53	10	40	9	1791104447001	514784	178,800.00
72	172935	FLORESTA	PELAEZ JUJADO MARIA PEGAD	FRANC LA CATEDRA 1015 Y SALAZAR	PRIMER	22	42	8	32	14	1790662799002	225379	149,600.00
73	174682	IEZA	REICATONIS CALISTA	BRASIL 453 Y ACTINACA	PRIMER	12	28	9	36	4	1791272220001	457169	81,600.00
74	175123	ISLA ISABELA	DAYALES BECOT FERNANDA JOSEFINA	ISLA ISABELA 321 Y ISLA FLORIANA	PRIMER	12	24	3	12	6	CL1708103484	257815	81,600.00
75	175324	LEON GONZALO	BASENCO SA	VENEZIA 1442 Y MESAQUILLO	PRIMER	13	24	4	16	8	1791297112001	528011	83,400.00
76	174900	LEONARDO	ELIZ SANCHEZ JOAQUIN ALBERTO	LOS CORONDO 779 Y 6 DE DICIEMBRE	PRIMER	17	33	15	60	12	CL1714112963	655843	115,600.00
77	173507	PALM CARSON	MONTESINCE HERRERA MARIA DEL CARMEN	9 DE OCTUBRE 923 Y CORONDO	PRIMER	18	35	6	24	12	1791084771001	523960	108,800.00
78	173942	PLAZA INTERNACIONAL	JARAMILLO MONTE CARLOS ALFONSO	LEONIDAS PLAZA 150 Y 18 DE SEPTIEMBRE	PRIMER	20	78	12	48	15	1790872634001	524530	157,200.00
79	1180	POSADA REAL	GUTIERREZ NAVAS CALO	PLAZA CAMARANO 213 Y COLON	PRIMER	18	30	8	24	6	0890000798002	652511	122,400.00
80	1031	PRINCEPE EL	CABRERA VASCONCEZ PABLO ALICIA	ALONSO 660 Y ASUNCION	PRIMER	18	39	25	100	2	1790277798001	643795	102,800.00
81	2848	RETO DE QUITO	LARA MARIA TERESA	MALDONADO 2848 Y FORTELLA	PRIMER	22	59	14	58	8	1790371473001	513347	142,600.00
82	1418	RELIARIO EL	TOLEDO FLORESTA SCHMIDT ACOSTA	REINA VICTORIA 1714 Y LA MESA	PRIMER	14	30	13	52	6	1790978486001	662525	95,200.00

SERVICIOS ALOJAMIENTO-QUITO/1996

N	NOMBRE	RACION SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	BAÑOS	PUE.	MESES	PUE.	PERSONAL	RUC	TELÉFONO	VALOR S/.
83	173867	INCCN ECUATORIANO	ANGARICA LUISA OSWALDO RODRIGO	LEONIDAS PLAZA 1110 Y BAQUERICO MORENO	PRIMO	25	48	8	32	12	1791214447001	222168	170.000.00
84	174313	ICAMUS	SERRANO LUZETI SUSANA MARLENE	INDIA 241 Y VANDOVER	PRIMO	14	31	8	24	9	1703063293001	563645	96.200.00
85	174139	SANTA BARBARA	PICARRELLI TALLAPASSE MACRO	12 DE OCTUBRE 2263 Y CORONA	PRIMO	16	34	8	20	12	1791247817001	225121	108.800.00
86	174523	NEORA MUSEO	NAVARRO RUTENAUER JOSEFER GIOVANNIA	VICTORIA 484 Y LUIS TAMAYO	PRIMO	20	28	18	48	4	1710379439001	505837	134.000.00
87	2347	EL SEÑO	MONCAYO CERVANTES JOSE EDUARDO	AMAZONAS 5444 Y TOMAS DE BEZIANCA	PRIMO	18	38	8	37	10	1790789399001	441654	122.400.00
88	175067	VILLA DE TOLEDO LA	ROMERO ONATE MONTAN MARIA DE LEONOR	TOLEDO 1453 Y CORONA	PRIMO	13	35	13	62	9	CL1703309657	222755	88.400.00
89	178438	VEOLTA	KAROLYS CALUMBO ELISA BORTONSA	ROMPAMBA 1719 Y MARVILA SARG	PRIMO	12	21	4	10	4	1790669581001	452254	81.800.00
90	1918	ASPOPOSCO	VALLEJO ROSA JOSE MATEO Y OTROS	AMAZONAS 7035 Y GREGORIO	SEGUN	12	24	12	48	7	1790454438001	458704	81.200.00
91	173862	BALCON EL	ESTURBAN SANJOSE LUCY MACQUELME	BO DE JANEIRO 201 Y SALINAS	SEGUN	13	18	8	32	8	1790942465001	568384	86.300.00
92	174360	EL MONTE	JARABULLO ELIAS ALICIA MARIA	ANTEPARA 415 Y LEON	SEGUN	12	22	4	18	8	0904154085001	518235	81.200.00
93	174396	CAPES CULTURA	SOCIOWAY CIVIL CAPES CULTURA	ROJAS 513 Y REINA VICTORIA	SEGUN	16	34	8	32	12	CL1706748253	224771	81.800.00
94	174330	PAZCO	PERALDO MOLINA LACRA ROSANA Y OTROS	PASAJE PAZCO No 109 Y SANTA PISCA	SEGUN	14	34	11	44	5	1790828252001	570988	71.400.00
95	174551	INCCN DE SAVANA	MORA CACERO FRANCISCO JAVIER	PAZ 232 Y 18 DE SEPTIEMBRE	SEGUN	13	22	7	28	9	CL1705952151	509401	86.300.00
96	853	ROMAN	ROMAN LARA BUO	TOMAS DE BEZIANCA 537 Y SEYES	SEGUN	20	40	5	20	8	0200025096001	248286	102.000.00
97	173453	CASTEL INTERNACIONAL	CORREOSO SOLANO ANTONIO JAVIER	ANTE 143 Y 10 DE AGOSTO	TERCER	25	1	5	20	6	1791023104001	671720	86.000.00
98	2582	EL MONTE	LUCERNA PEREZ NORMA ELIZABETH	SALINAS 543 Y BOJOTA	TERCER	13	27	4	20	2	1790774582001	230357	41.200.00
99	2710	IMPREGAL	ORTEZ SANJOSE CLAUDY BURZUELA	VICELIO CASTILLO 590 Y ANDRES PEREZ	TERCER	20	23	8	24	9	1790523940001	656728	68.000.00
100	2004	PLAZA POCAMERICA	PAREDES UTEGAS PAULINA DEL SOCIO	PESCA GUERRERO 477 Y VERSALLES	TERCER	17	51	12	48	8	1790556913001	525752	57.800.00
101	173732	PISCAS COLONIAL LA	PERALTA FLORES VICTOR ANGEL	PAREDES 188 Y BOCAVIERTE	TERCER	13	31	13	52	5	1791175824001	212853	44.200.00
102	174688	FERRER LOPEZ	LOPEZ ZORITA KLEYER CELSO	16 MAYO 278 Y CHABO	TERCER	24	47	8	37	8	CL1801184186	280218	81.800.00
103	1723	SAN AGUSTIN	LUCERNA GONZALEZ MARCELO OSWALDO	FLORES 626 Y ORLE	TERCER	20	44	10	40	7	1790575343001	213110	82.000.00
104	174516	SAN JORGE DE LA AMERICA	LEON PALLO JOSE ANGEL	ASUNCION 446 Y AV. AMERICA	TERCER	14	28	3	12	2	1790554251001	503531	47.800.00
105	172355	SEYES LOS	SAMANIEGO SANAY MARIA DAUNDA	MORALES 691 Y MALDONADO	TERCER	17	33	7	28	3	1790848434001	515336	57.800.00
106	174571	TEPICANA LA	MALAN SAMANIEGO ENMA EUGENIA	MORALES 508 Y PONTON	TERCER	17	34	12	48	13	1712987635001	515336	57.800.00

RESERVAS RESERVAS

107	174740	BARRON DE CARONQUE	CABEZAS ORLANDO NANCY MARCELA	CARONQUE 313 Y SAN FRANCISCO	PRIMO	12	19			2	CL1701951178	453533	81.800.00
108	2571	CASERIO INTERNACIONAL	ORDONEZ JOSE BORGES	MEZA 838 Y BERNALCARR	PRIMO	16	37			3	1790667946001	515438	102.000.00
109	2548	CERROS LAS	SOLANO ROMERO PABLO	ISLA FLOREANA 728 E ISLA SAN CRISTOBAL	PRIMO	14	28			3	1790383433001	451222	96.200.00
110	28	CERROS	MANZANO MORENO MARCO CALO	BAQUERICO 148 Y 8 DE DICIEMBRE	PRIMO	17	29			9	1790051859001	580254	115.800.00
111	174798	CERROS BARRON	PROMOCY SERVILIZADOR CL	LA COLINA 304 Y ORILLANA	PRIMO	12	22			8	1791272188001	529384	81.800.00
112	174771	EL MONTE	ARREVALO ARREVALO SECONDO PEDRO	AMAZONAS 232 Y 18 DE SEPTIEMBRE	PRIMO	13	34			8	179218131353	515815	101.800.00
113	1142	TERRELLAS SOTES	TORRES RON BENI CLEMENTE	ISLA SAN CRISTOBAL 880 Y 20 COCA	PRIMO	17	33			5	179112551001	259620	115.800.00
114	174150	VILLAMARCA	MARCON RIVADENEIRA LUIS ANTONIO EUGENIO	JOSE FARRINGTON 237 Y TAMAYO	PRIMO	16	30			4	1791806438001	528664	102.000.00
115	173750	AMAZONAS IN	WATSON LEMARIE PAMELA EVELYN	PINTO 471 Y AMAZONAS	SEGUN	18	30			7	1791180968001	225723	81.800.00
116	174865	CAMARAS LAS	ALABON ORTEGA	ROMPAMBA 815 Y REPUBLICA	SEGUN	12	28			4	1791524322001	457158	81.200.00
117	173122	CAMARAS LAS	ORDONEZ JOSE BORGES	FLORES 556 Y MANABI	SEGUN	19	38			7	1790564578002	519133	98.700.00
118	190	CAPES	TAPIA BRAZO MARTHA TOLANDA	CANDARA 179 Y GRAN COLOMBIA	SEGUN	18	36			5	1790014830001	223102	81.200.00
119	1142	EL MONTE	MANZANO ROY CLAUDY PABLO	JOAN LARREA 527 Y BUENOS AIRES	SEGUN	25	37			4	1890647005001	568863	127.500.00
120	172336	EL MONTE	BERNARDO CUADRADO NELLY	TRUJILLO 665 Y LUIS FELIX BORJA	SEGUN	22	35			5	1790594743002	525545	112.200.00
121	1451	FLORENCIA	PAREDES UTEGAS JENNY JUDITH	WELSON 560 Y JOAN LEON MEZA	SEGUN	17	41			4	1790425874001	237819	86.700.00
122	173699	FLORES	MORA CERVANTES CARLOS LACRUZANO	FLORES 356 Y JONEN	SEGUN	17	40			3	1791182842001	210635	86.700.00
123	88	EL MONTE	UTEGAS EDUARDO GABRIEL PABLO	MONTUFAR 208 Y CALLE DE LOS MELGROS	SEGUN	12	28			3	1791189258001	218185	81.200.00
124	173233	EL MONTE	REDALDO ALICIA NOEMI	PROLOGACION 4724 MAYO (TERMINAL DESDES)	SEGUN	29	38			5	1790911730001	519423	147.800.00
125	174075	EL MONTE	CERVANTES BESSERA MARCOS BUO	JUAN RODRIGUEZ 241 Y REINA VICTORIA	SEGUN	20	38			7	1791141788002	228173	102.000.00
126	174866	MONTUFAR	SABIDOY COCORA MARIO CENARO	MORASUNDO Y TRUJILLO COMEZ DE LA TORA	SEGUN	19	38			13	1790717225001	820917	98.000.00
127	2572	PICOT	VELASTEGUI ROY ALICIA MELBA	WELSON 712 Y JOAN LEON MEZA	SEGUN	22	47			5	1790401545001	541433	112.200.00
128	173197	QUINTA LA	LAURENCE PONCE PASCOA MARIA ESPERANZA	CORONADO 1951 Y PAZ	SEGUN	12	23			8	CL1704568452	230723	81.200.00
129	865	QUINTA	MADRID FLORES REINA ORTEGA	ESPEJO 815 Y FLORES	SEGUN	14	39			4	1790351415001	518328	71.400.00
130	2630	QUINTA	ENRIQUEZ VILLAMAR LUCIA CARMENA	MONTUFAR 442 Y JONEN	SEGUN	14	32			3	1790552153001	211407	71.400.00
131	173	QUINTA	PEREZ DOMINGUEZ BENI	TAMAYO 879 Y POSE	SEGUN	18	36			4	1790889287001	235418	81.800.00
132	2178	TOMAS BARRON	BENITEZ VIDAL GUARDIA EUGENIO	COYACQUE 847 Y BOLIVAR	SEGUN	27	53			6	1790474800001	518651	137.700.00

SERVICIOS ALOJAMIENTO-QUITO/1996

R	RUC	RAMEN SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	HOTEL	PLZ	REDES	PLZ	PERSONAL	RUC	TELEFONO	VALOR S/.
133	314	ANDALUZ	MARCELO GARCIA CARLOS GUERRERO	MORILES 781 Y GUAYABAL	TECNO	20	43			3	1701224394001	215237	62,000.00
134	360	ANDRES LOS	CARLOS CASCANTE DELA MARCA	MALDONADO 2912 Y FRANCISCO JOAQUIN	TECNO	24	38			2	0803488111001	811471	81,600.00
135	2573	ANDRES LOS	LANDOTA BERNARDO MARGARITA BERNARDO	MALDONADO 2815 Y BOMBAZO	TECNO	23	48			2	1790315312001	212558	95,200.00
136	584	BELLAVISTA	PUEYTO PINTO JOSE DANIEL	PIEDRA P. CEVALLOS 729 Y ORIENTE	TECNO	15	17			4	1790125009001	515374	51,000.00
137	2511	CAMINO DEL SOL	DELGADO GALLONOS HONOR CARLOS	LOJA 547 Y GUAYABAL	TECNO	12	24			2	1790305422001	210693	40,800.00
138	175	CANTARERO	ABAO CAROTA VICTOR MANUEL	MALDONADO 2800 Y BOMBAZO	TECNO	14	28			2	1707262224001	817447	47,600.00
139	173690	CASTILLO EL	AYORA MESSONERA ROSARIO POMEYTA	MANZANA 810 Y SANTIAGO	TECNO	20	24			6	1791175220001	821347	82,000.00
140	1862	CELESTINO	CABRERO DELGADO MANUEL PABLO	BRECHON 229 Y LOS RIOS	TECNO	18	33			4	1790320875002	515772	81,000.00
141	2515	DEL SUR	CHAMPANDA AVILA LUIS EDUARDO	RAFAEL ANTONIO GARCIA 330 Y CRUYAS	TECNO	18	19			4	1790730511001	215284	54,400.00
142	2362	DECECHO DE SEPTIEMBRE	SENTERO ROSARIO LUIS ALBERTO	BOLIVIA 325 Y PUEYO GUERRERO	TECNO	12	19			3	1790847323002	567371	40,800.00
143	171	ECUADOR	VELAZQUEZ CARLOS SERGIO RUIZ	FLORES 640 Y ORIENTE	TECNO	20	43			4	0800100209001	614875	68,000.00
144	857	FELIX MACDON	BRECHON ROSARIO MARIA DOLORES	GUAYABAL 431 Y BOCAVENTE	TECNO	28	38			3	1790133339001	614846	80,400.00
145	174322	FLOREANA	CHOLA CRISTOLINGA MARIA ANGELO	12 DE SEPTIEMBRE 1029 Y VISCALLAS	TECNO	20	38			4	1791231526001	224871	82,000.00
146	173244	FLOREANA R-3	PARQUE UTERRAS LILIAN XIMENA	10 DE AGOSTO 983 Y RIO DE JANEIRO	TECNO	23	62			3	1790995291001	501597	78,200.00
147	173415	GRAN CORDO COLOMBIA	GAVELA ESPINOZA JOSE PABLO	FLORES 332 Y SUR	TECNO	17	33			4	1791043652001	211914	57,800.00
148	1029	GRAN CONTINENTAL	RODRIGO PALACIOS JAMES ALONSO	MALDONADO 3022 Y QUEJANO	TECNO	29	61			4	1700179129001	617327	74,800.00
149	1152	INDOAMERICA	RODRIGO PALACIOS ZOLA TOMAR	JUNON 765 Y FLORES	TECNO	17	34			5	0800021879001	518225	57,800.00
150	2816	ITALIA	CORREA PROCEL CESAR STANISLAO	JUNON 727 Y MONTUFA	TECNO	24	40			2	1791099223001	518032	81,800.00
151	173306	JAPON	LARCO BENIGNAZAR MACDONALDA DE LOURDES	MATIPUELLA 309 Y VENEZUELA	TECNO	15	30			5	1790320979001	212114	54,400.00
152	172817	LATINO	GARCIA DELGADO MANUEL PABLO	MONTUFA 1133 Y ESMERALDAS	TECNO	34	63			5	1790350222001	219258	115,800.00
153	340	LEZ	JARAMILLO ALDAN BLANCA INES	SALINAS 481 Y RIO DE JANEIRO	TECNO	23	35			6	1790407705001	620731	95,200.00
154	1214	MARA	MORAN MARIANO METROIT FERNANDO	MALDONADO 3200 Y PARQUES	TECNO	22	44			3	1701238008001	518219	74,800.00
155	705	MOSON COLONIAL	PEROANO CARLOS SIGUNDO FERNANDO	PARQUE MARI 228 Y GRAN COLOMBIA	TECNO	20	30			2	1791150782001	215161	68,000.00
156	173751	ME Y UNA NOCHE LAS	CORVARRA MONCAYO ANGELO DAVID	PORTUENSE 158 Y 10 DE AGOSTO	TECNO	13	23			2	1791100107001	548184	44,200.00
157	170337	MONTICAZO	ILUSIONA PEREZ ESTER EPATIA	SCOR 180 Y FLORES	TECNO	19	35			3	1700822406001	211412	64,800.00
158	1829	MONTUFA	ALBAN CORREA BLANCA EVA	VERGALLAS 338 Y SANTIAGO	TECNO	20	40			3	0960362747001	625343	88,000.00
159	1790	MUNDIAL LA	PALLO FONSECA YOLANDA ALICIA	ORIENTE 507 Y GUAYABAL	TECNO	29	29			2	1790508217001	515623	95,800.00
160	173245	NEW YORK	ESPANZA CORREA BOLDOER NAPOLEON	AYAMPACA 6059 Y MONCAYO	TECNO	12	19			3	1790825375002	456287	40,800.00
161	174400	PATRIA INTERNACIONAL	PALACIOS ARAS LUIS ROBERTO	BOLIVAR 289 Y VENEZUELA	TECNO	20	37			3	1790826740001	515373	60,000.00
162	2404	QUITO CENTRO	SILVA AYALA LIZ ELISA	BOCAVENTE 1066 Y PARQUES	TECNO	23	51			3	1790357322001	215230	95,200.00
163	1258	ROCAVENTE	VILLALBA CARLOS ROSA ELISA	SALINAS 325 Y BOMBAZO	TECNO	24	62			3	1790389391001	225390	81,800.00
164	1072	SALINAS	PEREZ BRECHON MARTHA ROSARIO	BOLIVAR 815 Y CORONA	TECNO	18	34			3	1792663258001	572274	81,200.00
165	173572	SANTA TERESA	LOPEZ MALDONADO JOSE ALBERTO	9 DE OCTUBRE 275 Y JOSE WASHINGTON	TECNO	12	21			5	1791253795001	644114	40,800.00
166	1008	SCOR	GUZMAN RUIZ PEDRO ENRIQUE	MONTUFA 1253 Y VERGEL	TECNO	18	22			3	1790340406001	512303	81,200.00
167	174325	TATU EL	SERVICIO REPRESENTATIVO CIA LIMA	LA PIEDRA 2086 Y NICOLAS LOPEZ	TECNO	13	24			4	1700962223001	456174	44,200.00
168	2048	TACRO	SOLANO CHAVEZ ESTUARDO WILSON	QUERO 1230 Y COTOPAZ	TECNO	19	37			2	1790279960001	215709	64,800.00
169	1791	TUTORIAS	VELAZQUEZ FALCON RUIF ALBERTO	MALDONADO 3219 Y MORALES	TECNO	24	48			4	1790727025001	515942	81,800.00
170	2477	TACOMA	CARRERA LEON ELISA YUMA										
171	1159	ZULIA	BERNARDO MARIA ARANDA										
PENSIONES													
172	173307	COUPOL LA	RUSNAK SICAREX MOLES WILLIAM	BOCA 515 Y RIVERA VICTORIA	PENSION	8	12			3	CL1711127231	508912	40,800.00
173	173745	ESTADIA LA	MARVAZ VELASTOS ANA ORIELA	WELSON 508 Y ALMACEN	PENSION	7	13			4	1791200586001	235993	47,800.00
174	2112	MADRID LOS	PEREZ ROSA LIZ MARIA ANGELO	PUEYO BAZAN CASA 7 Y MANOCHA	PENSION	8	22	6	24	3	1790658422001	241593	64,400.00
175	175291	MADRID 808	MONASTER CRANG MERYAM CRONARA DEL CAR	MADRID 865 Y PORTUENSE	PENSION	10	19	4	16	3	CL1704507472	228297	83,000.00
176	174793	RADEA LA	CHARRUT MAIZA SILVIA	LA RABIDA 227 Y SANTA MARIA	PENSION	11	19	7	28	7	1791273125001	222189	74,800.00
177	174608	RECONQUISTA LA	VILLOZ SOLS CRISTINA BESSABE	ISA GENOVEVA 673 Y RIO COCA	PENSION	6	12			3	CL1703323284	249929	40,800.00
178	175533	SPA LIMA	ALSAPE TORRESO GUALITA	PERUCCA 630 Y AMATINAS	SECCION	8	20			3	1791245791001	234799	30,800.00
179	173651	BELEFON	WOLFFSON TORMA JESSE BARBARA	VENTANILLA 531 Y 8 DE DICIEMBRE	SECCION	10	24	2	8	5	1791102873001	226313	51,000.00
180	175278	JORDANES	ALFREDA CORDO MARIANA DE JESUS	AV. COLON 145 Y CAMARINO	SECCION	8	7			3	1301596049001	228430	30,800.00
181	1748	LUTTS	CARVALLO MACIAS BEATRIZ EUDICIA	MARCELO 592 Y AMERICA	SECCION	11	24			5	1790559254001	522531	54,100.00
182	174371	MARGARITA	MORONCHO MORONCHO MARIA ROSARIO	RECALOR 410 Y RICE	SECCION	10	24			4	1790435580001	510441	51,000.00
183	174738	PEITE	BONILLA ZAVALA NELSON MIGUEL	OSORPIO 1489 Y RUIZ	SECCION	6	13			3	CL1305473587	224300	30,800.00

N	NÚMERO	UBICACIÓN	PROYECTO	SECCION	7	11	4	18	8	CL	225412	31,700.00
184	174378	POSADA DEL MAPLE LA	CALZADOS ANDA OCEÑA PEDRO MANUELA	TERCERA	7	11	4	18	8	CL1722581342	215742	34,000.00
185	175187	ACAPULCO	ROSAJO ZAPATA OSTVALDO NARCISO	TERCERA	10	23	5	18	5	1850092314301	237963	20,400.00
186	2523	CENTRO OLIMPIA	QUINTANA ALARCON VICTOR RUO	TERCERA	6	13	5	18	5	1791177814301	237963	20,400.00
187	188	DORADO No 1	PROHIBIDOPUENTES LARA CL	TERCERA	8	18	3	18	3	1790467974001	225412	34,000.00
188	174627	EDEN EL	ROSAJO ZAPATA OSTVALDO	TERCERA	10	13	3	18	3	1753333843324	225412	34,000.00
189	175211	ESTERFANT	VALUNCA ORTIZ BETTY JOSE	TERCERA	7	17	3	18	3	0400825837001	225412	34,000.00
190	174344	ESPELADORA LA	QUEZAL ARNAS PATRICIA NORAIMA	TERCERA	11	23	3	18	3	1790521036001	225412	34,000.00
191	1814	EDNA	JACOBAR ALVAREZ NELSON VILFREDO	TERCERA	9	20	2	18	2	1800192536001	518437	30,600.00
192	172943	PATY	ALFARIC PEREZ JOSE OSTVALDO	TERCERA	8	18	3	18	3	1790051570001	425438	27,200.00
193	174251	FINAR EL	MAURICIO MIRAYO FRANCIS RONALDO	TERCERA	7	18	3	18	3	1790900032901	225412	34,000.00
194	2704	FORQUIMON	LOPEZ BAEZ COSTANTINO ALFONSO	TERCERA	7	15	3	12	4	1700330825001	225412	34,000.00
195	175256	POSADA DEL ARBO	MORENO OCEÑA SELMA MERCE	TERCERA	8	21	3	18	3	1790871879001	225412	34,000.00
196	1988	REINA VICTORIA N-3	VELASTEGUI ROZ MARIANA DE JESUS	TERCERA	7	18	3	18	3	CL1714398409	225412	34,000.00
197	175182	REINEN DE CASTILLA	MULLER MARCE MARC GONTER	TERCERA	9	15	3	18	3	1790983230001	212588	30,600.00
198	316	TUMPAHUA	AREVALO ALFARIC CESAR	TERCERA	8	12	2	18	2	1790086430001	243390	20,400.00
199	175396	VILLA EUPH	AVILA MARGOLDA JOSE EUGEN LINCOLN	TERCERA	8	18	2	18	2	1790983230002	218483	30,600.00
200	315	ZARICAT	AREVALO ALFARIC CESAR	TERCERA	8	18	2	18	2	1790983230002	218483	30,600.00

ALBERGUES

201	175178	CERES EL	MORENO OCEÑA GLORIA PEDRO	TERCERA	7	32	4	18	8	CL1701187531	225412	47,500.00
202	175207	HOSTELING INTERNACIONAL	ASOCIACION ECUATORIANA DE ALBERGUES	TERCERA	22	73	9	38	9	1791278429001	643925	142,600.00
203	174342	ANDOS LOS	PIALLO CORRAL MARCO TELLO	SEGUN	6	28	3	12	2	1791003337001	525733	30,600.00
204	174728	LAJO EL	BORRERO PONCE ROO	SEGUN	6	10	3	12	4	1704577456001	225412	34,000.00
205	175414	CENTRO DEL MUNDO EL	LEZARDO GARCIA 539 Y REINA VICTORIA	TERCERA	6	22	5	20	3	1231915855001	229053	20,400.00

MOTEL

206	174584	COPACABANA	SALESALTO CA LIMA	PROMEX	33	65			13	1791256099001	481086	336,600.00
207	851	PARLUS LOS	CLAUDELO EMPRESA SOTELIS CIA LIMA	PROMEX	60	120			25	1790184331001	472533	812,000.00
208	1770	BAVAY	INMOBILIARIA COTACALLAO S.C.C.	PROMEX	40	80			21	1790594453001	472533	408,000.00
209	1822	CARABAS DEL NORO	LEPLATO CA	SEGUN	39	78			14	1790516903001	477202	331,500.00
210	1883	CAYOTA HOTEL	GRANIA VILLAS COSTADO	SEGUN	22	44			21	1790318437001	474118	187,000.00
211	1822	LACITO IZCO	INMOBILIARIA CHAET'S	SEGUN	17	34			10	1790596520001	351400	144,500.00
212	1370	PARISO	CONEXTER CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS	SEGUN	10	20			10	CL1708022577	554007	84,000.00
213	1184	VELLAS LAS	LOPEZ AVILA ENRIQUE REYNALDO	SEGUN	24	48			10	1790453960001	473747	204,000.00

APARTAMENTOS TURISTICOS

214	173215	ALFARO INTERNACIONAL	INYEROS Y TURISMO SOLIDARIO S. A	PROMEX	8	22			8	1790718788001	544284	81,800.00
215	174120	ANTENA	CARLOS BARRICA ESTRELLITA	PROMEX	7	14			7	1790410152001	508038	71,400.00
216	175319	APARTAMENTOS TURIST 742	BALAZZO NARVAZ JOSE GONZALEZ	PROMEX	14	31			10	1791128214001	240624	142,800.00
217	173284	CALDEX	APARTAMENTOS CALDEX CIA LIMA	PROMEX	15	60			12	1791136451001	445840	163,000.00
218	174748	MARIA GRICA	APARTAMENTOS MARIA GRICA	PROMEX	14	28			3	CL1703187158	477825	142,800.00
219	175318	MARQUES APARTAMENTOS	BRASIL 2242 Y LINDAS MALINO	PROMEX	6	18			4	CL1701557840	462533	81,200.00
220	1035	PANORAMICO	PROGANO LOZA VILFREDO ESTANISLAO	PROMEX	8	17			7	1790258757001	542425	81,600.00
221	1095	REINA VICTORIA	APART. HOTEL PANORAMICO CIA LIMA	PROMEX	18	54			6	1790175812001	221358	183,500.00
222	172562	REINAMARIA	DE MOJA JARSEN LOS ALBERTO	PROMEX	19	47			4	0250001730002	449961	183,800.00
223	174637	VALTEER	WALTER SCHNEIDER ROCCO	PROMEX	18	38			20	1790255293001	225552	183,800.00
224	865	CAJAMA	BURNED AREAS VICENTE	SEGUN	28	74			11	1790165124001	520851	252,000.00

224

SOM: CUARENTA Y OCHO MILLONES DODICENTOS VEINTE Y CUATRO MIL 00/100 SOLES.

PAG 5

TERCERA	3	12	3	TERCERA	306	306
TERCERA	3	12	3	TERCERA	306	306
TERCERA	3	12	3	TERCERA	306	306

ACTIVIDAD : COMIDAS Y BEBIDAS

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	M2	PLA	PE	RUC	TELEF.	VALOR 1
CAFETERIAS											
127	17083	ALMORNO EL	RYAORNERA MARICAR JOLIS LEONARDO PADILLO	CC. PASADITO PLANTA BAJA	PLANTA	6	24	3	CL17083700	0400	7.000,00
128	17084	ALMORNO EL	REYES ARTURO MARCA ELIZABETH	ALAN M. LABRO 23 Y OLIVAR	PLANTA	16	64	3	1708400000	0400	28.000,00
129	17085	ALMORNO EL	GARCIA DIAZ Zaida MARCELA	ALAN M. LABRO 23 Y OLIVAR	PLANTA	14	56	4	1708500000	0400	24.000,00
130	17086	ALMORNO EL	ALCANTARA MARCONI DE REGA SANDRA	ALAN M. LABRO 23 Y OLIVAR	PLANTA	14	56	4	1708600000	0400	24.000,00
131	17087	ALMORNO EL	BALAZAR VALENZUELA JOSE RAFAEL	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	22	88	13	CL17087000	0400	32.000,00
132	17088	ALMORNO EL	GARCIA BERNARDI SILVIA TOLANGA	CORONA 10 Y AMAZONAS	PLANTA	13	52	6	1708800000	0400	17.000,00
133	17089	ALMORNO EL	BRUNOZ CERVALLON MARTHA MERCEDES	ALMORNO 10 Y PRADERA	PLANTA	13	52	6	1708900000	0400	17.000,00
134	17090	ALMORNO EL	TACCO DEL BALTO PABLO MIT	CORONA 10 Y AMAZONAS	PLANTA	13	52	6	1709000000	0400	17.000,00
135	17091	ALMORNO EL	CAJESERA PLATERA CIA LIDA	CC. QUICENTRO SHOPPING LUIS A.	PLANTA	16	64	17	1709100000	0400	17.000,00
136	17092	ALMORNO EL	LEZUAGA VILLALBA BLUO VICENTE	BOCA 10 Y AMAZONAS 10 Y PRADERA	PLANTA	16	64	17	1709200000	0400	17.000,00
137	17093	ALMORNO EL	BURRO BERNARDO MARCA AGUSTIN	AMERICA Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	42	168	13	1709300000	0400	32.000,00
138	17094	ALMORNO EL	FLORIN BAZZ LAUREL JULIO	CC. QUICENTRO SHOPPING LUIS A.	PLANTA	16	64	17	1709400000	0400	17.000,00
139	17095	ALMORNO EL	MEXICALDE BUCHER MARA ANTONITA	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	16	64	17	1709500000	0400	17.000,00
140	17096	ALMORNO EL	HELLER RAYMOND MONICA JAYFA	10 DE OCTUBRE 100 Y ALMORNO	PLANTA	16	64	17	1709600000	0400	17.000,00
141	17097	ALMORNO EL	PACQUEL ROMERO GERALDO ROBERTO	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	16	64	17	1709700000	0400	17.000,00
142	17098	ALMORNO EL	TELLO MUNIZ FRANCISCO ALBERTO	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	16	64	17	1709800000	0400	17.000,00
143	17099	ALMORNO EL	TORCAPO CAROLINA EMMA BEATRIZ TERESA	CC. BORQUE ALA TERN PIL	PLANTA	9	36	4	CL17099000	0400	9.000,00
144	17100	ALMORNO EL	LOPEZ MENDOZ WILLIAM RAUL	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	17	68	13	1710000000	0400	20.000,00
145	17101	ALMORNO EL	AMPLIDA CAMERIA CONRADO DE LOS ANGELES	AGROPECUARIO MAXIMILIANO SUAREZ NACIONAL	PLANTA	13	52	13	1710100000	0400	13.000,00
146	17102	ALMORNO EL	QUEBOLA ALBERTO GERALDO GONZALO	PASEO DE PATRIA	PLANTA	13	52	13	CL17102000	0400	13.000,00
147	17103	ALMORNO EL	BALAZAR VALENZUELA BLUO JAVIER	CC. BORQUE LUIS BUSTOS LA BORCA	PLANTA	13	52	13	CL17103000	0400	13.000,00
148	17104	ALMORNO EL	COPIE MICHON	CALAMBA 10 Y RIVERA VICTORIA	PLANTA	13	52	13	CL17104000	0400	13.000,00
149	17105	ALMORNO EL	MORON BERNARDO FADIMA LOURDES	6 DE DICIEMBRE 70 Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	7	28	2	6000000000	0400	7.000,00
150	17106	ALMORNO EL	GAUT LLOYD GONZALO	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	7	28	2	6000000000	0400	7.000,00
151	17107	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	7	28	2	1710700000	0400	7.000,00
152	17108	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	7	28	2	1710800000	0400	7.000,00
153	17109	ALMORNO EL	ALVAREZ CALDERON OLIVIA	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	7	28	2	1710900000	0400	7.000,00
154	17110	ALMORNO EL	CERVALLON BERNARDO LUIS MARINA	REF. DEL SALVADOR 40 Y BERLANGA	PLANTA	6	24	3	CL17110000	0400	6.000,00
155	17111	ALMORNO EL	QUEBOLA GONZALO MARCA BELEN	MAZARUA DE JESUS 100 Y OLIVAR	PLANTA	6	24	3	CL17111000	0400	6.000,00
156	17112	ALMORNO EL	VELAZQUEZ CAMERON ADELINA TERESA	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	2	8	2	1711200000	0400	2.000,00
157	17113	ALMORNO EL	CAJESERA PLATERA CIA LIDA	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1711300000	0400	4.000,00
158	17114	ALMORNO EL	LEZUAGA VILLALBA BLUO VICENTE	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1711400000	0400	4.000,00
159	17115	ALMORNO EL	BRUNOZ CERVALLON MARTHA MERCEDES	CORONA 10 Y AMAZONAS	PLANTA	4	16	2	1711500000	0400	4.000,00
160	17116	ALMORNO EL	TELLO MUNIZ FRANCISCO ALBERTO	AMERICA Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	4	16	2	1711600000	0400	4.000,00
161	17117	ALMORNO EL	TORCAPO CAROLINA EMMA BEATRIZ TERESA	CC. BORQUE ALA TERN PIL	PLANTA	4	16	2	1711700000	0400	4.000,00
162	17118	ALMORNO EL	LOPEZ MENDOZ WILLIAM RAUL	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1711800000	0400	4.000,00
163	17119	ALMORNO EL	AMPLIDA CAMERIA CONRADO DE LOS ANGELES	AGROPECUARIO MAXIMILIANO SUAREZ NACIONAL	PLANTA	4	16	2	1711900000	0400	4.000,00
164	17120	ALMORNO EL	QUEBOLA ALBERTO GERALDO GONZALO	PASEO DE PATRIA	PLANTA	4	16	2	1712000000	0400	4.000,00
165	17121	ALMORNO EL	BALAZAR VALENZUELA BLUO JAVIER	CC. BORQUE LUIS BUSTOS LA BORCA	PLANTA	4	16	2	1712100000	0400	4.000,00
166	17122	ALMORNO EL	COPIE MICHON	CALAMBA 10 Y RIVERA VICTORIA	PLANTA	4	16	2	1712200000	0400	4.000,00
167	17123	ALMORNO EL	MORON BERNARDO FADIMA LOURDES	6 DE DICIEMBRE 70 Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	4	16	2	1712300000	0400	4.000,00
168	17124	ALMORNO EL	GAUT LLOYD GONZALO	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1712400000	0400	4.000,00
169	17125	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	4	16	2	1712500000	0400	4.000,00
170	17126	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1712600000	0400	4.000,00
171	17127	ALMORNO EL	ALVAREZ CALDERON OLIVIA	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1712700000	0400	4.000,00
172	17128	ALMORNO EL	CERVALLON BERNARDO LUIS MARINA	REF. DEL SALVADOR 40 Y BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1712800000	0400	4.000,00
173	17129	ALMORNO EL	QUEBOLA GONZALO MARCA BELEN	MAZARUA DE JESUS 100 Y OLIVAR	PLANTA	4	16	2	1712900000	0400	4.000,00
174	17130	ALMORNO EL	VELAZQUEZ CAMERON ADELINA TERESA	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	4	16	2	1713000000	0400	4.000,00
175	17131	ALMORNO EL	CAJESERA PLATERA CIA LIDA	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1713100000	0400	4.000,00
176	17132	ALMORNO EL	LEZUAGA VILLALBA BLUO VICENTE	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1713200000	0400	4.000,00
177	17133	ALMORNO EL	BRUNOZ CERVALLON MARTHA MERCEDES	CORONA 10 Y AMAZONAS	PLANTA	4	16	2	1713300000	0400	4.000,00
178	17134	ALMORNO EL	TELLO MUNIZ FRANCISCO ALBERTO	AMERICA Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	4	16	2	1713400000	0400	4.000,00
179	17135	ALMORNO EL	TORCAPO CAROLINA EMMA BEATRIZ TERESA	CC. BORQUE ALA TERN PIL	PLANTA	4	16	2	1713500000	0400	4.000,00
180	17136	ALMORNO EL	LOPEZ MENDOZ WILLIAM RAUL	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1713600000	0400	4.000,00
181	17137	ALMORNO EL	AMPLIDA CAMERIA CONRADO DE LOS ANGELES	AGROPECUARIO MAXIMILIANO SUAREZ NACIONAL	PLANTA	4	16	2	1713700000	0400	4.000,00
182	17138	ALMORNO EL	QUEBOLA ALBERTO GERALDO GONZALO	PASEO DE PATRIA	PLANTA	4	16	2	1713800000	0400	4.000,00
183	17139	ALMORNO EL	BALAZAR VALENZUELA BLUO JAVIER	CC. BORQUE LUIS BUSTOS LA BORCA	PLANTA	4	16	2	1713900000	0400	4.000,00
184	17140	ALMORNO EL	COPIE MICHON	CALAMBA 10 Y RIVERA VICTORIA	PLANTA	4	16	2	1714000000	0400	4.000,00
185	17141	ALMORNO EL	MORON BERNARDO FADIMA LOURDES	6 DE DICIEMBRE 70 Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	4	16	2	1714100000	0400	4.000,00
186	17142	ALMORNO EL	GAUT LLOYD GONZALO	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1714200000	0400	4.000,00
187	17143	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	4	16	2	1714300000	0400	4.000,00
188	17144	ALMORNO EL	MORA PERALTA JAMES EDUARDO	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1714400000	0400	4.000,00
189	17145	ALMORNO EL	ALVAREZ CALDERON OLIVIA	LA PRADERA 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1714500000	0400	4.000,00
190	17146	ALMORNO EL	CERVALLON BERNARDO LUIS MARINA	REF. DEL SALVADOR 40 Y BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1714600000	0400	4.000,00
191	17147	ALMORNO EL	QUEBOLA GONZALO MARCA BELEN	MAZARUA DE JESUS 100 Y OLIVAR	PLANTA	4	16	2	1714700000	0400	4.000,00
192	17148	ALMORNO EL	VELAZQUEZ CAMERON ADELINA TERESA	NACIONES UNIDAS 14 DE DICIEMBRE LON	PLANTA	4	16	2	1714800000	0400	4.000,00
193	17149	ALMORNO EL	CAJESERA PLATERA CIA LIDA	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1714900000	0400	4.000,00
194	17150	ALMORNO EL	LEZUAGA VILLALBA BLUO VICENTE	AMAZONAS 100 Y TOLANGA DE BERLANGA	PLANTA	4	16	2	1715000000	0400	4.000,00
195	17151	ALMORNO EL	BRUNOZ CERVALLON MARTHA MERCEDES	CORONA 10 Y AMAZONAS	PLANTA	4	16	2	1715100000	0400	4.000,00
196	17152	ALMORNO EL	TELLO MUNIZ FRANCISCO ALBERTO	AMERICA Y PASEO QUICENTRO	PLANTA	4	16	2	1715200000	0400	4.000,00
197	17153	ALMORNO EL	TORCAPO CAROLINA EMMA BEATRIZ TERESA	CC. BORQUE ALA TERN PIL	PLANTA	4	16	2	1715300000	0400	4.000,00
198	17154	ALMORNO EL	LOPEZ MENDOZ WILLIAM RAUL	CC. QUICENTRO SHOPPING	PLANTA	4	16	2	1715400000	0400	4.000,00
199	17155	ALMORNO EL	AMPLIDA CAMERIA CONRADO DE LOS ANGELES	AGROPECUARIO MAXIMILIANO SUAREZ NACIONAL	PLANTA	4	16	2	1715500000	0400	4.000,00
200	17156	ALMORNO EL	QUEBOLA ALBERTO GERALDO GONZALO	PASEO DE PATRIA	PLANTA	4	16	2	1715600000	0400	4.000,00

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	ME	PLA	PE	RUC	TELEF.	VALOR \$
134	1774	IMPERIO	TORRES ALMEIDA LAURA MARINA	PUE. AMADOR L 9	TERCERA	17	40	4	17872177001	23869	26.700,00
135	1775	INCUBA	ACUTLAR BURBANO THODORO FRANCISCO	AMAZONAS 386 Y 14 DE AGOSTO	TERCERA	6	24	3	17864274008	30644	30.600,00
136	1776	SHAGEL	TITO FLORES LUIS FERNANDO	TAKQUE 78 Y ESTERADA	TERCERA	4	16	3	17818177001	30644	30.600,00
137	1777	LECS	PAIDUTTI CARLOS JUAN CARLOS	DESDO DE ALMAZOR 28 Y PINTO	TERCERA	6	24	3	17864274008	30644	30.600,00
138	1778	ELAPITA	GARCES ALDAS LILIA BLORNA	BRVALCAZAR 34 Y FLORES	TERCERA	6	24	3	17864274008	30644	30.600,00
139	1779	EDRO SANDWICH	ROSALES ALVAREZ ORFALO RAUL	PIREZ GUERRERO 78 Y 14 DE SEPTIEMBRE	TERCERA	9	36	4	17864274008	30644	30.600,00
140	1780	EDHO	BURANOT ULBUCHT MARION ANHUELISE	LA PUENNA 288 Y GREGORIOS	TERCERA	5	20	3	17872177001	23869	26.700,00
141	1781	ESTRADA	RUIZ BRIVAS JENNY ELIZABETH	ALDEMARIA 225 Y RENT JULCA	TERCERA	4	16	2	17872177001	23869	26.700,00
142	1782	MADRILO	RODRIGUEZ CORDOVA ZELIA CARMEN	CERES 179 Y BRVALCAZAR	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
143	1783	MARA	BOCERUA ENCARNACION MANUEL JUVENIO	14 DE SEPTIEMBRE 78 Y RAMONIZ DAVALOS	TERCERA	13	40	8	17864274008	30644	30.600,00
144	1784	MARCELA	TEROVI ORCEGA PILAR ADELINA	9 DE OCTUBRE 78 Y RAMONIZ DAVALOS	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
145	1785	MASTINI SANDWICH CLUB	CASTRO TERESA DE JESUS	14 DE SEPTIEMBRE 49 Y 14 DE AGOSTO	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
146	1786	MELON BL	CEVALLOS SALAZAR INES FIEDAD	C.C. BIPITAL L 3	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
147	1787	MOOBLO	BAEZ ESPINOZA JOSE ALBERTO OULLEMO	VENEZUELA 34 Y SOLVAR	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
148	1788	MUPHTI	HERAZERA NEGRESTE MARCO POLO	SUCRE 34 Y GARCIA MORENO	TERCERA	5	20	4	17864274008	30644	30.600,00
149	1789	NEWB CAPE	THEBERT RATHMOND BLUE PERALLES QUENTA PRICHT	POCH 34 Y AMAZONAS	TERCERA	9	36	3	17864274008	30644	30.600,00
150	1790	NOIA	FLORES CONIADO BERTHA MARIA	12 DE OCTUBRE 385 Y CAUDUO	TERCERA	6	24	4	17818177001	30644	30.600,00
151	1791	PALMERAS LAS	MEIRA SALINAS MONICA TERESA	VENEZUELA 104 Y SUCRE	TERCERA	8	32	8	17864274008	30644	30.600,00
152	1792	PALADRO SALON DE TE	CAMPELO ANDRÉS CARLOS	10 DE AGOSTO 140 Y BOLIVIA	TERCERA	8	32	6	17864274008	30644	30.600,00
153	1793	RICH SANDWICH	LEON GENTET MARTHA MARIA	BAQUEZANO 47 Y JUAN LEON MORA	TERCERA	8	32	6	17864274008	30644	30.600,00
154	1794	ROTTERDAM	AMONG VACA LEON OULLEMO	VENTANILLA 104 Y PAEZ	TERCERA	12	48	3	17864274008	30644	30.600,00
155	1795	SABOR ANDRÉS	MANOEL VAS ANDAMARCA VERONICA DEL CARMEN	ANA DE ATALA 289 Y MANUEL CRUELLO (OLAPULO)	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
156	1796	SABOR ANDRÉS DE LA ORANGA	BOSEVERELA VELAAND SANDOZ VERONICA	VICENTE CARDOZAS 24 Y AMAZONAS	TERCERA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00
157	1797	SAL Y DULCE	SAL Y DULCE C.C.C	LA ORANGA 28 Y HELIOGILA	TERCERA	5	20	2	17864274008	30644	30.600,00
158	1798	SANDUCHES COLON	CASTELLANOS JARRUN TOLANDA MARCELA	AMAZONAS 225 Y BELA BALTRA	TERCERA	2	8	3	17864274008	30644	30.600,00
159	1799	SANDUCHES DON JOTO	QUEVEDO UTILLERAS ANA MARIA CRISTINA	AMAZONAS 225 Y BELA BALTRA	TERCERA	7	28	2	17864274008	30644	30.600,00
160	1800	SANDUCHES LOS	ESPINOZA SILVIA ASTRID	JORGE ARIZAGA 78 Y JORGE BROWN	TERCERA	5	20	2	17864274008	30644	30.600,00
161	1801	SENTIMENTOS	MARTINEZ VASQUEZ JANETH FABIOLA	10 DE AGOSTO 140 Y BOLIVIA	TERCERA	5	20	2	17864274008	30644	30.600,00
162	1802	SPANET	MUNETONES HERNANDEZ EMERSON	14 DE SEPTIEMBRE 37 Y PAEZ	TERCERA	11	44	3	17864274008	30644	30.600,00
163	1803	SU CAPSICUA	HIDROVO LAZ FLORES MARIA	ASCAZUR 34 Y 14 DE AGOSTO	TERCERA	5	20	2	17864274008	30644	30.600,00
164	1804	TOLUET Y PAN DE TUCA	PINTO LUCAS JOSE EMMETTO	SINTOS 170 Y TOMAS DE BELERANGA	TERCERA	6	24	3	17864274008	30644	30.600,00
165	1805	TURUNAK	CALCHABLANO CARRERA BETTY AOFIA	14 DE SEPTIEMBRE 140 Y UNIVERSITARIA	TERCERA	4	16	3	17864274008	30644	30.600,00
166	1806	CAFE CONQUISTADOR	MORANCA SANTOS EMMA FANNY	AMAZONAS 225 Y BELA BALTRA	TERCERA	5	20	3	17864274008	30644	30.600,00
167	1807	CARMITA	MESA JARRUN CEBULO CUMACO	12 DE OCTUBRE 140 Y WILSON	TERCERA	9	36	3	17818177001	30644	30.600,00
168	1808	FASOLITA	TITO FLORES MARIA MONICA DEL PILAR	REFEJO 34 Y FLORES	CUARTA	5	20	3	17864274008	30644	30.600,00
169	1809	FRUITE EL	BALAZAR CORDERO RAMIRO	VENEZUELA 77 Y ESPED	CUARTA	7	28	7	17864274008	30644	30.600,00
170	1810	ROSA LA	SANDOVAL MOLINA JAMES ALONSO	REFEJO 34 Y VENEZUELA	CUARTA	5	20	3	17864274008	30644	30.600,00
171	1811			CARRION LER Y VERRALLER	CUARTA	4	16	3	17864274008	30644	30.600,00
172	1812			CHILE 112 Y INBARURA	CUARTA	4	16	2	17864274008	30644	30.600,00

104 KAFET			922	3488	461	7,498,700.00
SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00.1% SUCRES						

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	ME	PLA	PE	RUC	TELEF.	VALOR
FUENTES DE DODA											
1378	17072	AMITY	CORREA PROCEL HERMAN JORGE	PORTUGAL Y 4 DE DICIEMBRE	PRIMERA	12	128	34	17072773000	20034	ELCOTR
1379	17043	BOULE	BOULE CA. LTDA.	4 DE DICIEMBRE 1463 3 ENADO BORGANO	PRIMERA	2	8	12	17072780000	64031	ELCOTR
1380	17027	BURGUES DON N. 2	SERVICIO AL INSTANTE SERVITAMT CA. LTDA	AMAZONAS 109 Y NACIONAL UNIDA CCI	PRIMERA	2	144	4	091117134000	20739	ELCOTR
1381	17094	CAPIVARI MCDONALDS	LA TORRE ARBOLEDA BOLIVAR AUGUSTO	VENTAUELLA 109 Y AMAZONAS	PRIMERA	3	20	2	17020444000	34074	ELCOTR
1382	17026	COZCOLE PIZZA	PAJAS RAAD JUAN FRANCISCO	BAQUERIZO MORENO 10 Y REINA VICTORIA	PRIMERA	8	22	4	CL170400000	34035	ELCOTR
1383	17020	COMPTON	NALAS CORTEZ EUGENIO FERNANDO	BAQUERIZO MORENO 10 Y REINA VICTORIA	PRIMERA	8	22	4	CL170000000	34035	ELCOTR
1384	17027	MAX BIST	NALAS RAAD JOSE FERNANDO	BAQUERIZO MORENO 10 Y REINA VICTORIA	PRIMERA	4	14	2	17040404000	34035	ELCOTR
1385	17044	MT. ALTESKA	LA TORRE ROMERO MAURICE	VENTAUELLA 109 Y AMAZONAS	PRIMERA	3	20	2	17040770000	34074	ELCOTR
1386	17044	PAVO SAN NICOLAS N. 1	AVES EXOTICAS AVECCO S.A.	C. C. QUICENTRO SHOPPING L114	PRIMERA	3	20	2	17040770000	34074	ELCOTR
1387	17046	SPACE JUNCTION DEL LIBANO	HABIB CHANDON BLAS ANTONIO	C. C. QUICENTRO 341 1790	PRIMERA	3	20	2	17040770000	34074	ELCOTR
1388	17044	TOP DOO	ROQUELA MORANO MARIA SOLEDAD	C. C. QUICENTRO 341 1790 LUIS D.	PRIMERA	14	40	2	CL171194000	20404	ELCOTR
1389	17027	CARAVANA N. 4	LOMBREYDA OCAMPO BERTHA	REMPANBA 1114 Y 14 DE AGOSTO	SEGUNDA	6	24	4	17030004000	34039	ELCOTR
1390	17043	CARAVANA N. 6	MANUCHER ASHRAFI SAMIR	9 DE OCTUBRE Y CAJON (BQ.)	SEGUNDA	13	40	3	17071400000	20708	ELCOTR
1391	17043	CARAVANA N. 8	MANUCHER ASHRAFI SAMIR	QUATAQUEL Y ORONDE	SEGUNDA	12	40	3	17071400000	20708	ELCOTR
1392	17024	CAJONERO	ARANCO MOLINA CARMEN ELENA	CAJON 100 Y JUAN LEON MERA	SEGUNDA	14	44	3	17040407000	34038	ELCOTR
1393	17029	CELEBRIS	MONTESSON MORQUEZA CESAR ROLANDO	AMAZONAS Y ACACIALPA CENTRO DE EST. QUITO	SEGUNDA	1	8	3	CL171300000	34038	ELCOTR
1394	17025	CHERRY CAUSE HOUSE	VARGAS VELASQUEZ DONCELO VICENTE	CCI LTDA	SEGUNDA	2	8	3	CL170000000	20318	ELCOTR
1395	17048	CHRYTE	SOTO GARZON ANA EULHERINE	14 DE AGOSTO Y PORTOVIEJO (BQ.)	SEGUNDA	2	8	3	CL170000000	20318	ELCOTR
1396	17028	COMUT EXPRESS	PASTALMENDRO CA. LTDA	AMAZONAS 104 Y REPUBLICA	SEGUNDA	2	8	3	CL170000000	20318	ELCOTR
1397	17042	CRISCO EL	MARCONTE GERMUT PEDRO MARITON	CENTRO COMERCIAL TAQUITO PLANTA ALCA	SEGUNDA	6	24	12	CL170000000	20405	ELCOTR
1398	17024	HELADOS CORPU	CORPU CALITIA	PORTUGAL 100 Y LOS SEPTES	SEGUNDA	3	12	3	CL170700000	20474	ELCOTR
1399	17070	HOT DOG HOUSE NRO. 1	LARA VIVAR CESAR RAMON	EL SALVADOR 101 Y SEPTES	SEGUNDA	3	20	13	17000000000	20307	ELCOTR
1400	17070	HOT DOG HOUSE NRO. 2	LARA VIVAR CESAR RAMON	TOMAS DE BERLANGA 28 Y SAN CRISTOBAL	SEGUNDA	7	28	2	17040700000	20409	ELCOTR
1401	146	MC DONALD N. 1	RESTAURANTE MAC DONALD CA. LTDA.	AMAZONAS Y LAPON CCI LOCAL 20	SEGUNDA	13	32	3	17040700000	20409	ELCOTR
1402	223	MC DONALD N. 6	MC DONALD CA. LTDA	CCI EL BOSQUE LBN	SEGUNDA	11	44	2	17040700000	20409	ELCOTR
1403	1463	MULTIANDROMES N. 1	ALONCA BALAZAR LARA JOSEFINA	4 DE DICIEMBRE Y LA RINA COM.	SEGUNDA	3	20	3	17040700000	20409	ELCOTR
1404	1584	MULTIANDROMES N. 2	CARCA ALONCA DIBO MANUEL	LOS SEPTES 146 Y NACIONES UNIDAS	SEGUNDA	24	96	12	17040700000	20409	ELCOTR
1405	17026	PASTELANCIA	TORRAL ESPINOZA GUILLERMO EDUARDO	ELCA 146 Y REPUBLICA DEL SALVADOR	SEGUNDA	3	20	3	CL170407000	20409	ELCOTR
1406	17047	PAVO SAN NICOLAS N. 2	AVES EXOTICAS AVECCO S.A.	ALMACEN 1114 Y LA RINA	SEGUNDA	3	12	3	17040700000	20409	ELCOTR
1407	17048	PAVO SAN NICOLAS N. 3	AVES EXOTICAS AVECCO S.A.	JUAN LEON MERA 101 Y BOCA	SEGUNDA	7	28	3	17040700000	20409	ELCOTR
1408	17024	SABOLANCINO N. 1	PRADO ALZABE JORGE AUGUSTO	ELOY ALFARO 141 Y SEPTES	SEGUNDA	4	16	2	CL171000000	20409	ELCOTR
1409	17046	SONY DORY	GOMEZ MENA SONIA LUIS	ANTONIO ANTE 143 Y 14 DE AGOSTO	SEGUNDA	7	28	2	CL170407000	20409	ELCOTR
1410	17023	TALOT N. 2	PACHECO COLUMBIL LUIS MARIO	SEPTES 146 Y PORTUGAL	SEGUNDA	3	20	3	CL170407000	20409	ELCOTR
1411	17040	AL VUELO	ONTANEDA ANDRADE SILVIA DEL CARMEN	AEROPUESTO MARISCAL SUAREZ ANDEN INTERN.	TERCERA	2	8	2	17040700000	20409	ELCOTR
1412	17027	AMERICANO EL	CABEZAS CASTILLO ELIA LUZ	AMAZONAS 104 Y BOLEON	TERCERA	3	12	3	CL170407000	20409	ELCOTR
1413	203	BAL LACERO	ANDA VALLEJO HIPATIA CARMEN	4 DE DICIEMBRE Y LA RINA COM. LOCO	TERCERA	3	20	3	08000000000	20409	ELCOTR
1414	17046	BARRA LIEBE	ECOBAR MONCAYO IVAN XAVIER	BURGOS 104 Y REMPAURA	TERCERA	6	24	2	CL170407000	20409	ELCOTR
1415	17044	BURGUES DON FOME	ESPINOZA ESPINOZA CARMEN TERESA	SALINAS 45 Y BUENOS AIRES	TERCERA	3	12	3	17040700000	20409	ELCOTR
1416	17044	BURGUES RICAUDO	ROMERO ACUTAL JANNETH MARCELA	TINCE GALLO 100 Y MANUEL SUAREZ	TERCERA	3	12	3	17040700000	20409	ELCOTR
1417	17048	CAPT BURGUES	PONCE VILLARREAL CESAR AUGUSTO	14 DE SEPTIEMBRE 1114 Y ATACUCHO	TERCERA	3	12	3	17040700000	20409	ELCOTR
1418	17022	CARAVANA	PALEZ RUIZ PEDRO POLIVIO	RAMONIZ DAVALON 10 Y AMERICA	TERCERA	6	24	3	17040700000	20409	ELCOTR
1419	17034	CARAVANA N. 1	LOMBREYDA OCAMPO BERTHA AVEAT	CHILE 141 Y MARQUEZA DE BOLANCA	TERCERA	10	76	9	17040700000	20409	ELCOTR
1420	17034	CARAVANA N. 3	PALEZ RUIZ PEDRO POLIVIO	ESPIDO 101 Y OCA TAQUEL	TERCERA	7	28	8	17040700000	20409	ELCOTR
1421	17038	CARAVANA N. 7	AMORIN MESA DELIA MARIA	MALDONADO 145 Y ALAMOR	TERCERA	6	24	4	17040700000	20409	ELCOTR
1422	17045	CARIBON DE PAJO N. 1	ARANCO MOLINA VICTOR HUO	REMPANBA 145 Y BURGOS	TERCERA	8	32	3	17040700000	20409	ELCOTR
1423	17044	CARIBONERO N. 1	ARANCO MOLINA CARMEN ELENA	LADRON DE QUEVARA 141 Y 10 DE OCTUBRE	TERCERA	2	8	2	17040700000	20409	ELCOTR
1424	17070	CARIBONERO N. 4	ARANCO MOLINA CARMEN ELENA	14 DE AGOSTO Y RAMONIZ DAVALON	TERCERA	4	16	3	17040700000	20409	ELCOTR
1425	22	CARIBI	ESPINOZA CABEZAS LUIS MOSES	COLOM Y AMAZONAS (BQ.)	TERCERA	3	12	3	17040700000	20409	ELCOTR
1426	1774	CASA SOTO	SOTO QUEVEDO DIEGO	VENECUELLA 47 Y BOLIVAR	TERCERA	17	68	6	17040700000	20409	ELCOTR
1427	17048	CELY BURGUES	ARANCO KACAS CELIA MARIA	14 DE SEPTIEMBRE 101 Y ARMERO	TERCERA	7	28	1	17040700000	20409	ELCOTR
1428	17040	CLASIC BURGUES	ORIVE VALLEJO ELIA LUCIA	RAVAS, RESTAURANTE 141 Y BELLAJO PENA	TERCERA	3	12	1	CL170407000	20409	ELCOTR
1429	17048	COLO BURGUES	LOPEZ ESPINOZA MARIO ENRIQUE	RAMONIZ DAVALON Y AMAZONAS (BQ.)	TERCERA	8	32	4	17040700000	20409	ELCOTR
1430	17074	COMPLETOS LOS	RODRIGUEZ MANTELLA EUGENIO	MALDONADO 101 Y QUITANO	TERCERA	4	16	2	CL170407000	20409	ELCOTR
1431	17038	COMBOT	MORANCA CHICA DALLA JANNETH	CORAZON Y MALDONADO	TERCERA	3	12	3	CL170407000	20409	ELCOTR
1432	17047	CHARLOT'S SPACE BAR	RODRIGUEZ AQUAPILLO ROBARDO DE POPETA	BURGOS 141 Y REMPAURA	TERCERA	13	72	1	CL170407000	20409	ELCOTR
1433				CHILE 141 Y FLORES	TERCERA	4	16	6	17040700000	20409	ELCOTR

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	ME	PLA	PE	RUC	TELEF.	VALOR \$
148	17467	MADERO BURQUER No 4	JARLEN ZAPATA FRANCIS ASHE	PICHINCHA Y SUCRE	TERCERA	4	14	4	1746740001		\$4,000.00
149	1688	MC DONALD'S No 2	MC DONALD'S CIA. LTDA	CC AMERICA	TERCERA	10	40	3	17468774002	34000	\$4,000.00
150	17723	MENGOSES	VARGAS MOROCHO MENGOSES	PICHINCHA Y VERADEL	TERCERA	6	20	6	CL177234003		\$4,000.00
151	17724	MSV BURQUER	PRO ZAMBRANO VICTOR HUGO	HUANCILLA 251 - 8 Y MORAPU BELLO	TERCERA	6	14	2	17469224004		\$4,000.00
152	17725	NI CAPESTANA	PADILLA RAMOS JULIANA INES	VENEZUELA 1189 Y OLIMPO	TERCERA	4	14	4	CL170444005		\$4,000.00
153	17727	MOCKY MOUSE	LEON MARVALEZ JORGE ENRIQUE	SUCRE 479 Y MONTUFAR	TERCERA	3	20	3	CL170474006		\$4,000.00
154	17729	MISTER BURQUER	PALACIO BARRERA ROJAS OSEARDO	BUTAMANTE 34 Y MICA	TERCERA	4	14	2	CL170474007		\$4,000.00
155	17840	MR. BOY DOO	RODRIGO TEPEZ DEL ROSARIO TULO	SUCRE Y PICHINCHA	TERCERA	10	40	3	CL170474008	31004	\$4,000.00
156	17841	MUPLES	BEHREZ LOZA LUCIETH POLITA	VENEZUELA 121 Y SUCRE	TERCERA	3	20	4	CL170474009	31009	\$4,000.00
157	17842	MURRAYO EL	MUSCIS EPIDARA VERONICA DEL PILAR	ROCA Y 4 DE DICIEMBRE	TERCERA	8	32	3	17469224010	31010	\$4,000.00
158	17843	NEVELATO No 1	QUEVEDO SOLANO JULIANA DEL ROCIO	COLOMBIA 138 Y SUCRE	TERCERA	4	14	2	17469224011	31011	\$4,000.00
159	17844	NEW YORK RUNAY	CHANGUN CHANO MARITTE MARIA	GUAYAMA 131 Y 4 DE DICIEMBRE	TERCERA	3	20	3	17469224012	31012	\$4,000.00
160	17845	PAPA RICA	MORELLO PALACIOS JAIMES ANTONIO	21 DE MAYO 72 Y LIZARDO RUIZ	TERCERA	3	12	3	17469224013	31013	\$4,000.00
161	17846	PAPON	PONCE CANO PAULITO SEBASTIAN	JAPON 341 Y MACORIS 130048	TERCERA	3	12	3	17469224014	31014	\$4,000.00
162	17847	PEMADA DE BOLD No 2	RODRIGUEZ LARA EMILIO	LA PRENSA 306	TERCERA	4	14	2	17469224015	31015	\$4,000.00
163	17848	PICIN ESTROT	ESPINOZA RODRIGUEZ JENNY FAUSTIN	SUCLA 121 Y ELIOT ALFARO	TERCERA	2	8	2	CL170474016	31016	\$4,000.00
164	17849	PIC HOUSE BURQUER	DONOSO TEPEZ ELEA FERNANDA	GUAYAMA 131 Y OLIMPO	TERCERA	6	20	6	CL170474017	31017	\$4,000.00
165	17850	PIADERA BURQUER	GRANDE ROMAN LOURDES SUENIA	PRADERA 24 Y ESPERANZA	TERCERA	2	8	2	17469224018	31018	\$4,000.00
166	17851	PICTEL DE ALICIA EL	QUEVEDA LANEAZURI ALICIA JULIANA	ESPERO 102 Y VENEZUELA	TERCERA	4	14	2	CL170474019	31019	\$4,000.00
167	17852	QUECE BURQUER	RODRIGO TEPEZ MOISE PATRICIO	SUCLA 121 Y OLIMPO	TERCERA	2	8	2	17469224020	31020	\$4,000.00
168	17853	RACAGUA	AGUIRRE RODRIGUEZ ALEJANDRO EMANUEL	LA PRENSA 306	TERCERA	4	14	2	CL170474021	31021	\$4,000.00
169	17854	RACON	CARRERA PINTO GUSTAVO SEBASTIAN	11 DE SEPTIEMBRE 121 Y PDE. GARCIA	TERCERA	6	20	6	17469224022	31022	\$4,000.00
170	17855	RACON BURQUER	CARRERA QUEVEDA ANGELO MARCELO	NAPO Y AV. ORIENTAL	TERCERA	1	4	3	17469224023	31023	\$4,000.00
171	17856	RACON STEFANY	CARRERA QUEVEDA ANGELO MARCELO	MARQUEZA DE BOLANDIA 72 Y CESAR	TERCERA	4	14	4	17469224024	31024	\$4,000.00
172	17857	RACON MARY	OSORIO VARGAS LILIANA TOLANCA	SUCLA 121 Y OLIMPO	TERCERA	6	20	6	17469224025	31025	\$4,000.00
173	17858	RACON SHAWARMA	MUTAZ KHALED ABDEL BARI BARAKAT BARAKAT	PICHINCHA 61 Y OLIMPO	TERCERA	26	104	7	17469224026	31026	\$4,000.00
174	17859	RACON EL AMIGUERO	BRITO CABREJAL MARIA ELENA	REP. DEL SALVADOR Y BETHUNE	TERCERA	3	12	3	17469224027	31027	\$4,000.00
175	17860	RACON ELA No 2	ATZAM MARQUEZ MARQUEZ	6 DE DICIEMBRE Y P. PONS CARRANCO	TERCERA	4	14	3	CL170474028	31028	\$4,000.00
176	17861	RACON ELA	VICARIO GONZALEZ DIANA ESMERALDA	CARRANCO 121 Y AMAZONAS	TERCERA	2	8	2	CL170474029	31029	\$4,000.00
177	17862	RACON BURQUER	PILA YUORI VICTOR JULIO	BETHUNE Y PORTUGAL	TERCERA	3	12	3	CL170474030	31030	\$4,000.00
178	17863	RACON BURQUER	PERDOMO CONSTANTE FREDY CONGUELO	MICHELLENA 104 Y GONZALO CABEZAS	TERCERA	3	12	3	CL170474031	31031	\$4,000.00
179	17864	RACON BURQUER	SOTO QUEVEDO CESAR ALBERTO	21 DE MAYO 72 Y LIZARDO RUIZ	TERCERA	3	12	3	17469224032	31032	\$4,000.00
180	17865	RACON BURQUER	RUIZ MANTILLA MARIA ELENA	VENTANILLA 121 Y 4 DE DICIEMBRE	TERCERA	6	20	6	17469224033	31033	\$4,000.00
181	17866	RACON BURQUER	UTIELAS CORONEL CESAR HERNAN	11 DE AGOSTO Y PEREZ QUEVEDO	TERCERA	13	52	3	17469224034	31034	\$4,000.00
182	17867	RACON BURQUER	TORRES BALAZAR SPIN PATRICIO	VENTANILLA 121 Y PAZ	TERCERA	3	12	3	17469224035	31035	\$4,000.00
183	17868	RACON BURQUER	TORRES BALAZAR ELLYVER GONZALO	PEREIRA 48 Y MONTUFAR	TERCERA	8	32	6	17469224036	31036	\$4,000.00
184	17869	RACON BURQUER	ESPINOZA BRUNAH SOLSTIANE	BOCACUENTE 121 Y MONTUFAR	TERCERA	14	56	6	17469224037	31037	\$4,000.00
185	17870	RACON BURQUER	DAVILA JUSTYEN SERENA	6 DE DICIEMBRE Y VENTANILLA	TERCERA	4	14	3	17469224038	31038	\$4,000.00
186	17871	RACON BURQUER	PADRINO MUNICI OLGA MARINA	LA GARCIA 179 Y CARVAJAL	TERCERA	8	32	2	17469224039	31039	\$4,000.00
187	17872	RACON BURQUER	OSORIO ALVARO MERCEDES CLORENA	VACA DE CASTRO 72 Y BACHALA	TERCERA	10	40	3	17469224040	31040	\$4,000.00
188	17873	RACON BURQUER	PACHICO COLUMBIA TALO JAVIER	COLON 121 Y AMAZONAS	TERCERA	11	44	3	17469224041	31041	\$4,000.00
189	17874	RACON BURQUER	FREDERICK CARSON NOEL	ELIOT ALFARO 121 Y PORTUGAL	TERCERA	3	12	3	17469224042	31042	\$4,000.00
190	17875	RACON BURQUER		VENTANILLA 121 Y AMAZONAS	TERCERA	2	8	4	17469224043	31043	\$4,000.00

157

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUQUES

989 13954 560

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	ME	PLA	PE	RUC	TELEF.	VALOR \$
BARES											
1318	17400	BAR BARRA 77	CASTILLO ANOULO LIZ DEL ALBA	VIA A CARCEL EN LOTE 31 CALLE 8	PRIMERA	3	28	4	1700415000	470.00	CL.100.00
1319	17402	0000 GROUP INC	GONTER WESS FELDMEYER	BLDT ALFARO 344 Y PORTUGAL	PRIMERA	13	00	3	1700415000	468.00	CL.100.00
1340	17403	ORAPITO	MENDOZA RODRIGUEZ ALFREDO ALEJANDRO	JORGE WASHINGTON 43 Y AMAZONAS	PRIMERA	18	22	4	1700415000	224.00	CL.100.00
1341	17404	LE PERUOT	PADRINO GONZALEZ JOSE VICENTE	CARRION 67 Y AMAZONAS	PRIMERA	20	00	4	1700415000	224.00	CL.100.00
1342	17405	LAMON Y MENYA	HIGUERA APOLO MARCO	SANTA MARIA 84 Y JUAN LEON MERA	PRIMERA	14	20	4	1700415000	244.00	CL.100.00
1343	17406	NOTA LA	PERNAZ CORDO MARIA DEL PILAR	ORILLANA 96 Y DESO DE ALMAGRO	PRIMERA	20	00	4	1700415000	247.00	CL.100.00
1344	17407	PAPILLON	BARRERO GILLO RAUL SANTIAGO	DESO DE ALMAGRO Y SANTA MARIA	PRIMERA	20	00	3	1700415000	202.00	CL.100.00
1345	17408	PEADERO EL	SOC DE PESCO ELLE	BLDT ALFARO 344 Y EL BATAN	PRIMERA	8	22	2	1700415000	470.00	CL.100.00
1346	17409	RENA VICTORIA	ALBRUCHT HYDOR DOROTHY	RENA VICTORIA 338 Y ROCA	PRIMERA	6	24	3	1700415000	229.00	CL.100.00
1347	17410	SHOOTING BAR	RENA CUESTA OFWALDO ANTONIO	MORINO BELLO 219 Y AMAZONAS	PRIMERA	13	00	6	1700415000	227.00	CL.100.00
1348	17411	ARJEBAR	GALLINA BARON PATRICK	JUAN LEON MERA 108 Y LEZARDO GARCIA	SEGUNDA	8	22	4	1700415000	229.00	CL.100.00
1349	17412	BAR BLUDO	LEON VARGAS PIEDAD ANTONIA	MARIANA DE JESU 88 Y AMAZONAS	SEGUNDA	9	24	2	1700415000	242.00	CL.100.00
1350	17413	BEER HOUSE	JURADO DAVALEY NELSON GABRIEL	BLDT ALFARO Y GRANADISE	SEGUNDA	10	00	3	1700415000	224.00	CL.100.00
1351	17414	ESTY PROCEPARE	ILIBIO MARTINEZ FEDERICO	AMAZONAS 124 Y POCH	SEGUNDA	13	22	4	1700415000	227.00	CL.100.00
1352	17415	BLUDOS	VILLAS CORON WILTON TEODORO	JUAN LEON MERA 117 Y CALAMA	SEGUNDA	10	22	3	1700415000	244.00	CL.100.00
1353	17416	BUNKER	PEREZ ROMAS PABLO RAMIRO	LA PRENSA 047 Y VACA DE CASTRO	SEGUNDA	13	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1354	17417	CAFE SUBACA	DEL HERRERO BETEBAN	LEZARDO GARCIA 45 Y ALMAGRO	SEGUNDA	14	00	3	1700415000	227.00	CL.100.00
1355	17418	CAFE	HERNANDEZ VASCONEZ ALVARO	LEZARDO GARCIA 37 Y ALMAGRO	SEGUNDA	14	24	3	1700415000	227.00	CL.100.00
1356	17419	CERVICERO EL MACRUAL	LEON BOHEVERIA ESTUARDO GERMAN	AMERICA 118 Y PEREZ GUERRERO	SEGUNDA	20	20	3	1700415000	229.00	CL.100.00
1357	17420	PONDEAU BAR LOS MONDES	MONGE ESTHIER PALSTO	GRAL. BALAZAR 8 BASEL LA CATOLICA	SEGUNDA	12	00	4	1700415000	225.00	CL.100.00
1358	17421	CHICHE	HELBERG SA	LA ROMA 43 Y REINA VICTORIA	SEGUNDA	6	24	4	1700415000	229.00	CL.100.00
1359	17422	ORADAS PUS LAS	CHIRIBOGA GILLO MIGUEL ANGEL	ROCA 47 Y 9 DE OCTUBRE	SEGUNDA	20	00	4	1700415000	229.00	CL.100.00
1360	17423	FOHRE DIABLO EL	BALAZAR CARRERA FRANCISCO JAVIER	SANTA MARIA 108 Y JUAN LEON MERA	SEGUNDA	16	00	3	1700415000	224.00	CL.100.00
1361	17424	RAFFLES	JAUROSKI DAVALEY GILLO EDUARDO	CONCEPCIÓN SUAREZ 43 Y SAN IGNACIO	SEGUNDA	10	00	2	1700415000	224.00	CL.100.00
1362	17425	EL MONTE	GATWOOD LYCH JAMES MORRIS	JUAN LEON MERA 67 Y VENTANILLA	SEGUNDA	6	24	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1363	17426	TARRAGONA	APUNTE FRANCO JUAN CARLOS	CORONA 164 Y 12 DE OCTUBRE	SEGUNDA	10	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1364	17427	BODER BAR CLUB	BALAZAR GARCES JUAN CARLOS	RODRIGO DE CHAVEZ 45 Y PEDRO DORADO	SEGUNDA	11	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1365	17428	ZORRADO	ZALDUMBEDE ENRIQUEZ SANDRA	AMAZONAS 174 Y CORSA	SEGUNDA	10	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1366	17429	AMORICATICA	CRUZ YACELDA JUAN CARLOS	MARISCAL SUAREZ 134 Y QUITUS	TERCERA	13	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1367	17430	ARQUIT BAR	OLIVO ZAPATA JOSE CAYETANO	CORONADO 221 Y VERSALLEY	TERCERA	8	22	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1368	17431	ARQUIT BAR	MOROGHO QUINCHER MARIA YOLANDA	MARISCAL SUAREZ 140 Y ALAY	TERCERA	10	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1369	17432	ARSCOFIS	JAURO PINTO PALSTO EDUARDO	ROCA 44 Y 4 DE DICIEMBRE	TERCERA	8	22	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1370	17433	BABAROS CHOF	OCANA LOZADA TEOFILO	ALONSO DE ANOULO 170	TERCERA	13	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1371	17434	BARBARILLA	PADRON AZALA SUSANA VICTORIA	ALEMANIA 118 Y GUAYANAS	TERCERA	5	20	2	1700415000	229.00	CL.100.00
1372	17435	BAR PERA DON FRANCISCO	ORILLANA ZAMBRANO RAUL FRANCISCO	GIL MARTIN 114 Y MALDONADO	TERCERA	20	20	4	1700415000	247.00	CL.100.00
1373	17436	BONAPARTE	FLORES VACA ANGEL OSWALDO	ROCA 33 Y REINA VICTORIA	TERCERA	6	24	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1374	17437	BURGUIN	MALDONADO PROANO MARTHA ELVIRA	LA PRENSA 96 Y EL TELORUPO	TERCERA	13	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1375	17438	CASTEIN MATO 4	TAMAYO TIELLO BETH CATALINA	LEZARDO GARCIA 40 Y JUAN LEON MERA	TERCERA	4	20	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1376	17439	CEVICHERIA BAVARIA	TATUTANTA DIAZ RENEE	AMAZONAS Y VENTANILLA (BOL)	TERCERA	13	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1377	17440	CEVICHERIA BRON	ESTRUELLA PROANO FERNANDO RAULITO	AMERICA 380 Y LALLAMER	TERCERA	8	22	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1378	17441	CEVICHERIA TACOS	LARA JULES JORGE FERNANDO	POC OLIVA 133 Y LA PRENSA	TERCERA	10	00	4	1700415000	247.00	CL.100.00
1379	17442	CEVICHERIA MARIANITA	REHANA DELGADO ROSA ELIANA	PEREZ GUERRERO Y 10 DE AGOSTO	TERCERA	12	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1380	17443	COCONUTS CERVICERO	CORRADO CAMPOS PABLO RENEE	GRAN COLOMBIA Y HERMANOS PADRINO	TERCERA	10	00	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1381	17444	CORUL	ORDONEZ AROBIO PEDRO ALBERTINO	PUE SAN LUIS 34 Y ANTONIO ANTE	TERCERA	10	20	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1382	17445	CORAZA EL	LEON BOHEVERIA ESTUARDO GERMAN	BOLIVIA 70 Y AV. UNIVERSITARIA	TERCERA	20	20	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1383	17446	COWBOY BAR	TORRES SANCHEZ EDUARDO EMILAN	ALMAGRO 11-11	TERCERA	7	20	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1384	17447	CHIBONA PERA DICO	CONSTANTE CONSTANTE NESTOR GERMAN	PUE FANCY 14 Y ANTONIO ANTE	TERCERA	14	24	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1385	17448	CA VINO CAFE	BARRIGA ARIAS FRANCISCO LUIS	BLDT ALFARO 272 Y PORTUGAL	TERCERA	6	24	2	1700415000	247.00	CL.100.00
1386	17449	DATUNAI	AOLIBAS CRUZ MARY YOLANDA	JUAN LEON MERA 54 Y CARRION	TERCERA	20	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1387	17450	DEBIL EL	MORICA SEMAVIDE JORGE BELITO	AMERICA 123 Y BOLIVIA	TERCERA	13	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1388	17451	DICO BAR SABONTE	ORIBE LEON GERMAN ALONSO	JORGE WASHINGTON 43 Y JUAN LEON MERA	TERCERA	13	00	3	1700415000	247.00	CL.100.00
1389	17452	DICO MONTECA	MULLO CUMBAJIN BEOLINO CLEVER	EMERSON 42 Y VARGAS	TERCERA	8	22	4	1700415000	247.00	CL.100.00
1390	17453	DISTRITO CERVICERO	CHAVEZ CARRERA RAUL EDUARDO	10 DE AGOSTO 270 Y BLDT ALFARO	TERCERA	12	00	6	1700415000	247.00	CL.100.00
1391	17454	DON CARLOS	RUOS MANCIZ ROSA ELISA	OLIMPO 47 Y PEDRO PERMAN CERVALLON	TERCERA	20	20	13	1700415000	247.00	CL.100.00
1392	17455	BOLIVIA PERA BAR	GARCIA CASTILLO RODRIGUEZ	LUNA Y BOLIVIA 04 Y ESTRELLA	TERCERA	13	00	4	1700415000	247.00	CL.100.00

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATEG.	MES	PLAZ	PER	RUC	TELEF.	VALOR \$
158	17459	ENCUENTRO EL	ENRIQUEZ FACILIA JUAN ELIAS	JUAN LEON MERA 115 Y CALAMA	TERCERA	10	40	3	08036713000	30479	21.000,00
159	17464	EXTASIS OSWYSCERO	CAMPUZANO JOSE AMADOR	MOCHILERA 41 Y CABO MONACHO	TERCERA	11	40	3	17021810000	6472	21.000,00
160	17466	GAJO OSWYSCERO EL	ANDRADE YEPES WILADINOR VICENTE	BAN ORGOLLO 124 Y VERALLUEN	TERCERA	22	40	3	17060901000	27064	21.000,00
161	17469	HONOLAMO	APRAEZ MORALES CARLOS DELFIN	JUAN MORAN 34 Y MAACHENA	TERCERA	9	36	3	CL170604448		21.000,00
162	17471	HOPY TEX	ZAPATA DIAZ ORIMARKEA SOLEDAD	REINA VICTORIA 84 Y WILSON	TERCERA	9	36	3	17011212000	11779	21.000,00
163	17473	KOLAMA BAR	MORENO CORNEJO LEOPOLDO AUGUSTO	SANTA MARIA 312 Y REINA VICTORIA	TERCERA	10	40	3	17040902000	22407	21.000,00
164	17474	KLITION	LEGARDA BURNIO LUIS EDUARDO	QUISQUIS 447 Y QUITUS	TERCERA	7	40	2	CL170201112	26071	21.000,00
165	17475	KOYI OLORE	IZURBETA VALES Y ALEJANDRA DEL CONSUELO	REINA VICTORIA 174 Y LA ROMA	TERCERA	8	32	3	17012402000	20073	21.000,00
166	17476	KOLUNSA	ONA CERCOYA MARLA	DIBOO DE ALMAGRO Y LIZARDO GARCIA	TERCERA	6	24	3	17010406000	12140	21.000,00
167	17478	MAMOO	CORRAL POCO GARANTA MAZDALENA	DIBOO DE ALMAGRO 40 Y LIZARDO GARCIA	TERCERA	6	24	2	CL040012000	24029	21.000,00
168	17480	MARCUITE	PEREZ TORRES MARCO VINICIO	REAL AUDIENCIA 170 Y PUENAGOLLA	TERCERA	3	20	3	CL170400124	20409	21.000,00
169	17484	METIK	PROANO LOZANO DARWIN VINICIO	COLON 302 Y VERALLUEN	TERCERA	12	40	3	17010204000		21.000,00
170	17485	MUNCHERI	BAUMGARTEN RAMON RALF EDUARDO	CUERO Y CAICEDO 1178 INGLATERRA	TERCERA	9	36	2	17020402000	30241	21.000,00
171	17486	MUSICA LA	VACA ALMEIDA JOSE ROBERTO	BUENOS AIRES 146 Y BALNAR	TERCERA	15	144	3	17011902000	20030	21.000,00
172	17487	PATATEL	AGUILAR COPPO ALFONSO JAVIER	WILSON 78 Y AMAZONAS	TERCERA	25	104	3	17014704000	30733	21.000,00
173	17488	PSNA DICO NUEVO CORDOVEZ	OLA GUZMAN NELSON ANIBAL	OLA YACOL 770 Y SUCRE	TERCERA	20	100	3	17002304700	31220	21.000,00
174	17489	PSOY LAY	ARCE ESCOBAR TALIA JACQUELINE	AMAZONAS 36 Y CARLSON	TERCERA	10	40	4	CL040702000		21.000,00
175	17490	PSYALO EL	TEPORIO OCEBIS ERLIND	14 DE SEPTIEMBRE 608 Y 10 DE AGOSTO	TERCERA	15	40	3	08030202000	32102	21.000,00
176	17491	PUL KOP	ZAZUELA LUDMILA	JUAN RODRIGUEZ 209 Y REINA VICTORIA	TERCERA	7	28	1	CL170705000		21.000,00
177	17492	RECUERDOS BAR	PALACIOS VECIA RALF ALFONSO	ALVAROALFA 400 Y BUNZAMBA	TERCERA	7	28	2	17040116000	47130	21.000,00
178	17493	RESUPO DE LA ORSCIA EL	CHIRIBOGA POUNES JOSE ENRIQUE	MARIANA DE JESUS Y GRACIA	TERCERA	7	28	2	08030407000		21.000,00
179	17494	RESCALES BAR	OSIVANTES GALARZA ROCIO DEL CARMEN	AMAZONAS 189 Y ORSELLANA	TERCERA	7	28	4	17010007000		21.000,00
180	17495	SANTA PE	BANTON GONZALEZ LORIGA CUMANDA	REINA VICTORIA 47 Y WILSON	TERCERA	6	24	3	17060717000	44020	21.000,00
181	17496	SE COOMA SALLA	SAA HERERA WILSON LUIS	CALAMA 40 Y AMAZONAS	TERCERA	10	40	4	CL170304700	34722	21.000,00
182	17497	SHERUP	ELVISE ESPINOSA TONY	MALDONADO 164 Y DEL MARTIN	TERCERA	30	120	4	17057004000	24002	21.000,00
183	17498	SIN ELIZABA BAR OSWYSCERO	CALERO GAMERA PABLO JAVIER	ALONSO DE ANGUILO 124 Y LAURO GUERRERO	TERCERA	17	40	3	17110408000	60730	21.000,00
184	17499	SIN ELLOS	SARRUN CAJAS CARLOS ALBERTO	LIZARDO GARCIA 407 Y JUAN LEON MERA	TERCERA	3	20	2	CL040020540	60251	21.000,00
185	17500	SPYNO	BRITO ZALDUMENDO LUCIA MARGARITA	PODEMARTIN CARUON Y AGUILERA	TERCERA	8	32	2	CL170407000		21.000,00
186	17501	TAVARON LOS	GUERRA PINO JANESE ELIZABETH	AMAZONAS Y ORSELLANA	TERCERA	6	24	1	17011704000	23416	21.000,00
187	17502	TATOTO MUSE BAR	VAQUERO LUCIO ROMEL BYRON	ALONSO DE ANGUILO 162 Y GALO MOYNA	TERCERA	17	144	4	13001102700	61040	21.000,00
188	17503	TASSONA GHOZ LA	HELBING JUAN URBAN	JUAN LEON MERA Y JORGE WASHINGTON	TERCERA	8	32	4	CL171003040	84043	21.000,00
189	17504	TAYON LOS	SELVA BOLLANO JOSE JOAQUIN	JUAN LEON MERA 22 Y JORGE WASHINGTON	TERCERA	8	32	2	CL170400448		21.000,00
190	17505	TRIDENIT	BRAVO RODAS BLUNA PATRICIA	QUALACUZA 1414 Y AV DEL MAESTRO	TERCERA	7	28	3	17000810000		21.000,00
191	17506	TU GALLO OSWYSCERO CHOP	GALLO ALVAREZ JOSE ALFONSO	MOCHILERA 43 Y CABO MONACHO	TERCERA	15	40	4	05010400200		21.000,00
192	17507	UNOCOLMO AZUL	PARADES BEBON DIEGO JAVIER	LIZARDO GARCIA 337 Y REINA VICTORIA	TERCERA	8	36	2	CL170407710	12012	21.000,00
193	17508	VAQUERO MUSICAL EL	QUEDA OCHOAIZA JOLIA DEL CARMEN	GRAN COLOMBIA 104 Y BRUCENO	TERCERA	15	40	4	17000409000	21071	21.000,00
194	17509	VELVET	MORAN SAKAT JASBE RALF	SANTA MARIA 578 Y JUAN DE VELASCO	TERCERA	2	8	1	CL170400000	23772	21.000,00
195	17510	VICHICO EL	LURELY DARWIN CRISTIAN	CALAMA 347 Y REINA VICTORIA	TERCERA	4	14	2	CL171003040		21.000,00
196	17511	WITE CAUTLE	GONZALEZ POLO MARCO EDUARDO	MONTUFAR 103 Y EMERALDAS	TERCERA	14	36	3	17011004000	21031	21.000,00

94 LBARES

361 1164 65

27.200.000,00

SON: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUQUES.

RECREACION-ESPARCIMIENTO- QUITO

No	RE	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATE	ME	PLZ/PE	R.U.C.	TELEF	VALOR SI.
DISCOTECAS										
161	17313	CANAL ESPERANZA	BARBADA PUENTE LUIS LEOPOLDO RAFAEL	TOLEDO 74 Y LERIDA	LUGO	21	100	10	17024700000	509.38
162	17401	DISCO SHOW BOQUE	ASHEI PEREZ	SHYRUS 174 Y NAZARCES UNIDAS	LUGO	12	30	6	17914462000	423.46
163	17408	DISCO	BAR RESTAURANT EL BARBADO CALITO	JUAN LEON MERA 100 Y LA PINCA	LUGO	30	300	17	17914462000	234.15
164	9	LUCERNE LA	INTURSA INV. TUR. QUITO	AMAZONAS Y PADILLA HOTEL COLON	LUGO	08	246	19	17914462000	311.27
165	2347	ANCH LOCOS	ALDO JUAN DAVID	PINTO 79 Y REINA VICTORIA	PRIMERA	28	32	4	17924721000	202.26
166	17318	BAMBOLERO	ALENCANTRO JOSE GUILLERMO	MANUEL LARREA 10 Y ANTONIO ANTE	PRIMERA	12	64	6	CL170470000	301.00.00
167	17314	BLUES	ROCCO PAZ ALDO MARZO	LA ORANGA 112 Y AMAZONAS	PRIMERA	11	60	13	17900618000	238.04
168	17462	BROOKS BAR	MISZA SECURA ALBA MELBA	DIEGO DE ALMAORO 124 Y ORELLANA	PRIMERA	35	140		CL120109778	547.98
169	17464	CALI BALIOTICA	MISZA SECURA ALBA MELBA	DIEGO DE ALMAORO 124 Y ORELLANA	PRIMERA	60	232	6	CL120109778	547.98
170	17464	CALIFORNIA	MISZA SECURA ALBA MELBA	DIEGO DE ALMAORO 124 Y ORELLANA	PRIMERA	21	320	4	17900741000	301.00.00
171	17464	CALIFORNIA	MISZA SECURA ALBA MELBA	DIEGO DE ALMAORO 124 Y ORELLANA	PRIMERA	12	48	4	17900741000	301.00.00
172	17464	CALIFORNIA	MISZA SECURA ALBA MELBA	DIEGO DE ALMAORO 124 Y ORELLANA	PRIMERA	36	150	6	17900741000	301.00.00
173	2323	DISCO FASHION	LARA BENTEZ MARIANA DE JESUS	RODRIGO DE CHAVEZ 14 Y PEDRO DE ALVARO	PRIMERA	10	44	9	17900741000	234.66
174	2440	GASOLIN SUN FLY	DAVILA MOLINA JUAN CARLOS	SANTA MARIA 404 Y JUAN LEON MERA	PRIMERA	05	380	7	17900741000	340.40
175	17392	GEMELO LON	INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA	EDUARDO NAULA Y LA PINCA	PRIMERA	35	105	3	17900741000	047.00
176	173	LIGHTS	CORTIZ LANDAZURI MARIA JOSE Y OTRO	AMAZONAS 175 Y ORELLANA	PRIMERA	30	200	6	17900741000	502.04
177	2334	NEWAYE	PUMA SANCHEZ LUIS ANTONIO	COLON 120 Y 10 DE AGOSTO	PRIMERA	67	270	6	17900741000	308.47
178	234	ROYAL HORSE	POVEDA AGUIRRE NELSON GUILLERMO	INACUITO Y NAZARCES UNIDAS	PRIMERA	07	348	14	CL170470000	032.77
179	17341	SON TUBE	TORRES FLORES JULIO CESAR	BRASIL Y TABARDA	PRIMERA	63	230	3	17900741000	340.83
180	17324	STAGE DISCOTHEQUE	PAZDINO AGUIRRE MOISEL GERARDO	VENTANILLA Y 12 DE OCTUBRE ESP. EL COLON	PRIMERA	30	200	6	17900741000	223.08
181	17324	STAGE	ORTIZ GOMEZ DIEGO RUBEN	SANTA MARIA Y JUAN LEON MERA	PRIMERA	30	200	6	CL170687918	341.97
182	17324	TOP	TENEZACA NEIRA MANUEL ANTONIO	COLON 120 Y 10 DE AGOSTO	PRIMERA	30	200	6	CL170687918	341.97
183	17373	BAMERO	SUSICAL GUANGA CARLOS OSWALDO	ANTEPARA 44 Y PEDRO FERRON CEVALLOS	SEGUNDA	10	40	2	CL170687918	219.47
184	17343	CAPITAL DI NOU	INMOBILIARIA NOLI INMOBILIARIA	BOLIVIA 120 Y 10 DE AGOSTO	SEGUNDA	40	160	8	0947251.8000	230.00
185	17464	COP BAR CERVICERO	DUQUE ELVA HERNANDO IVAN	10 DE AGOSTO 88 Y 14 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDA	19	96	3	17900741000	231.56
186	17327	CHERRY	SALME INMACULAN NELSON ALFONSO	AMERICA 244 Y COLON	SEGUNDA	17	68	5	17911330000	031.00.00
187	17343	DISCO LA VIEJA TABARNA	VINCE ENIGARA PATRICIO BALI	PINTO 121 Y AMAZONAS	SEGUNDA	20	84	4	17911330000	230.00
188	17402	FANTASY BAR	ESPINOZA ARMANDO ANGEL BOLIVAR	10 DE AGOSTO 88 Y CHICA	SEGUNDA	31	126	7	07011727000	547.08
189	17314	FRIDAY 13	FLORES ESCOBAR FABIAN EDUARDO	MAURICAL SUCCES Y PEDRO CAPELO	SEGUNDA	13	64	3	CL170687918	26.470
190	17394	LADIN P. LACE	SEGOVIA SALGADO OLIVIA JOSEFA	CUERO Y CAJEDO Y 10 DE AGOSTO	SEGUNDA	38	122	4	CL170687918	031.00.00
191	17474	MAGIC DISCOTECAS	GONZALEZ LIMA MIRIAM ELENA	AMAZONAS 144 Y TOMAS DE BERLANGA	SEGUNDA	17	68	4	17911330000	42.04
192	17462	MAGNA	DAZ AGUIRRE LUIS FERNANDO	MAURICAL SUCCES 24 Y PRADO	SEGUNDA	45	180	7	CL170687918	031.00.00
193	17348	MI ORILLA	FLORES ROMERO NELSON DELFIN	MEDIA Y PISCINILLA BAJO PUENTES	SEGUNDA	14	70	4	17911330000	31.23
194	17329	OGUN WORLD	ANDRADE REYES FRANCISCO	BAQUEDANO 124 Y JUAN LEON MERA	SEGUNDA	40	150	13	CL170687918	23.03
195	17324	PALLADIUM MUSIC DISCOTHEQUE	GONZALEZ ALI PAULITO ADRIANO	TENIENTE HUGO CORTIZ Y MAURICAL SUCCES	SEGUNDA	30	200	6	17911330000	031.00.00
196	17323	RUNER	MORALES GOMEZ PATRICIO NAPOLEON	10 DE AGOSTO 170 Y ARENAS	SEGUNDA	20	80	3	CL170687918	300.04
197	148	ROCK GARDEN	GOMEZ TUPINO MARCELO	ESPANZA 178 Y ORAN COLOMBIA	SEGUNDA	27	120	3	17911330000	23.03
198	234	SEGURO BALIOTICA	PROKLOPA SEGURO CIA. LTDA	VENTANILLA Y 12 DE OCTUBRE ESP. EL COLON	SEGUNDA	30	200	6	17911330000	31.14
199	17348	STIX DISCOTHEQUE	PAEZ PACHECO DANIEL OLIVERO	EPICACUANA 104 Y JANGELI	SEGUNDA	20	120	6	CL170687918	46.63
200	17322	TABACCO	MARTINEZ CRUZ EDGAR JAVIER	JUAN LEON MERA 100 Y LA PINCA	SEGUNDA	30	200	6	CL170687918	031.00.00
201	17312	THOMAS	VERA MERO JORGE CALITO	6 DE DICIEMBRE Y ROCA	SEGUNDA	13	32	3	CL170687918	031.00.00
SALAS DE BAILE										
202	17472	CLUB	AYALA OSLCANY POLO ARMANDO	INACUITO 212 Y IGNACIO SAN MARIA	LUGO	08	246	19	17900741000	347.97
203	17373	BARBADO	OLAMBO CALDERON EDGAR GUILLERMO	JUAN LEON MERA Y JORGE WASHINGTON (ESQ.)	PRIMERA	20	120	9	CL170687918	230.40
204	17326	CLUB 1	MARTILLA LOTOLA SUSANA DEL CAUMEN	REINA VICTORIA 04 Y LA PINA	PRIMERA	20	90	7	CL170687918	0400017
205	17401	CHOP 24 MIL SOCIAL OFICINAS	PROMOTORA HOTELARIA OFICINAS LAU CIA. LTDA	PSAREZ GUERRERO 44 Y VERMALLER	PRIMERA	120	730	20	17911741000	321.40
206	17326	BAR CENTER	ANDRADE ALOYAR ELVA LEONT	AV. DEL MAESTRO 121 Y DE LAS CALLES	PRIMERA	8	40	4	CL170687918	30.23
207	17464	EXCELSA	TORRES DOMINGO BOLIVAR ENRIQUE	10 DE AGOSTO 402 Y IGNACIO SAN MARIA	PRIMERA	25	100	11	CL170687918	031.00.00

Nº	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATE	ME	PLZ	PE	R.U.C.	TELEF	VALOR S/.
1673	17302	NEW DANCING	CHOU LEN TAI PO	CALAMA 66 Y AMAZONAS	PRIMERA	19	76	8	1700503000	34777	361,000.00
1674	17303	NO BAR	VALLADO ORIBE SIRON INGO CARLOS	CALAMA 40 Y AMAZONAS	PRIMERA	3	28	9	1707437000	34803	361,000.00
1675	17304	PACHACAMAC RITMO PENA	RODRIGUEZ VILLAMARON MILTON	JORGE WASHINGTON 30 Y JUAN LEON MERA	PRIMERA	38	130	16	1706720000	23483	361,000.00
1676	17407	RAMON ANTOQUA	RAMON ANTOQUA CIA. LTDA.	VENTANILLA 139 E ISABELA CATALICA	PRIMERA	33	248	21	1740330000	0944021	361,000.00
1677	17473	ROYAL PALACE	ROBERTO CEVALLOS WILLIAM COOPER	COLON Y 9 DE OCTUBRE	PRIMERA	30	200	8	CL17022000	34170	361,000.00
1678	17440	ALDENHULT BAR	ESTRELLA SARA WILSON RENEE	REINA VICTORIA 89 Y WILSON	SEGUNDA	9	34	4	1701918000	34633	41,000.00
1679	17439	EPLOS 14000	BRAS WANCHEZ VICTOR ANTONIO	PICHINCHA Y EMERALDAS	SEGUNDA	13	60	4	1701083000	21488	41,000.00
1680	17305	BLUFF DISCO BAR	ORDONEZ RUOZ DELICIA MARIA	ORIENTE 80 Y VARGAS	SEGUNDA	19	76	4	CL17022000	36136	41,000.00
1681	17444	OSVISCERIA BAR BEER	VALENCA ROMAN BELLOCA ALICIA ADORA	BOLIVIA 04 Y VENEZUELA	SEGUNDA	13	60	4	1708724000	22237	41,000.00
1682	17408	CONVENCIO DISCO BAR GEORGY	CELESTINO MORANO GEORGINA MARIA	ESPERO 68 Y JIMENEZ	SEGUNDA	14	30	2	CL11010900		41,000.00
1683	17407	CLUB VERACION	ORTEZ COX JAMES HUMBERTO	WILSON 709 Y AMAZONAS	SEGUNDA	30	130	6	CL17047000	23478	41,000.00
1684	17473	COCTELES Y BUENOS	MONTENEGRO ZALDUMBIDE PEDRO RAUL	LUNA AMORADE 37 Y AMERICA	SEGUNDA	20	88	3	1700804000	23480	41,000.00
1685	17473	CHOP IN	DUTAN OCHOA CARLOS IVAN	AMAZONAS 34 Y CARRION	SEGUNDA	13	64	4	CL17064000		41,000.00
1686	17470	DEGRADO DE PREMIOS CENTRA	ANDRADE FLOR HUMBERTO JOSE	CARRION 80 Y AMAZONAS	SEGUNDA	20	100	4	CL17022000		41,000.00
1687	17470	DISCO BAR DON PANCHITO	CABEZAS LEAZZA EUSTEN DIODOROS	CAJACOLA 54 Y CORAZON	SEGUNDA	30	130	4	1704070000		41,000.00
1688	17409	DON PANCHITO	CENTENO BAZO FELIX EDUARDO	MARQUESA DE SOLANDA 80 Y CHILE	SEGUNDA	30	220	4	1704070000	37388	41,000.00
1689	17307	EJECUTIVO CALIMA BAR EL	TELLO CAMPOVERDOR ABEL FERRAN	ASUNCION 163 Y 10 DE AGOSTO	SEGUNDA	8	32	12	CL16004700	62133	41,000.00
1690	17326	FAMIS	CHENES VITERI JUAN CARLOS	ORELLANA 163 Y REINA VICTORIA	SEGUNDA	19	30	6	CL17064700	23433	41,000.00
1691	17310	PARRA LA	AURICA VALVERDE FLAVIO ROLANDO	10 DE AGOSTO 102 Y PATRIA	SEGUNDA	20	118	3	CL17072000		41,000.00
1692	17408	HOT CORNER	PIYTO HERRERA MARIA PASTORA	JUAN RODRIGUEZ 38 Y REINA VICTORIA	SEGUNDA	12	48	4	CL17072000	23433	41,000.00
1693	17407	METROPOLI DISCO	RUZ BARUAGAN FALSTO GONZALO	PICHINCHA 177 Y ALAMEDA	SEGUNDA	20	130	7	CL17022000	21436	41,000.00
1694	17314	MURRO SALSOTICA	RUACONERA GRANDA MILTON URIBE	CORDERO 102 Y 10 DE AGOSTO	SEGUNDA	20	80	3	CL17072000	23433	41,000.00
1700	17302	NEW DANCING	CHOU LEN TAI PO	LAFONA 66 Y AMAZONAS	SEGUNDA	15	60	4	1700503000	34798	41,000.00
1701	17409	PATOS DRINKS	SANDOVAL VELASTOS CARLOS JAVIER Y OTROS	AMERICA 170 Y MERCADILLO	SEGUNDA	12	48	3	CL06072000	39928	41,000.00
1702	17409	ALCANTARA	ORDOZ VARGAS LILIANA YOLANDA	PICHINCHA 417 Y CHILE	SEGUNDA	20	200	7	1701072000	31142	41,000.00
1703	17302	SOCARBY	ORTIZ MYRIAN JANEIS	VENTANILLA 135 Y 12 DE OCTUBRE	SEGUNDA	9	34	3	CL17000700	32863	41,000.00
1704	17326	TABERNA BAVARIA	SON CONG ADON	JUAN LEON MERA 24 Y JORGE WASHINGTON	SEGUNDA	18	111	3	CL17143640		41,000.00
1705	17470	TEXAS BAR	DAVILA BELTRAN FELIXO MANUEL	GUASTAVO D. TERAN 173 Y 10 DE AGOSTO	SEGUNDA	9	46	3	1700472000	30106	41,000.00
1706	17409	THE BIG BAR	VERGARA BARROS ERMESTO IVAN	CALAMA 349 Y JUAN LEON MERA	SEGUNDA	12	48	3	1700770000		41,000.00
1707	17473	UNA VEA	LAGUNA SAQUINCA MARTHA CECILIA	CALAMA 217 Y ALMACENO	SEGUNDA	18	60	4	CL17022000		41,000.00
1708	17440	VERACION	LOPEZ GALLO MARIA TERESA	PEREZ GUERRERO 20 Y MANUEL LARRE	SEGUNDA	20	100	6	1701123000	33103	41,000.00

PENAS

1709	17473	CLAUDICO PIANO BAR	JACOME HARR JOSE CLAUDIO GUEMAN	CIBOLA LAVAYEN 30 Y 1 PABLO SANZ	PRIMERA	26	104	12	1704072000	40276	361,000.00
1710	17309	MUCANCOS PENA	MUCANCOS PENA CIA. LTDA.	AV. UNIVERSITARIA 64 Y EMERSON	PRIMERA	27	108	14	1704072000	34707	361,000.00
1711	17328	CASA ELANCA	PAREDES BARRERA JULIO CESAR	CORDERO 173 Y JUAN LEON MERA	SEGUNDA	40	140	6	1701123000	23433	41,000.00
1712	17408	DISCO PENA BAMBOLE	ALAMEDA VITERI ZOLA ROSA	BOLIVIA 14 Y JUAN MURILLO	SEGUNDA	25	100	6	1701123000	34807	41,000.00
1713	17328	JUGLARES CONCERT	MAYTELLA VALENCA MANUEL ANICAR	ATAHUALPA 26 Y REPUBLICA	SEGUNDA	25	232	3	CL17064000	47057	41,000.00
1714	17328	MUESTRA PENA BAR	CALAFAGUI AGUIAGUINA BERAGLEDA CONCEPTION	CAJACOLA Y CESAR HIDALGO	SEGUNDA	30	200	6	1700220000	61072	41,000.00
1715	17439	REFUGIO DE LA COLON EL	ALAMEDA PIYTO ISAAC ALONSO	COLON 235 Y AMERICA	SEGUNDA	25	100	4	1700770000	34294	41,000.00
1716	17328	SON CAURE	VARGAS LUIS RODRIGENTO	MERCADILLO 123 Y AMERICA	SEGUNDA	20	80	6	CL17004700		41,000.00

BOLERAS

1717	17328	OLIVERIA	OLIVERIA S.A.	AMAZONAS Y SLOTT ALVARO	PRIMERA	14	POSTAL	7	1700305000	30170	361,000.00
------	-------	----------	---------------	-------------------------	---------	----	--------	---	------------	-------	------------

PISTAS DE PATINAJE

1718	17409	MAUCOPI	VALDIVIESO CANALES CARLOS OSWALDO	CAPTAN RAMOS 711 Y BETHOBEN	SEGUNDA	1	POSTA	6	CL17064000	40006	17,000.00
------	-------	---------	-----------------------------------	-----------------------------	---------	---	-------	---	------------	-------	-----------

BALNEARIOS

1719	17404	CLUB BALNEARIO LOS GIRASOLES	LOS GIRASOLES S.A.	PATATECO 171 Y 4 DE DICIEMBRE	PRIMERA	10	40	10	1704071000	24022	22,000.00
------	-------	------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------	----	----	----	------------	-------	-----------

88						2476	573				43,945,000.00
----	--	--	--	--	--	------	-----	--	--	--	---------------

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00:100 SUCRES

ASOCIACION EN FAVOR DEL TURISMO DE AZAR QUITO

No	REG.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	DIRECCION	CATE	ME	PLZ	PE	R.U.C.	TELEF	VALORS
CASINOS											
172	17201	ADM-HOTEL	ADM-HOTEL CIA. LTDA	9-1773 LUT Y NACIONES UNIDAS	SC				1791070000		8,500,000.00
172	17218	ATLANTICPLAY	ATLANTICPLAY CIA. LTDA	BOLIVAR 200 Y OLAYAQUEL	SC			6	1791030000	31273	8,500,000.00
172	17209	ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO	ENTRETUR S.A	CONCELEZ SUAREZ 200 (HOTEL QUITO)	SC			12	1791125000	20000	8,500,000.00
172	2142	HOTEL ALCA CONTINENTAL	CAPSTERIA TECAMOTRUM CIA. LTDA	VENEZUELA 400 Y JUJONES	SC			9	1790178000	31164	8,500,000.00
172	363	HOTEL COLON	BOC COMERC CASINOS Y TURISMO SA CATURSA	AMAZONAS Y PATRIA (BOL.)	SC			48	179010401001	313419	8,500,000.00
172	303	HOTEL CHALETE SUECO	CASINO CHANCENFUECO CIA. LTDA	REINA VICTORIA 22 Y CALAMA	SC			7	179034816000	34000	8,500,000.00
172	367	HOTEL TAMBO REAL	HOTELES Y TURISMO QUITO SA	12 DE OCTUBRE Y PATRIA	SC			9	17900714000	34678	8,500,000.00
172	17249	ORO VERDE QUITO	CASINO ORO VERDE QUITO COVERQU SA	LUIS GONZALEZ 400 Y 12 DE OCTUBRE	SC			35	1791070000	36918	8,500,000.00

SALA DE JUEGOS Y BINGOS

172	17206	JUEGOS	JUEGOS Y BINGOS JUEGOS CIA. LTDA	QUENCA 710 Y CHILE	SC			13	1791070000	31080	8,500,000.00
-----	-------	--------	----------------------------------	--------------------	----	--	--	----	------------	-------	--------------

9	CASINOS Y SALAS DE JUEGO									
									161	78,558,000.00

SON: SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES

BIBLIOGRAFÍA

1. Corporación Financiera Nacional, El sector turístico en el Ecuador, Gerencia de División de Planeación, mayo 1994, Quito, 1994.
2. Corporación Ecuatoriana de Turismo, Principales indicadores turísticos, Quito, 1994.
3. Corporación Financiera Nacional, Estudios turísticos, agosto 1996, Quito, 1996.
4. Talleres Editoriales Don Bosco, Pichincha, Cuenca, 1975.
5. Registro Oficial, , Organo del Gobierno del Ecuador, Presupuesto Gobierno Central, Quito, 1997.
6. Ilustre Municipio de Quito, Dirección de Planificación, Atlas del Distrito Metropolitano, Editorial El Conejo, Quito, 1992.
7. Cevallos, Gabriel, et al. [o, y otros], “Arte Ecuatoriano”, Salvat Editores, Tomo II, Madrid, 1992.
8. Peñaherrera, Francisco, Atlas Histórico, Geográfico del Ecuador, Editorial Patricio Bustos, Quito, 1990.
9. Ortiz, Alfonso, “Los avatares de un turista en el Ecuador”, Gestión, No 38, Ecuador, Agosto, 1997.
10. Agosto viene con 350 eventos, El Comercio, 25 de julio, 1997.

11. Aeropuerto : El BID prestó USD 300.000, El Comercio, 25 de julio, 1997.

12. Cines : pasan la prueba con las justas, El Comercio, 24 de julio, 1997.

13. Guía para gozarse el Ecuador, El Comercio, 22 de diciembre, 1996.

14. Quito. La Navidad empieza en los Centros Comerciales, El Comercio, 20 de diciembre, 1996.